

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 14/2022, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 2 de diciembre de 2022, se reúnen **presencialmente** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García (se ausentó del Pleno entre las 10'52 y las 11'01, mientras transcurrió parte del debate y la votación del asunto nº 6), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza (se ausentó del Pleno entre las 10'58 y las 11'02, mientras transcurrió parte del debate y la votación del asunto nº 6), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a Ana Suarez Otero, **por videoconferencia** las señoras concejalas D^a María Victoria Bermejo Arribas y D^a María José Fresnadillo Martínez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** la Sra. Viceinterventora D^a. Ana Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 2 de diciembre de 2022, que se celebra de forma mixta, presencial y

telemática. Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas de la violencia machista y sus familias.

Señor Secretario, puede dar comienzo a lectura del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13/2022, CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO PARA LA CESIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL “DE”, SECTOR 34-E “PROSPERIDAD”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD. SEGUIDAMENTE SE SUCEDIERON LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES:

“El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2022, aprobó por unanimidad:

"Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos plenarios de fecha 3 de julio de 2008, y 4 de septiembre de 2008, por los que se aprobó la cesión gratuita a favor de la GERENCIA DE SALUD DE AREA, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SALAMANCA, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, de la parcela municipal "De", del Sector 34-E "Prosperidad", para la construcción de un Centro de Salud, así como el de fecha 6 de noviembre de 2008, por el que se rectificó el acuerdo de 4 de septiembre de 2008, en el sentido de que la cesión se efectúa a favor de la Gerencia Regional de Salud la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Acordar la iniciación de expediente de cesión gratuita del pleno dominio, de la parcela municipal "De", del Sector 34-E "Prosperidad" a favor de la Gerencia Regional de Salud la Junta de Castilla y León, para la construcción de

un Centro de Salud y dependencias y administrativas de la Gerencia de Atención Primaria.

Tercero.- El expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante VEINTE {20} días hábiles (art. 83.2 de la LPACAAPP) y en la Web municipal, entendiéndose aprobada definitivamente la cesión si no se presentan reclamaciones o alegaciones en el plazo de información pública.

Cuarto.- Establecer que la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria de revertir la misma con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 11.2. del RBEL) y en el caso de no mantenerse el destino para el que se otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Quinto.- Una vez se eleve a definitiva la cesión del solar, deberá formalizarse en escritura pública la misma e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario los gastos que se ocasionen así como cuantos impuestos se devenguen, como consecuencia de la misma, incluido pago del /VA, en su caso".

Dicho acuerdo fue notificado a la cesionaria, a los efectos oportunos, con fecha 5 de agosto de 2022.

El nuevo expediente de cesión fue expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, de fecha 11 de agosto de 2022, sin que se presentase alegación alguna, expidiéndose certificación administrativa por el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con fecha 27 de septiembre de 2022, haciendo constar que se entiende aprobada definitivamente la cesión al haberse expuesto al público el expediente y no haberse presentado alegación alguna al respecto.

Dicha certificación fue notificada a la Gerencia de Salud de Área el día 21 de octubre de 2022, recibándose por este Ayuntamiento, con fecha 3 de los

actuales, por correo electrónico comunicación por parte de la Dirección Técnica de Infraestructuras Sanitarias, de la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, Gerencia Regional de Salud, Consejería de Sanidad, de la Junta de Castilla y León, en la que, entre otros extremos, se solicita que la cesión se debe efectuar a favor de LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN EN VEZ DE A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vista la Propuesta de fecha 10 de noviembre de 2022, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Único.- "Rectificar el error material existente en el acuerdo de la cesión gratuita del pleno dominio, de la parcela municipal "De", del Sector 34-E" Prosperidad", para la construcción de un Centro de Salud y dependencias y administrativas de la Gerencia de Atención Primaria, en el sentido de que la cesión se efectúa a favor de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en vez de a la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, manteniéndose el resto de condiciones de la cesión recogidas en el acuerdo".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS PLENARIOS DE CESIÓN DEL SOLAR DENOMINADO DS-B1, DEL

POLÍGONO B, DEL SECTOR 65-8 “ZURGUÉN”, A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, E INICIACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE CESIÓN A FAVOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

“El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por acuerdos plenarios de fecha 30 de julio de 2009, y 8 de octubre de 2009, aprobó la cesión gratuita a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, del solar municipal denominado Ds-B1, del Polígono B, del Sector 65 "El Zurguén", para la construcción de un Centro de Salud en el Barrio del Zurguén. Entre las condiciones fijadas en el acuerdo de cesión se establecía "la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria de revertir la misma con todas sus pertenencias y accesorios al patrimonio municipal del Ayuntamiento de Salamanca en caso de no ser destinado al uso previsto en el plazo máximo de cinco años (Art. 111.2 del RBEL) y en el caso de no mantenerse el destino para el que se le otorga durante los treinta años siguientes."

Con fecha 29 de septiembre de 2022 por la Gerencia de Salud de Área de Salamanca se solicita la ratificación del acuerdo plenario de cesión de fecha 8 de octubre 2009 de la parcela previamente referida, a favor de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para la construcción de un Centro de Salud, justificándolo en: la necesidad social de un Centro de Salud en el Barrio del Zurguén debido a la tendencia creciente de tarjetas sanitarias; y estando en trámite la aprobación del Plan Funcional del futuro Centro de Salud en la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad.

La finca se describe del modo siguiente: "Solar denominado Ds-B1 del Polígono B del Sector 65 "El Zurguén", de dos mil metros cuadrados que linda: al Norte, con calle Peatonal P-2, en longitud de 40,00 M; al Sur, Calle Peatonal P-3,

en longitud de 40,00 M; al Este, Parcela de Dotaciones públicas, DpB-1, en 50,00 M; y al Oeste, Plaza Central LpB, en una longitud de 50,00 M."

La cesión no llegó a formalizarse en escritura pública y la finca continúa inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el Registro de la Propiedad de Salamanca nº 3 de la ciudad al tomo 4213, del Libro 309, folio 145, finca registral número 20520, (art. 36 del RD1372/ 1986, de 13 de junio, y en el art.80 del RDleg 781/1986, de 18 de abril). Significar que el solar pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca al ser adjudicado, junto a otros, con ocasión de la aprobación definitiva del P.A.U. del Sector 65-B "El Zurguén", acordada mediante Resolución de la Alcaldía de 30 de julio de 2001. Asimismo se halla incluida en el Inventario municipal como bien de propios integrante del Patrimonio Municipal del Suelo por Resolución del Alcalde en funciones de fecha 25 de agosto de 2009 (art. 17 y 86, respectivamente, del RD 1372/ 1986 y RDleg 781/1986).

Por el Arquitecto municipal Jefe del Servicio de Proyectos de la EPE Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 17 de octubre de 2022, se ha emitido informe acerca las características urbanísticas, valoración, así como de la conveniencia, oportunidad e innecesaridad del bien para el Ayuntamiento, ratificando el informe del anterior expediente de cesión de fecha 24 de julio de 2009, emitido por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda. En el mismo informa que se mantienen las condiciones urbanísticas de Sistema Local de Equipamiento, Grado 2Q, ordenanza 13^a de las Normas urbanísticas de la vigente Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca. Asimismo ratifica la valoración de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS (828.000,00 €), impuestos y gastos excluidos.

Este solar está integrado en el Patrimonio Municipal del Suelo-PMS, y La legislación aplicable a PMS está constituida por: la normativa urbanística (art. 18-1-b del Real Decreto Legislativo 7 /2015, de 30 de octubre, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana-TRLRU, LUCYL

y su Reglamento de desarrollo, RUCYL); por la normativa patrimonial de la Administración Local (arts. básicos y de aplicación general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas-LPAP y Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales-RBEL); y supletoriamente por los arts. no básicos ni de aplicación general de la LPAP.

Debe tenerse en cuenta que el art.16-1 del citado RBEL señala que los PMS se regulan por su legislación específica. Asimismo según el art. 127-6 de la LUCYL la transmisión de bienes del PMP en lo no previsto en dicha ley se aplicará la normativa patrimonial de la Administración titular. El PMS constituye un patrimonio separado de los restantes bienes del Ayuntamiento (art.373 del RUCYL); y sus bienes integrantes están vinculados a un destino específico que se regula en el art. 374, entre los que se comprenden la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas (como son los sistemas locales). Y la cesión gratuita a favor de otras administraciones públicas con el compromiso expreso y fehaciente de destino del mismo a fin de interés social conforme a la normativa urbanística se contempla en los citados arts. 127.3.a) y 125.1.f) de la Ley 5/1999.

Es necesario instruir previo expediente de cesión de la propiedad del bien, al que habrán de incorporarse los documentos que exige el art. 110.1 del RB. Deberá solicitarse autorización expresa de la Comunidad Autónoma para la cesión de la parcela municipal, si de su valoración se deduce que el importe excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, caso contrario es suficiente con la dación de cuenta. El órgano competente para la aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno (con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, mayoría igualmente recogida en el art. 47.2.ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley 57 /2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), siendo preceptivo previamente el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes y Contratación. Deberá

formalizarse la cesión en escritura pública (art.633 del Código Civil) e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario todos los gastos e impuestos, IVA incluido, en su caso, que se ocasionen. Las consecuencias tributarias, en su caso, de esta operación se ajustarán a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Habrá de rectificarse el Inventario municipal a fin de dar de baja dicho bien.

El cesionario, en virtud del art. 111.2 del Reglamento de Bienes, deberá cumplir el fin en el plazo máximo de cinco años. El inmueble cedido revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesorios si no mantiene el destino para el que se le otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Consta en el expediente nota simple registral actualizada acreditativa de la titularidad municipal del bien y certificación, igualmente actual, de inclusión del bien en el Inventario municipal. Asimismo el presente expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Arquitecto municipal Jefe del Servicio de Proyectos de la EPE Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 17 de octubre de 2022, respecto a las características urbanísticas, valoración, así como de la conveniencia, oportunidad e innecesaridad del bien para el Ayuntamiento, ratificando el informe del anterior expediente emitido con fecha de fecha de 24 de julio de 2009 por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda.

Asimismo ha sido informado favorablemente, y en los términos de esta Propuesta, por la Sra. Jefe de Sección de Bienes el día 18 de octubre de 2022. La Sra. .Oficial Mayor informa favorablemente el expediente el 25 de octubre de 2022 haciendo constar que, no existe inconveniente para aprobar la cesión gratuita a favor de la Gerencia Regional de Salud, sí bien debe advertir, entre otros extremos, que el expediente debe ser fiscalizado por la Intervención municipal, y que debe remitirse el expediente completo a la Comunidad Autónoma a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles, condicionando la eficacia del acuerdo a

que dicha dación de cuenta se produzca por parte de la Comunidad autónoma. El expediente es fiscalizado por el Sr. Interventor el día 4 de noviembre de los corrientes, informando, entre otros extremos, acerca de no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal en el sentido interpretado por la Resolución de 8 de marzo de 2012 de la Dirección General de los Registros y el Notariado, acerca de si la parcela objeto de cesión está afectada al pago de alguna deuda pendiente de liquidar, es decir, como si la parcela fuera garante de alguna deuda, señalando que la parcela no está afecta al pago de ninguna deuda pendiente.

Finalmente concluye que la cesión gratuita de la parcela a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León debe considerarse de interés social conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial y debe estar previsto en los instrumentos de ordenación del territorio o planeamiento urbanístico vigente, o vinculado a su ejecución.

Vista la Propuesta de fecha 10 de noviembre de 2022, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos plenarios de fecha 30 de julio de 2009, y 8 de octubre de 2009, por los que se aprobó la cesión gratuita a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, del solar municipal denominado Ds-B1, del Polígono B, del Sector 65 "El Zurguén", para la construcción de un Centro de Salud en el Barrio del Zurguén.

Segundo.- Acordar la iniciación de expediente de cesión gratuita del pleno dominio, del solar municipal denominado Ds-B1, del Polígono B, del Sector 65 "El Zurguén", a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, para la construcción de un Centro de Salud.

Tercero.- El expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante VEINTE (20) días hábiles (art. 83.2 de la LPACAAPP) y en la Web municipal, entendiéndose aprobada definitivamente la cesión si no se presentan reclamaciones o alegaciones en el plazo de información pública.

Cuarto.- Establecer que la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria de revertir la misma con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 111.2. del RBEL) y en el caso de no mantenerse el destino para el que se otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Quinto.- Una vez se eleve a definitiva la cesión del solar, se deberá dar cuenta de la referida cesión a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cumplimiento de lo señalado en la vigente legislación sobre régimen local.

Sexto.- Deberá formalizarse en escritura pública la cesión e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario los gastos que se ocasionen así como cuantos impuestos se devenguen, como consecuencia de la misma, incluido pago del IVA, en su caso”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días. Muchísimas gracias.

Bueno, en 2009 se aprobó la cesión de esta parcela. 13 años después la cesión ha caducado. En realidad, había caducado ya en el 2014. Habría que preguntarse, mientras tanto, qué ha sido de los vecinos del Zurguén a los que afecta al nuevo centro de salud. 13 años en un centro de salud, el de San José, de por sí saturado. Hemos pasado una pandemia. Desde sus inicios el centro de salud de San José tenía ya deficiencias, había sido diseñado como guardería. Hubo que crearle una laparopediatría y ginecología. Los despachos son pequeños, no son

capaces de desenvolverse bien los médicos con los pacientes, saturación en las salas de espera, tres administrativos trabajando en el espacio de uno.

Este panorama es el que los vecinos de (00:08:25) Zurguén han tenido que aguantar junto con los de San José durante todo este tiempo. Hace un año, las asociaciones de vecinos de los tres barrios, San José, La Vega y Zurguén, hablaron con la Gerencia de Salud para hacerles una propuesta, un nuevo centro de salud para todos, considerando que había que hacerlo más céntrico y que el centro de salud de San José ya se nos ha quedado muy viejo.

Se celebraron nuevas elecciones y no se ha vuelto a saber nada. En su momento, cuando se reunieron con el gerente de Salud, les pareció una propuesta muy adecuada para todo el mundo. Ahora, en estos momentos, otra vez la Gerencia de Salud vuelve a instar la dotación de la misma parcela que ya estaba concedida antes para hacer un nuevo centro de salud en el Zurguén, dejando el de San José como está, y creemos que no es una solución adecuada.

Además, la misma Gerencia de Salud reconoce que está en trámite de aprobación el plan funcional del futuro centro de salud. No entendemos cómo se da pasos para poder construirlo si no está realizado el plan funcional. Nos parece un poco pegote. Creo que las dilaciones en esta materia, tanto aquí como en el Prosperidad, debían de mirarlas con más cautela, porque causan muchos problemas a los vecinos, en tanto en cuanto les originan desplazamientos y también a todos una convivencia demasiado estrecha en el centro de salud, que a veces ha originado algunos problemas, pero que básicamente podemos decir que la gente es bastante civilizada, porque en esas condiciones llevamos resistiendo bastantes años.

Yo voy a votar a favor de la cesión de la parcela, por supuesto, pero creía conveniente hacer todas estas consideraciones, que más bien van dirigidas a la Gerencia de Salud, pero que yo creo que el ayuntamiento tiene que conocer.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Esto es un asunto que lleva pendiente demasiado tiempo, más de una década en la ciudad de Salamanca, también el punto anterior, que es la construcción del centro de salud de Prosperidad, en la que los vecinos de dos zonas muy importantes de la ciudad, como son el barrio de Zurguén y Prosperidad, llevan esperando que se cumpla un compromiso que adquirió la Junta de Castilla y León de los Gobiernos del Partido Popular en el año 2009, y que en el año 2011, cuando llegaron las elecciones, lo reiteraron. En el año 2015, cuando había elecciones, también dijeron que lo iban a hacer. En el año 2019, cuando había elecciones, también dijeron que lo iban a hacer. Claro, hay elecciones el año que viene, municipales. También dicen que lo van a hacer.

La realidad es que, tras más de 10 años, no hay ni centro de salud ni en el Zurguén ni en Prosperidad, y los ciudadanos de Salamanca seguimos viendo cómo se está deteriorando la asistencia en la atención primaria, especialmente en estas zonas que tienen que acudir a centros de salud que están saturados, intentando obtener una cita que en ocasiones se demora durante más de una semana, como en el centro de salud de la Alamedilla o en el centro de salud de San José.

Con lo cual, desde el ayuntamiento lo que tenemos que seguir haciendo es reivindicar a la Junta de Castilla y León la construcción, de una vez por todas, y que no se siga dando patadas del balón hacia adelante para evitar cumplir un compromiso que se tiene con la ciudadanía de Salamanca.

Tenemos que hacerlo ya. No pueden esperar más los vecinos de Salamanca a que los centros de salud del Zurguén y de Prosperidad no sean una realidad cuanto antes, y en eso debemos estar centrados, más allá de los trámites administrativos que, evidentemente, corresponden a este ayuntamiento.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Nunca es tarde si la dicha es buena reza el refrán español y, desde luego, la petición de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para que el ayuntamiento reactive la cesión de un solar en el barrio del Zurguén con la finalidad de construir allí un centro de salud es una buena noticia para la ciudad de Salamanca en general y para los vecinos de esa zona y del barrio en particular, al igual que lo fue también la petición de retomar la cesión de otro solar para la construcción del centro de salud de la zona de Prosperidad.

Unos equipamientos, ambos centros de salud, necesarios para la atención sanitaria de los vecinos de esas zonas, del Zurguén, también de Prosperidad centro, y cuya construcción ha venido siendo reivindicada por este ayuntamiento de manera continuada a lo largo de los años. Una construcción que, como ya dije también en el Pleno del 29 de julio de este año, cuando hablamos de la cesión del solar para el centro de salud de la Prosperidad, que se vio afectada por la grave crisis económica que se desató al poco de aprobarse por primera vez la cesión del solar para albergar el centro de salud —2009 en el caso del Zurguén, ya se ha dicho—, crisis que provocó una drástica reducción de los recursos de las Administraciones públicas, cuya utilización tuvo entonces que realizarse en función de aquello que se consideraba más prioritario y, desde luego, en materia de infraestructuras sanitarias, es indudable que la prioridad absoluta la tenía entonces la construcción del nuevo Complejo Hospitalario Universitario de Salamanca, el mejor de toda la Comunidad de Castilla y León.

Estamos convencidos de que la cesión que hoy aprobamos inicialmente, y que se elevará a definitivas, esperamos, una vez transcurrido el plazo de exposición pública previsto en la legislación vigente, constituye un paso irreversible para que podamos ver hecha realidad la construcción de este nuevo centro de salud en la zona del Zurguén y, desde luego, tanto en este caso como en el del centro de salud de la Prosperidad, el ayuntamiento, este Gobierno municipal con su alcalde a la cabeza, va a estar atento a los avances del proceso y no va a

cejar en su exigencia y empeño respecto de su construcción hasta que la misma haya sido culminada.

Lo importante, estamos de acuerdo, es que se vaya dando pasos hacia adelante sin solución de continuidad. Que no nos pase también como en algunas inversiones del Estado, presupuestadas año tras año, pero sin avance alguno en el proceso para hacerla realidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, CORRESPONDIENTE AL CANON DEL AÑO 2022.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 2006 se adjudicó la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en 15.489.996,65 €/año, IVA incluido, con las mejoras definidas en su oferta. Mediante acuerdo plenario de 8 de febrero de 2.007, se acordó aclarar diversos extremos del acuerdo de 28 de diciembre de 2006. El contrato se formalizó el 9 febrero de 2007, con una duración de doce prestación del servicio, estableciéndose plazo máximo para el inicio de la misma la fecha de 1 de julio de 2.007.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019, acordó aprobar la modificación del contrato para permitir una prolongación de su vigencia hasta la nueva adjudicación del contrato, por ser un servicio público básico que debe de prestarse sin solución de continuidad en las mismas condiciones adjudicadas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021, se aprobó la revisión de precios del contrato para el canon del año 2021 en los siguientes términos:

- Importe del canon 2021 enero a diciembre es de 15.404.272,06 €/año, con el 10% de IVA incluido.
- Importe del canon 2021 mensual es de 1.283.689,34 €/mes, con eJ. 10% de IVA incluido, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 777.751,43 €/mes y de recogida de residuos de 505.937,91 €/mes.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, el Sr. Director del Área de Medio Ambiente propone la revisión de precios del contrato en el siguiente sentido:

- Canon para 2022 de Enero a Diciembre quedaría en 16.261.935,68 €/año con el 10% de IVA incluido, aplicando deducción control calidad.

Siendo el Canon de 2022 el siguiente:

- Cálculo 2022 de Enero a Diciembre de 1.355.161,31 €/mes con el 10% de IVA incluido:
 - Limpieza urbana: 821.054,29 €/mes
 - Recogida residuos: 534.107,02 €/mes

Asimismo hace constar que desde el mes de enero de 2022 y hasta la fecha de aprobación del canon propuesto, FCC viene facturando el anterior importe correspondiente al canon del año 2021 (1.283.689,34 euros/mes 10% IVA incluido) por lo que habrá que regularizar la facturación al canon revisado.

- Regularización (mensual): $1.355.161,31 - 1.283.689,34 = 71.471,97$ euros/mes
- Regularización (total): $N^{\circ} * (71.471,97)$ (nº meses desde enero hasta aprobación revisión 2022) (positivo a abonar por parte de FCC S.A. al Ayuntamiento 10% IVA incluido).

- Regularización (mensual): +43.302,86 €/mes limpieza urbana, 10% IVA incluido, +28.169,11 €/mes limpieza urbana, 10% IVA incluido.

Asimismo adjunta en TABLA el detalle de las operaciones realizadas.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 7 de octubre que, la Cláusula 23ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación regula la revisión de precios una vez transcurrido un año desde el inicio del contrato; a su vez, en el art. 6 del mismo documento se establece que el plazo de duración del contrato es de 12 años, contados desde el 1 de enero de 2007, fecha en la que se producirá el inicio de la prestación de los servicios.

No obstante lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2007 acordó que - ante la imposibilidad de proceder el 1 de enero de 2007 al inicio de la ejecución efectiva del servicio - el 1 de julio de 2007 sería el plazo máximo para el inicio de la prestación del servicio, debiendo comunicar el contratista la fecha concreta, si se iniciara con anterioridad. Asimismo, por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 7 de junio de 2013, se aprobó entre otros, la modificación de la forma de revisar el contrato con referencias al IPC y el 85% de éste.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Sra. Oficial Mayor con fecha 13 de octubre.

Constan en el expediente los siguientes documentos contables para financiar la revisión de precios para el año 2022:

- RC nº 3208 por importe de 476.331,47 €, Partida 16310-22700
Revisión precios Limpieza Viaria
- RC nº 3063 por importe 309.860,16 €, Partida 16212-22799,
Revisión precios Recogida Residuos.

El expediente es fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor con fecha 15 de noviembre, y señala que el canon del año 2022, aplicando deducción

para control de calidad, es de 16.261.935,68 €; la regularización anual es: 16.261.935,68 - 15.404.272,06 = 857.663,62 € (71. 471, 97 €/mes); y esta regularización debe efectuarse en la parte correspondiente a cada una de las dos aplicaciones presupuestarias (163510-22700 y 16210-22799).

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, suscrito con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., para el año 2022, en el siguiente sentido:

- Canon para 2022 de Enero a Diciembre quedaría en 16.261.935,68 €/año con el 10% de IVA incluido, aplicando deducción control calidad.

Siendo el Canon de 2022 el siguiente:

- Cálculo 2022 de Enero a Diciembre de 1.355.161,31 €/mes con el 10% de IVA incluido:
 - Limpieza urbana: 821.054,29 €/mes
 - Recogida residuos: 534.107.02 €/mes

Segundo.- Regularizar la facturación correspondiente al canon revisado de 2022 por importe de 857.663,62€ (71.471,97€/mes) en la parte correspondiente a cada una de las dos aplicaciones presupuestarias.

Tercero.- Disponer y comprometer el gasto inherente a la presente revisión de precios para el año 2022, con cargo a las siguientes aplicaciones:

- RC nº 3208 por importe de 476.331,47€, Partida 16310-22700 Revisión precios Limpieza Viaria
- RC nº 3063 por importe 309.860,16 €, Partida 16212-22799, Revisión precios Recogida Residuos.

Cuarto. - Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, al Área de Medio Ambiente y a la Intervención municipal.

No obstante lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará como estime más acertado”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, este es un contrato que en realidad adjudicamos el año pasado, el 30 de diciembre, y está todavía sin formalizar un año después, y no es muy comprensible que así ocurra, porque la empresa adjudicataria es la misma que ya lo era anteriormente.

Es cierto que la documentación que aprobamos en diciembre del año pasado trae una cláusula que dice que el adjudicatario tendrá 10 meses para entregar la maquinaria y entregar también los medios materiales para ejercer la actividad. Pero, siendo la misma empresa, nos parece un poco raro que se consuman estos 10 meses como máximo.

La verdad es que debería de haberse firmado un nuevo contrato en julio del 2019. Estos contratos, con un peso importante económico como lo es este, démonos cuenta que es un contrato cifrado en 270 millones inicialmente para los 12 años que dura, 21 millones al año. Digo que estos contratos que duran tanto tiempo deberían de estar previstos antes de que finalizaran. Este ha finalizado en julio del 2019 y ahora estamos en el 2022, o sea, hemos consumido tres años y medio en la contratación, y no se explica mucho que así ocurra.

¿Por qué no se prepara la licitación antes de que finalice el contrato, y así, cuando finalice, lo tendremos bastante avanzado, y no tener que estar prorrogando y prorrogando indefinidamente las cosas? Ahora, en este momento revisamos el precio del contrato porque todavía no se ha puesto en marcha el nuevo contrato y, efectivamente, hay que pagar el IPC, la subida de la vida al contratista.

Ahora bien, habiendo, como pagamos el IPC al contratista, se pregunta una y también se ha preguntado en comisión por qué los trabajadores no están recibiendo en sus nóminas los aumentos salariales que pactaron en convenio con la empresa. Deberían de estar, igual que el ayuntamiento cumple y eleva la cantidad que están recibiendo este año, y el año pasado también, igualmente los trabajadores deberían de estar recibiendo aquello que han pactado en convenio, y creo que prácticamente son las cosas que tenía que comentar, que creo que hay que ser mucho más diligentes con los contratos de larga duración, y que los acuerdos de revisión de precios, como es el caso, deberían de hacerse no en el mes de diciembre, sino en el mes de enero o en diciembre del año anterior.

Es que ahora mismo estamos revisando el precio para 2022, que ya prácticamente está consumido, y tenemos que echar cuentas hacia atrás. Esas son dos cuestiones que yo creo que son irregularidades o deficiencias de nuestro sistema de contratación, y que tenemos que arreglar.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias.

En la línea, la intervención que realizamos esta semana en la Comisión de Contratación, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor de la revisión de precios del contrato y, como ya pusimos de manifiesto al equipo de Gobierno, solicitábamos que, dada la demora en aplicar la revisión salarial que ya había sido pactada en julio del año 2019, que fue incluido en los pliegos del contrato, fruto de un compromiso también directo del equipo de Gobierno, y que a fecha de hoy la empresa no ha actualizado el incremento del IPC ni del año 2020

ni del 2021 y, evidentemente, de momento tampoco el 2022, entendemos que, del mismo modo que desde esta corporación se está cumpliendo con la actualización que legalmente corresponde del contrato, debe cumplir la empresa con las condiciones laborales de los trabajadores, que han sido incluidas también en el contrato y forman parte del pliego de condiciones.

Hacíamos esa solicitud, se nos recordaba por parte del equipo de Gobierno, por don Fernando Rodríguez, perfectamente, que habíamos presentado en julio una moción solicitando esta misma cuestión, y poníamos de manifiesto que hay una gran diferencia, que es que va a finalizar el año, y sigue la situación igual, y yo entiendo que sí que pueda hacer una serie de mediaciones para recordar a la empresa que este ayuntamiento cumple con sus obligaciones contractuales, pero que ellos también tienen que cumplir.

Si necesita don Fernando Rodríguez realizar una reunión con los distintos portavoces, desde luego, el portavoz del Grupo Municipal Socialista se muestra totalmente proclive a realizar esa reunión junto con el equipo de Gobierno, con la empresa, para explicarles el motivo por el cual no puede pasar un minuto más sin que se apliquen las condiciones laborales a los trabajadores y trabajadoras que prestan los servicios de limpieza en esta ciudad. Yo creo que somos todos responsables, y que debe resolverse esta situación lo antes posible.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña Carmen, el que no se haya formalizado todavía el contrato es del todo comprensible. Lo que a usted le llama la atención no debería llamárselo. Es que el pliego de condiciones que ha regido la licitación y adjudicación de este nuevo contrato, porque ya está adjudicado, como usted sabe, prevé expresamente un plazo desde que se adjudica a que se formaliza el nuevo contrato. Es un plazo inicial de 10 meses para que la empresa pueda adscribir la maquinaria y los vehículos necesarios para que el nuevo servicio se pueda poner en marcha, tal como exige el pliego de condiciones y en los términos

que exigen los pliegos de condiciones que han regido la licitación del servicio y que van a regir el contrato.

Por lo tanto, no extraña que no se haya todavía firmado y formalizado el contrato, porque así lo prevé el propio pliego de condiciones, y lo que a usted le parece mucho plazo, yo creo que, sinceramente, no lo es, porque, como usted bien sabe, está habiendo enormes dificultades en el suministro de vehículos o de maquinaria, no a esta empresa, todas las empresas en general con las que se habla, ponen de manifiesto las dificultades que está habiendo como consecuencia de la situación de los mercados internacionales, con el suministro, por ejemplo, de vehículos, como consecuencia también de las dificultades que tienen las empresas que fabrican los vehículos, de recibir también suministros de equipamientos de los mismos. Por lo tanto, ese plazo que a usted le parece largo, en realidad no lo es.

Como ya he reiterado también en otras ocasiones, está abierto un proceso de negociación entre la empresa y la representación de los trabajadores sobre la aplicación del último acuerdo de revisión salarial que suscribieron ambas partes en el marco de la negociación del nuevo convenio colectivo que ha de regir las relaciones laborales en el ámbito del servicio gestionado por la empresa. Es un proceso de negociación que sigue abierto, que no hemos dejado nunca de seguir de cerca, y estamos deseando, lógicamente, como todos, yo creo aquí, que culmine en un acuerdo satisfactorio para todas las partes.

Nosotros hemos dicho que estamos siempre dispuestos a ejercer una labor de mediación para tratar de acercar posiciones entre las partes. Si es necesario y se nos demanda por cualquiera de ellas, desde luego, la vamos a ejercer. Nuestro deseo, como digo, es que culmine cuanto antes, y que culmine, como digo, en un acuerdo satisfactorio para ambas partes. Pero, lógicamente, ya lo señalé en su día, debemos ser respetuosos con eso del proceso de negociación colectiva que mantienen abierto las partes.

A partir de ahí hay que decir que la revisión de precios quiero aclarar que es del 85 % del IPC, no es del IPC, es del 85 % del IPC, y también en que tampoco hay nada irregular en que la revisión de precios se apruebe a final de año, regularizando la facturación del año completo. Doña Carmen, eso también es algo que, como digo, no es nada irregular.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Simplemente, don Fernando, recordarle, como ya conoce, que el incremento salarial que estamos solicitando que se requiera a la empresa que cumpla, está pactado sin necesidad de negociarse en negociación colectiva, porque ya se estableció que se incluiría directamente en el convenio colectivo que se está negociando, y es la negociación a la que hace mención.

Por lo tanto, si no hay necesidad de negociar este incremento salarial, lo que estamos solicitando, y dado que usted requirió para que se incluyera en el pliego de condiciones, que cumplan el contrato y que se dé un aviso desde el ayuntamiento para que lo que no necesita negociación previa, se cumpla con carácter inmediato. Simplemente esa puntualización.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la Sra. Díez Sierra, y de los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 36ª DEL P.C.A.P. DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUSES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, PERÍODO NOVIEMBRE 2022-OCTUBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE

TRES Y DOCE AUTOBUSES EN NOVIEMBRE DE 2016 Y NOVIEMBRE DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, se acordó adjudicar el contrato de GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS EN LA MODALIDAD DE CONCESION a la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

El contrato se formalizó el 30 de abril de 2014, con una duración de doce años.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016, se autorizó la incorporación de tres nuevos autobuses cuya incorporación al servicio sería en noviembre de 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de marzo de 2018 autorizó la Incorporación de doce nuevos autobuses cuya incorporación al servicio sería en noviembre de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, aprobó el régimen transitorio que regula la continuidad del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros por autobús hasta la nueva adjudicación del contrato en los siguientes términos, una vez que el TSJ resolvió anular los Pliegos que rigieron la licitación:

a) El acuerdo de continuidad del servicio al que llegan las partes, se basa en las mismas condiciones, obligaciones, prescripciones y efectos recogidos en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa con fecha de 30 de abril de 2014, incluyendo expresamente el mantenimiento de la plantilla.

b) La duración de la nueva situación debe circunscribirse al tiempo estrictamente indispensable para la nueva contratación.

c) El precio por kilómetro queda fijado en 3,185 €/km, resultado de dividir los costes de explotación del servicio (según la estructura incluida en la oferta de "Salamanca de Transportes, SA" para la licitación del contrato) para un número total de 3. 702. 597, 86 kilómetros, incluyendo en dicha estructura un 0,5% adicional de Gastos Generales y un Beneficio Industrial de 1,31%.

d) El precio que se reconoce en el apartado anterior, y en general los efectos del acuerdo de continuidad, tendrán eficacia desde el 1 de enero de 2021, desestimando así la petición de la empresa sobre el reconocimiento de efectos desde marzo de 2020, en los términos expuestos en los fundamentos que anteceden.

e) De conformidad con lo establecido en la letra anterior, se regularizarán las cuantías que correspondan en aplicación del nuevo precio”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno diciembre de 2021, aprobó la revisión con SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., en sesión celebrada el 30 de de precios del contrato suscrito para el periodo noviembre 2021 - octubre 2022, correspondiente a la incorporación de 3 y 12 autobuses en noviembre de 2016 y noviembre de 2018 respectivamente, con la aplicación del tipo de interés de 0,008% a la subvención por compensación de inversiones en material móvil (incorporado).

Con fecha 4 de octubre de 2022, la empresa SALAMANCA DE TRANSPORTE, S.A. solicita las revisiones del tipo de interés a aplicar a la inversión de 3 y 12 autobuses nuevos incorporados en noviembre de 2016 y noviembre de 2018, respectivamente, fijándose éstos en la cuantía de un 2, 7 33% para el periodo de noviembre de 2 022 hasta octubre de 2023.

La revisión de las inversiones en material móvil (incorporación de 3 y 12 autobuses), para el periodo noviembre 2022 a octubre 2023, siendo el Euribor a aplicar publicado en el B.O.E. el 4 de octubre de 2022, sería de: $2, 233+0, 50 = 2, 733\%$, que sería el tipo de interés que se aplicaría a la subvención por

compensación en material móvil incorporado y que coincide con la solicitud de Salamanca de Transportes, S.A.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 19 de octubre de 2022 que, el art. 89 del TRLCSP regula la revisión de precios de los contratos, cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la forma o sistema de revisión aplicable.

Así, la cláusula 35 del PCAP determina el régimen económico del contrato el cual deberá ajustarse a lo establecido en el estudio económico financiero del Anexo n ° 1 del PCAP. La subvención a la explotación se liquidará conforme a lo señalado en el apartado I.C. del estudio $SE = (Km \times \text{euros/Km}) - \text{Ingresos mensuales por tarifas de los usuarios}$. La subvención de capital para compensar las inversiones en material móvil deberá ajustarse al apartado II.C del estudio económico financiero.

Señala que la Clausula 36 del PCAP establece que procederá la revisión del presupuesto del contrato cuando haya transcurrido un año desde su formalización, y su apartado 3 dispone:

"Revisión de las inversiones en material móvil (amortización)

El capital invertido será objeto de subvención mediante una cuota constante comprensiva de interés y del capital invertido (sistema francés). KI tipo de interés será revisable cada año (desde la fecha de formalización o desde la fecha de su incorporación según proceda), aplicándose la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios, incrementado en un 0,50. El Euribor a aplicar será el publicado en el mes anterior a la fecha de revisión."

Por otra parte, el Estudio Económico financiero que forma parte del contrato en el apartado II dispone que la subvención para compensar las inversiones en material móvil deberá tener en cuenta la capital invertido y la vida

útil de los vehículos, que conforme a lo previsto en este pliego se fija en 12 años y su cuantía se determina aplicando al capital invertido una cuota constante comprensiva de capital e intereses (sistema francés); el tipo de interés será la referencia oficial interbancaria a un año (Euribor) de los préstamos hipotecarios; incrementado en 0,50 puntos; el Euribor a aplicar para las inversiones objeto de subvención a la fecha de formalización de este contrato será el publicado en el mes anterior a la fecha de formalización.

Por tanto, en aplicación a la cláusula 36 del PCAP apartado 3, respecto a la revisión de las inversiones en capital móvil, procederá su revisión teniendo en cuenta el capital invertido y la vida útil de los vehículos aplicando una cuota constante comprensiva de capital e intereses, siendo el tipo de interés el 2,233%, quedaría en un 2,733% para los 3 y 12 autobuses para el periodo noviembre 2022 – octubre 2023, o hasta que se suscriba el nuevo contrato dado el régimen transitorio del servicio aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 8 de octubre de 2021.

Consta en el expediente RC nº 637 por importe de 156.000€, Partida 44110-77000, para financiar las inversiones en material móvil del año 2022.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Sra. Oficial Mayor con fecha 19 de octubre, y ha sido fiscalizado de conformidad con fecha 9 de noviembre por el Sr. Interventor, e indica que el Euribor a aplicar a partir de noviembre de 2022 es el 2,733% tipo de interés que debe aplicarse a la subvención por compensación de inversiones en material móvil (incorporado).

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. - Aprobar la revisión de precios del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR

AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, suscrito con SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A., para el periodo noviembre 2022 a octubre 2023, correspondiente a la incorporación de 3 y 12 autobuses en noviembre de 2016 y noviembre de 2018, respectivamente, con la aplicación del tipo de interés de 2,733% a la subvención por compensación de inversiones en material móvil (incorporado).

Segundo.- Disponer y comprometer el gasto inherente a la presente revisión de precios para el año 2022, por importe de 156.000 €, que se aplicará con cargo a la Partida 44110-77000, RC nº 637.

Tercero.- Notificar este acuerdo SALAMANCA DE TRANSPORTES, S.A.

No obstante lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará como estime más acertado”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Simplemente recordar en este punto que vamos a revisar unos precios establecidos en una cláusula 36 de un contrato que está anulado por la justicia. Estamos ante una situación de una anomalía jurídica que es interminable, porque realmente no sabemos a qué fecha tendremos el nuevo contrato que obligaba la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de lo contencioso, ya en el año 2019.

Tenemos una situación de que se está manteniendo de manera ad eternum y sin ningún soporte legal a una empresa que ya dijo el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que se le habían hecho los pliegos a medida de la empresa adjudicataria, y a medida de la empresa adjudicataria se está demorando la nueva licitación del nuevo contrato.

Vamos a llegar a tal punto que la empresa se va a beneficiar de haber explotado el servicio con un contrato anulado que va a finalizar su vigencia y posiblemente las prórrogas. Es una situación que, en un futuro, formará parte de alguna tesis doctoral o de algún manual de derecho administrativo, porque yo no conozco un precedente como este.

Por todo ello vamos a insistir, como venimos haciendo ya desde hace dos o tres años, que por favor se ejecute la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y que, con carácter inmediato, se licite el nuevo contrato y resolvamos esta situación, que es absolutamente anómala.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Brevemente, para aclarar que la prestación del servicio en este régimen especial de continuidad que tiene una vez que fue anulado el contrato, está avalada por la legislación vigente. Por lo tanto, nos encontramos con un régimen que es perfectamente legal, está avalado por la legislación vigente.

En segundo lugar, la empresa no está siendo beneficiaria de nada. Es más, le puedo señalar que la primera interesada en que la licitación se haga cuanto antes es la empresa concesionaria, que en estos momentos está en pérdidas de explotación del servicio como consecuencia del incremento desmesurado del coste del gas.

Como usted sabe, la mayor parte de los vehículos de este servicio se mueven por gas, tienen como combustible el gas, y el incremento notabilísimo de los precios de ese suministro, de ese combustible, le está provocando pérdidas de explotación, con lo cual, es la primera interesada en que se realice la licitación.

En tercer lugar, como usted bien sabe, los pliegos de condiciones, existe ya un borrador de pliego de condiciones elaborado que se ha entregado a los grupos municipales, al Comité de Empresa, se ha recibido sugerencias, las del Comité de Empresa a finales del mes de octubre. Algunas de las sugerencias y propuestas

tienen enjundia, tienen mucho calado, y se han estado analizando por parte de los servicios técnicos municipales.

La idea es que, pasada la próxima semana, que es una semana un poco irregular, podamos volver a tener reuniones los grupos municipales con el comité, tendremos reuniones con el comité de empresa para poner ya sobre la mesa cuál ha sido el tratamiento de las sugerencias o propuestas que se han hecho y, a final de diciembre, ya se traiga la aprobación de la licitación del nuevo contrato, que, como digo, estamos todos interesados en hacerlo a la mayor brevedad, la primera, la empresa concesionaria.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Discrepo de que el contrato sea deficitario y, desde luego, a la empresa le interesa porque lo defendió jurídicamente hasta las últimas instancias, a pesar de saber que su recurso ante el Supremo carecía de toda virtualidad.

Tengo que recordar también que en junio del presente año hemos encarecido el contrato con un incremento de 700.000 euros, dado que ya solicitó un incremento de precio por kilómetro. Por lo tanto, está más que interesada en continuar esta situación de itinerancia y que carece de base legal en el sentido de que está disfrutando de un contrato anulado, un contrato que se ha hecho a medida por parte de la corporación de este ayuntamiento, por parte del equipo de Gobierno, a medida de la empresa adjudicataria. Eso es lo que yo llamo como una anomalía jurídica: realizar contratos a medida de las empresas.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, eso de a medida lo dice usted, María. Evidentemente, yo ya se lo niego. Pero, en cualquier caso, le tengo que decir que el contrato es deficitario. Es tan deficitario, que precisamente la propia empresa concesionaria ha reclamado a este ayuntamiento un reequilibrio económico del mismo, que próximamente traeremos al Pleno, ya le adelanto, su desestimación.

Pero no porque no sea deficitario, no porque acredite que no esté en pérdidas de explotación, sino porque entendemos que no procede en este caso su concesión. Pero está en pérdidas de explotación y, además, demostradas con números contantes y sonantes. Es un servicio que ahora mismo es deficitario. Con lo que abona el ayuntamiento no se cubren los costes de explotación del servicio, es verdad que por esa circunstancia coyuntural y excepcional que le he señalado del incremento desmesurado del precio del gas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 21 DEL PGOU DE SALAMANCA SOBRE REGULACIÓN DE USOS EN SUELO INDUSTRIAL.

“La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2022, ha informado favorablemente (voto a favor del Sr. Concejales no Adscrito y Grupos Ciudadanos y Popular, abstención Grupo Mixto y en contra Grupo Socialista) el expediente para APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 21 DEL PGOU DE SALAMANCA SOBRE REGULACIÓN DE LOS USOS EN SUELO INDUSTRIAL.

1. Con fecha 6 de mayo de 2022 se aprueba inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la Modificación Puntual nº 21 del PGOU de Salamanca sobre regulación de los usos en suelo industrial que tiene por objeto la adecuación del uso industrial mediante la actualización a usos más acordes a las necesidades temporales y de las condiciones de los suelos urbanizables destinados a este uso,

consistiendo en la modificación de los artículos 8.4.2 (apartados c) y d)) de la Ordenanza 3ª de edificación Consolidada, 8.12.1 (apartados b) y c)) de la Ordenanza 11ª de Industria urbana y las fichas de Suelo Urbanizable Delimitado correspondiente a los sectores de “Las Rubieras”, ”Las Malotas”, “Las Lanchas” y “Peña Alta” del título IX de PGOU.

2. Sometido a información pública por periodo de dos meses mediante anuncios en prensa local el día 19 de mayo de 20221, en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 25 de mayo de 2022 y en la web municipal el día 1 de junio de 2022, se han presentado las siguientes alegaciones:

2.1. Grupo Municipal Socialista.

Extracto alegación:

1. Manifiesta su conformidad a la compatibilidad de usos dotacionales y otros usos terciarios con el uso industrial, indicando que deben limitarse por parcela en vez de por sector o por ámbito de polígono industrial.

2. Que no se está conforme con la ampliación del uso compatible de oficinas, que antes estaba limitado al 50% en la parcela, indicando que ya existe el uso predominante servicios terciarios.

3. Que no se está conforme con la ampliación del uso compatible comercial, que antes estaba limitado al 50% en la parcela.

4. Propone limitar la flexibilización de los usos compatibles, para evitar la huida de dotaciones y servicios de zonas residenciales a industriales.

Contestación alegación:

1. La finalidad de la modificación es la flexibilización de los usos compatibles o permitidos, manteniendo en cualquier caso el industrial como único uso predominante. La modificación amplía el catálogo de usos compatibles sin alterar que al menos el 50% del uso predominante sea el que prevalezca. Lo

planteado, pues, no es objeto de modificación. Por tanto, se desestima esta parte de la alegación.

2. La compatibilidad vigente actualmente permite otros usos compatibles en edificio exclusivo como el Terciario Recreativo en categoría de locales para el consumo de bebidas y comidas sin que ello desvirtúe el uso del suelo industrial hasta la fecha. No hay que olvidar que la finalidad de la modificación es la flexibilización de usos. Por tanto, se desestima esta parte de la alegación.

3. La integración de algunas zonas industriales en la ciudad es evidente en casos como el Polígono del Tormes o las construcciones industriales junto al cementerio.

En cuanto a los suelos urbanizables tienden a una flexibilización aún mayor en cuanto a usos con menos restricciones como se recoge en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León. La flexibilización de usos no puede consistir en limitarlos sino en admitir actividades comerciales que por sus características no puedan ubicarse en locales comerciales al uso y su imposibilidad de implantación en la ciudad. Por tanto, se desestima esta parte de la alegación.

4. Los espacios de venta que se ubican en zonas industriales no tienen el mismo perfil que los establecimientos ubicados en las zonas céntricas de la ciudad en cuanto a superficie, productos que comercializan o perfil del usuario, por lo que la influencia en el vacío de los locales céntricos poco tiene que ver con la ubicación en el suelo industrial. Además, limitar los usos sería contrario a la flexibilización de usos pretendida. Por tanto, se desestima esta parte de la alegación.

Propuesta: la desestimación de la alegación presentada.

2.2. Asociación de Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio.

Extracto alegación: Se indica que la modificación es negativa para preservar la imagen de la ciudad y su actividad comercial por la ampliación de usos y altura; que no se acompaña de un estudio sobre el impacto patrimonial, y muestra disconformidad por que haya usos comerciales y administrativos en suelo industrial próximo al casco urbano porque no fomenta el comercio tradicional, favoreciendo la atracción de grandes multinacionales que optimizan las necesidades de empleo y por tanto generan desempleo.

Contestación alegación: La altura se modifica únicamente en los sectores de Suelo Urbanizable con el fin de equipararlos a los sectores exteriores al suelo urbano, la mayoría de ellos con usos dotacionales y logísticos, que ya permiten dicha altura, sin impacto negativo hacia la ciudad.

En el documento sometido a información pública se analiza la afección al patrimonio protegido y al ambiental o natural, concluyendo que no afecta a los ámbitos protegidos patrimonialmente, ni es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, dado que los sectores de suelo urbanizable se encuentran fuera de estos ámbitos protegidos, tal y como se confirma en los informes sectoriales recibidos de las administraciones competentes en dichas materias. El perfil de establecimientos comerciales que se ubican en los suelos industriales dista del comercial tradicional de proximidad que no tiene cabida en el suelo industrial por cuestiones de superficie de venta, tipo de productos o perfil de usuario.

Propuesta: la desestimación de la alegación presentada.

3. En relación con el trámite ambiental se ha recibido informe de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que concluye que no procede ninguna actuación en materia de evaluación ambiental estratégica, ya que el referido plan o programa no es previsible que pueda tener efectos significativos

sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Asimismo se han recibido informes sectoriales de la (1) Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, (2) Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, (3) Subdelegación de Gobierno en Salamanca, (4) Diputación Provincial de Salamanca y (5) Confederación Hidrográfica del Duero.

4. El documento para aprobación provisional introduce los cambios indicados en el acuerdo de aprobación inicial y los derivados de los informes sectoriales:

- En el Acuerdo de Aprobación Inicial se determinó la corrección, apartado de “Normativa de aplicación”, de la sustitución de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, que se encuentra derogada, por la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.
- De acuerdo al informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se señala en los sectores de suelo urbanizable, únicamente los usos prohibidos como determinación de ordenación general, sin necesidad de reflejar los compatibles con el predominante, al ser el instrumento de ordenación detallada el que evalúe las condiciones de establecimiento o ajuste de los mismos, en función de las circunstancias propias de cada ámbito o del momento de su desarrollo.

Por todo ello, los cambios introducidos no suponen alteración sustancial del documento aprobado inicialmente, manteniéndose la ordenación general y modelo urbanístico elegido.

5. Figuran en el expediente informes técnico y jurídico favorables a la aprobación provisional así como el informe preceptivo del Sr. Secretario General - Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico

de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional- de carácter favorable.

6. Como modificación de Plan General que afecta a determinaciones incluidas en él como de ordenación general, el órgano competente para la aprobación provisional es el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Por todo ello, se propone:

Uno. Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por la Asociación de Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio por las razones indicadas en la parte expositiva.

Dos. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 21 del PGOU de Salamanca sobre regulación de los usos en suelo industrial (CSV: 14160044777623361674) con los cambios siguientes respecto a lo aprobado inicialmente:

1. Introducción en la memoria del Punto 9 de “Modificaciones respecto a la aprobación inicial”, en el que se recogen los cambios producidos en la misma. Este nuevo punto conlleva que los anteriormente denominados con los números 9; 10 y 11, pasen a ser 10; 11 y 12 respectivamente.

2. Sustitución en el Punto 2 de la memoria de “Normativa de Aplicación” la normativa derogada Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, por la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

3. El punto 8 de “Finalidad de la propuesta” se ha subdividido en dos: 8.1 y 8.2 con el fin de un mejor entendimiento y comprensión de los aspectos

modificados, siendo el primero de ellos el referente al régimen de usos en Suelo Urbano Consolidado (8.1.1) y Suelos Urbanizables (8.1.2), mientras que el segundo es referente a las alturas exclusivamente en los Suelos Urbanizables.

4. El punto 10 de “Justificación de la propuesta de la modificación” se adecua a la nueva redacción del documento en lo referente a las modificaciones recogidas en las fichas de los distintos sectores de Suelo Urbanizable.

5. En cuanto al texto en sí, los cambios son los siguientes: - En el apartado 2 “Normativa de Aplicación”, se elimina la Orden VIV/561/2010, por la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. - En las determinaciones de ordenación general de cada una de las Fichas modificadas de Suelo Urbanizable de los cuatro sectores, “Peña Alta”, “Las Malotas”, “Las Rubieras” y “Las Lanchas”, donde decía: “Usos compatibles y prohibidos” Se cambia por: “Usos prohibidos” En la misma ficha, donde decía: “Según Ordenanza 11ª de Industria urbana” se sustituye por: “Residencial, Terciario Recreativo en las categorías de Salas de reunión y Espectáculos, y Terciario Hotelero”.

Tres. Remitir el documento aprobado provisionalmente a la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Traemos aquí la aprobación provisional de la modificación del plan, una aprobación que ya en su momento tuvo debate en este Pleno y que voy a mantener la misma posición.

Mis argumentos son los siguientes. El primero, como se ha expuesto y como se conoce por parte del expediente, aunque ha habido alguna aportación de algún informe nuevo, siguen manteniéndose las modificaciones referentes al

aumento de las alturas. Sigo entendiendo que puede afectar de manera negativa tanto al paisaje urbano de Salamanca como a la propia visibilidad de la ciudad según uno se va acercando.

Pero, en segundo lugar, lo que sí que entiendo y que tiene quizás el mayor argumento de mi contrariedad a este expediente es que se mantiene una clara contradicción con lo que es la finalidad que deben perseguir las zonas industriales, y voy a pasar a explicarlo.

Si bien es cierto que se hace importantes esfuerzos por parte de este ayuntamiento para conseguir dotaciones que permitan que tengamos realmente desarrollos industriales o de investigación vinculados a generar riqueza en a la ciudad, a poner en valor la economía social, para eso, para ese esfuerzo, también tenemos ya condiciones ventajosas para muchos de los terrenos y las zonas industriales, porque el objetivo, evidentemente, tiene que ser revitalizar nuestra economía local y tener un planteamiento industrial más allá de la dependencia que tenemos del sector servicios.

Pero cambiar el suelo industrial para generar la posibilidad de que lleguen más oficinas y comercios, con la cantidad de pisos entre plantas que tenemos, por ejemplo, en el centro de ciudad, en el casco histórico, va a suponer vaciar, de alguna manera, de servicios y dotaciones a la ciudad.

Esto es una realidad. Tenemos locales vacíos, tenemos centros y espacios dentro de la ciudad de Salamanca, ¿y queremos abrir tiendas en los polígonos? Esa es la pregunta que debemos hacernos.

Tampoco podemos olvidar que ese tipo de aperturas a esta compatibilidad cada vez mayor puede generar que en las zonas industriales podamos encontrar la llegada de grandes superficies, con lo que eso supone para el comercio local, con lo que afectaría a nuestro comercio local, y nuestra experiencia es que no están generando mayores puestos de trabajo que los que se destruyen.

Ya lo dijimos en su momento, esta modificación para nosotras supone la renuncia a un desarrollo fundamentado sobre todo en la capacidad que debe tener el desarrollo a base de propuestas innovadoras, es decir, atracción de grandes empresas, y es lo que tenemos que hacer, y el ayuntamiento debe implicarse en esa tarea de manera activa, ese tipo de desarrollo innovador.

Debemos realizar actuaciones necesarias para que se incrementen los polígonos y los suelos industriales, pues eso, experiencias innovadoras, industrias innovadoras, no para poder poner centros comerciales, y no hacerlo supone una falta de responsabilidad por parte del equipo de Gobierno, una mala gestión.

Por eso este es un debate político, más allá de una modificación técnica, es un debate político de hablar qué modelo queremos para la ciudad en materia industrial. El modelo que aparece es el que ustedes pregonan o quieren, es que la gente tenga que coger el coche para acercarse, ya lo hemos dicho otras veces, a comprar un tornillo a un centro comercial en el cual, debido este capitalismo voraz, no van a poder comprar un tornillo, van a tener que comprar la caja de cien y, por tanto, gastar mucho más dinero.

La experiencia, además, que tenemos otros polígonos en los que se ha planteado esta compatibilidad, es que tampoco tiene tan buenas experiencias. Por eso debemos tener claro que estas modificaciones, desde nuestro punto de vista, a quien van a perjudicar es al comercio local, al comercio pequeño, al comercio de proximidad. Por eso planteamos en este debate que nos sentemos a reflexionar qué modelo de industria y qué modelo de desarrollo queremos y, evidentemente, apostar por un modelo que tenga interés por las grandes empresas innovadoras, pero sobre todo por seguir manteniendo el comercio de proximidad, que es el que también mantiene puestos de trabajo. Mi voto será contrario, como la aprobación inicial.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la aprobación provisional de esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana. La aprobación definitiva la hará la Junta de Castilla y León. Ya estuvimos tratando este tema anteriormente por Pleno. Esto va a afectar a las ordenanzas 3 y 11 del Plan General de Ordenación Urbana en lo que tiene relación con el uso industrial.

Quería comentar que en el proceso de información pública y de alegaciones se han presentado, pero todas han sido desestimadas. Son desestimadas porque ha ocurrido una cuestión, y es que, en el proceso este de información pública han ido llegando informes sectoriales, y uno de ellos, el de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León señala que solamente la modificación se ciña a los usos prohibidos, y que no es necesario que ponga los compatibles, porque eso ya lo podrá hacer la ordenación detallada.

¿Qué significa esto? Significa que una parte de lo que ya habíamos aprobado en el Pleno no es necesaria porque ha entrado en demasiado detalle, y que solamente la modificación, que se apruebe o no se apruebe, va a afectar a los usos prohibidos. Mientras tanto, la información que dimos pública era de lo que habíamos aprobado en el Pleno. Todas las alegaciones se refieren a esos usos compatibles, con lo cual estamos en una contradicción, estamos exponiendo públicamente una información que luego no se adecúa a lo que definitivamente se va a traer aquí y, por lo tanto, las alegaciones, a la papelera.

Por eso traigo una propuesta, porque ya no es la primera vez que ocurre. No nos traigan al Pleno, por favor, modificaciones, y menos del Plan General de Ordenación Urbana, antes de que se emitan los informes sectoriales, porque estos son muy importantes. Estamos aprobando cosas que luego no tienen sentido. Recuerden, por ejemplo, las discusiones de la aceña del Arrabal. Aquí, discutiendo ampliamente sobre el tema, y luego va a la Comisión de Patrimonio y dice que da un informe desfavorable, y ahí se queda el tema en el aire.

Yo creo que es importante, no hay nada que lo impida, ni el procedimiento, es más, creo que es conveniente.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que terminar ya.

SRA. DÍEZ SIERRA: Termino.

Traigan ustedes aquí los expedientes cuando ya tengan los informes sectoriales.

Muchas gracias

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Traemos una modificación del plan para poder adecuar nuestro suelo industrial a las necesidades actuales. No hace falta ser innovador sin saber en qué vamos a innovar, si lo que hay que hacer es copiar lo que está funcionando, y ahora mismo los usos industriales van donde van, en la misma dirección que va este plan.

Pero es que, además, no hay que ser ciegos. Si a unos pocos metros en el alfoz cualquier polígono industrial puede competir con nosotros, y nosotros, ¿qué hacemos? Nuestro suelo industrial, ¿nos ponemos exquisitos? ¿Decimos que no porque tenemos una idea de lo que es el comercio de proximidad que no tiene nada que ver con un polígono industrial, por eso se llama comercio de proximidad?

O sea que no hay que mezclar churras con merinas. Lo que se aprueba es precisamente que se pueda adecuar nuestro polígono industrial a la realidad actual de los usos industriales, para que puedan venir empresas que generen empleo para la ciudad, que es eso en lo que se basa. Que luego se nos llena a todos la boca hablando de la pérdida oportuna de Salamanca, que no pueden quedarse los jóvenes. Pues ahora mismo tenemos una oportunidad de poner nuestro granito de arena. Pongámoslo, y no nos centremos en cosas que no vienen a cuento, como la

del paisaje, que se altera el paisaje. ¡Por favor! O lo de comercio de proximidad. No mezclemos.

Si de verdad tienen una propuesta innovadora, no digan: “oigan, búsquenla ustedes”. Pero se supone que nosotros no sabemos, según lo que comentan, que somos unos carcas. Pues nosotros hacemos lo que es conveniente para flexibilizar ese mercado y que puedan ver esas empresas. En eso se basa este plan, y en este Pleno lo hemos discutido ya suficientemente.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Se trae la aprobación provisional de la modificación del Plan General de los usos industriales, como ya se ha planteado, y en la aprobación inicial, este grupo municipal se posicionó en contra, porque creíamos que esta modificación desvirtuaba el uso industrial, iba a conseguir que, en suelos industriales, en usos industriales, hubiera naves cuyo cien por cien de ocupación y el cien por cien del uso se destinara, por ejemplo, a usos comerciales o usos terciarios.

Por tanto, íbamos a desvirtuar el uso propiamente industrial, íbamos a seguir vaciando a la ciudad de servicios, y dimos un argumento muy claro: podíamos ver cómo los vecinos de Huerta Otea, de Pizarrales oeste o de Los Alcaldes no podían ir al supermercado o no podían ir al gimnasio en sus barrios y, sin embargo, sí encontraban supermercados y gimnasios en los polígonos industriales.

Es llamativo que en sus barrios no tengan este tipo de servicios, y sí los tengan en los polígonos industriales. También advertimos de que se iba a generar un desequilibrio entre los propietarios, que quien primero llegara al sector y quien primero urbanizara en el sector iba a tener un suelo más flexible porque iba a poder utilizar mayor porcentaje de los usos compatibles, e iba a limitar a los que llegaran en último lugar.

Por tanto, ante todas estas cuestiones que planteamos durante la aprobación inicial, ustedes no nos hicieron ni caso, y nos vimos obligados a realizar alegaciones en el período de exposición pública. El único grupo municipal que ha hecho alegaciones a esta modificación, y hemos planteado cuatro alegaciones.

La primera, que se mantenga la limitación de los usos compatibles, que, aunque pueda ser compatible un uso industrial con un uso comercial, con un uso dotacional, haya una limitación. Es decir, que, si nosotros tenemos una nave y hay un comercio, hay un porcentaje de suelo para el comercio, pero que el uso mayoritario sea el uso industrial.

También lo decíamos porque no queríamos desvirtuar este uso, y porque no queríamos renunciar a que el uso industrial se utilizara para grandes empresas de carácter industrial intensivo que generen un gran número de empleos. No es lo mismo tener un suelo industrial en el que se puede implantar una gran industria manufacturera a pequeños talleres o pequeños comercios. No es lo mismo y no generan el mismo empleo. Estamos renunciando a que vengan grandes industrias a la ciudad de Salamanca.

También argumentábamos que no era necesario eliminar la limitación del uso terciario. ¿Por qué? Porque muchas de las oficinas que ya se están desarrollando, oficinas de programadores, oficinas de ingenieros u oficinas de arquitectos, ya entran dentro del uso industrial, ya son consideradas uso industrial. Por tanto, no hace falta decir que el cien por cien del uso terciario de oficinas sea compatible, porque las oficinas de profesionales técnicos ya se consideran uso industrial.

También decíamos en nuestras alegaciones que no era bueno eliminar la limitación del uso comercial, y nos lo han justificado en base a que el suelo industrial está integrado en la ciudad, y que esos suelos industriales están integrados en la ciudad, y por eso hay que mejorar las condiciones. Bien, ¿ustedes

creen que el sector Peña Alta, Malota, Lanchas, que está a varios kilómetros de la ciudad sin estar conectado con la ciudad, está integrado en la ciudad?

Realmente no. Podemos comprar el argumento de que el Polígono del Tormes, que está junto a la comisaría de Policía local, junto al DA2, está integrado en la ciudad, y que ese polígono tenga que tener un carácter más comercial. Podemos comprar para ese caso concreto, pero para Las Lanchas, para sectores que están junto al recinto ferial, ¿podemos afirmar que son suelos que están integrados en el casco urbano de la ciudad? Obviamente no.

Por último, argumentábamos en nuestras alegaciones que esta modificación iba a vaciar de servicios la ciudad. La respuesta, la verdad que tiene mérito. Se nos responde que los espacios de venta que se ubican en las zonas industriales no tienen el mismo perfil que los establecimientos ubicados en las zonas céntricas de la ciudad en cuanto a superficie, productos que se comercializan o perfil del usuario.

Bien, ustedes pueden ver un (00:43:45) en la calle Iscar Peyra, en Federico Anaya, en el polígono de Los Montalvos y en el polígono de Los Villares. ¿Qué pasa, que en los supermercados de los polígonos venden ruedas, tornillería o venden otro tipo de productos? ¿Van otro tipo de usuarios?

Si se vende el mismo producto, si se están eliminando supermercados de las ciudades para llevarlos a los polígonos. Mientras no tenemos supermercados en Pizarrales oeste, en Los Alcaldes o en el barrio de Huerta Otea, con un amplio número de vecinos, los tenemos en los polígonos industriales, que venden el mismo número de productos al mismo perfil de usuarios, y tienen la misma superficie. Por tanto, lo que estamos haciendo con esta modificación es vaciar de servicios la ciudad, y tenemos la experiencia de lo que pasa en algunos polígonos industriales, que son (00:44:32).

Por tanto, no caigamos en ese error, no vaciemos a la ciudad de servicios, no desvirtuemos el uso industrial, no convirtamos los polígonos industriales en

polígonos comerciales, tengamos una visión de futuro y no renunciemos a traer grandes industrias que generen empleo de forma intensiva.

De verdad, muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

En el Pleno ordinario celebrado el pasado 6 de mayo tuvo lugar la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca en relación con los usos en suelo industrial, teniendo en cuenta que han transcurrido muchos años desde que se aprobó definitivamente este plan.

Todos somos conscientes de las actuales limitaciones existentes en nuestra Normativa para permitir determinados usos que sí se autorizan en la misma zona industrial de otras localidades cercanas. Con esta modificación que promueve este ayuntamiento, lo que se pretende es revisar y actualizar el plan general, con el objetivo de adecuar el uso industrial a otros más acordes con la realidad actual.

Proponemos esta modificación con el objetivo de actualizar la compatibilidad de diferentes usos en suelos industriales para dar respuesta a las necesidades y demandas de hoy día, y, además, adecuar las condiciones de los suelos urbanizables destinados a estos usos.

Afecta, por tanto, a dos aspectos muy concretos del plan. Por una parte, a la compatibilidad de los usos y sus regulaciones en suelo industrial y, por otra, a los aspectos relativos a las alturas máximas permitidas en los suelos urbanizables, pudiendo aumentarse hasta 15 metros para facilitar el desarrollo y adecuado funcionamiento de estos sectores, teniendo en cuenta su cercanía a sus principales carreteras y vías de acceso.

Esta modificación ha tenido una exposición pública de dos meses, período en el que se ha presentado alegaciones solamente por un grupo político y por una asociación. Al mismo tiempo, se han emitido informes sectoriales favorables de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y

Urbanismo de la Junta de Castilla y León, de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la Diputación de Salamanca, de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León y de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.

Quiero agradecer a los autores la presentación de todas y cada una de las alegaciones y propuestas, porque, una vez más, ponen de manifiesto el interés y la preocupación por los asuntos que, de una manera u otra, afectan a Salamanca y a los salmantinos. Una vez analizadas, eso sí, analizadas y valoradas estas alegaciones, se ha emitido el correspondiente informe técnico motivado, en el que se hace constar la inadmisión de las mismas.

El texto que ahora se presenta para su aprobación provisional cuenta con el informe jurídico favorable, así como el informe favorable de la Comisión de Fomento y Patrimonio, que se celebró el pasado 22 de noviembre.

Es evidente que esta modificación puntual es conveniente, necesaria y de interés público, como se acredita en la documentación que forma parte del expediente, y yo quisiera, don Álvaro, que no entrara en contradicciones, porque, por una parte, habla de que son polígonos que están muy lejos de la ciudad y, por otra, dice que tiene miedo a que comercios y establecimientos del centro se vayan allí. Céntrese.

Se propone, por tanto, aprobar provisionalmente la modificación puntual número 21 del Plan General de Ordenación Urbana para ampliar los usos en suelo industrial, que, por supuesto, cuenta con todos los informes favorables preceptivos para ello, tanto los técnicos como los jurídicos. Se lo recuerdo, corresponde a la Junta de Castilla y León la aprobación definitiva.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

En mi intervención anterior iba a señalar también que Salamanca tiene muy poquito suelo industrial. Muy poco. Todo es relativo, claro, en comparación

con, pero en general tiene muy poco suelo industrial. Por lo tanto, es difícil el desarrollo de industrias si no se dispone de suelo. Pero si encima lo hacemos compatible con otros sectores que nada tienen que ver con la industria, entonces digamos que no estamos mimando mucho lo poco que tenemos.

¿Qué otros servicios se ha considerado que pueden ser compatibles con el industrial? Pues los de uso dotacional, el terciario de oficinas, al cual se le ha quitado la limitación que tenía antes del 50 %, el terciario comercial, que también se le ha quitado la limitación del 50 %, parte del terciario recreativo y otros servicios terciarios.

En definitiva, vamos a aumentar las posibilidades de instalación de otro tipo de comercios en las zonas industriales. Lo que plantea Podemos es que, con el poco suelo industrial que tenemos, no lo estamos mimando, no lo estamos cuidando. Ahora, a corto plazo, vamos a permitir que se instalen otro tipo de comercios, otro tipo de establecimientos, pero a la larga quizá lo vayamos a lamentar, porque creemos que no se está haciendo bien, creemos que poner en zona industrial una gran dotación comercial puede perjudicar la instalación de otras industrias, efectivamente, y eso lo tenemos que tener en cuenta a la hora de hacer este tipo de modificaciones que, en principio, parecen inocentes.

Nuestro voto va a ser contrario, igual que lo fue inicialmente.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Doña Carmen, a lo mejor mimar no significa que lo dejemos como está, que es un erial, que parece que queremos poner un centro comercial. Que viene un centro comercial, hombre, no, como tenemos tantas oportunidades de poner allí empresas, vamos a esperarnos. ¿Hasta cuándo?

Ahora mismo, en Huerta (00:50:55) o en cualquier otro lado, la culpa es que va a haber esta modificación. Por eso faltan servicios en algunas zonas, según don Álvaro Antolín. Pero ¿de qué estamos hablando? Tenemos un suelo industrial

en el polígono de Los Montalvos. La zona de Salamanca tiene huecos. Un metro más allá está Carbajosa, repleto. ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Porque nosotros mimamos nuestro suelo industrial? ¿Por qué?

Porque tienen mejores condiciones, más favorables. Donde tenemos nuestro suelo industrial, del polígono que estamos hablando, hay municipios aledaños, Aldeatejada y Doñinos. En Doñinos ha gobernado el PSOE. ¿Ha mimado el suelo industrial? Ha dicho: “ahí no, no, aquí que no se ponga nada que dificulte que se pongan comercios en el centro de Doñinos. ¡Hombre! ¿Qué hacen? Pues, actualizarse y hacer lo que tienen que hacer.

Los que no lo hacemos somos nosotros, que tenemos un desarrollo del suelo industrial que está completamente obsoleto. Entonces, no hagamos demagogia con el tema. Si hay que buscar empresas, facilitemos que se instauren, y no hablen diciendo (00:52:06) que va a salir todo el comercio del centro.

Pero, vamos a ver, que a día de hoy no hay ninguna oferta, ninguna. Pero ¿les gustaría a ustedes que hubiera una? Porque a mí, sí. Pues vamos a facilitar la llegada de empresas, y luego ya veremos qué ocurre, porque a lo mejor ocurre el efecto contrario, que tenemos más población, que fijamos población, y el panadero, en vez de vender menos barras de pan, vende más, y se monta otra panadería, y el negocio de proximidad, que siempre está ligado a la población, aumenta.

Esa es la realidad. Ahora, como sigamos por la deriva en la que vamos, pues nada, ya ven ustedes cuál es su receta: innovación y mantenerse siempre igual. Vale, esos son incompatibles.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Veo, señor Castaño, que acaba la legislatura, pero no cambia usted sus hábitos, y viene sin haberse leído las alegaciones del Grupo Municipal Socialista ni el expediente en el cual aplaudimos alguna de estas

modificaciones, y aplaudimos que se modifiquen los usos compatibles y se añada el uso dotacional.

Además, no solo no ha leído el expediente, una vez más lo demuestra, sino que parece que no nos escuchó en el anterior Pleno, cuando justificábamos que se incorporase como uso compatible el uso dotacional, porque había muchas fábricas y grandes industrias que, entre sus suelos, tenían dotaciones, por ejemplo, para guardería para sus trabajadores, y que eso sería positivo.

Eso es flexibilizar que vengan las empresas, que puedan hacer ese tipo de instalaciones dentro del suelo industrial, porque nosotros lo que queremos es que en el suelo industrial se instalen esas empresas, empresas que generan guarderías para sus trabajadores, empresas que tienen un comedor para sus trabajadores porque tienen un volumen de trabajadores, un volumen de trabajo, un volumen de industria importante.

Por tanto, señor Castaño, tenemos que tener claro qué queremos para nuestra ciudad, qué ciudad queremos ser, si la que tiene polígonos industriales o la que tiene polígonos comerciales, si la que apuesta por gran industria intensiva, si la que quiere grandes empresas que generen empleo y fijen población, o la que quiere que en su suelo industrial haya comercios y tiendas.

Jurídicamente, está aprobada y tiene informes favorables esta modificación. Pero es que aquí no estamos hablando en términos jurídicos, estamos hablando en términos de ciudad, que qué ciudad queremos ser y qué modelo de ciudad tenemos.

El nuestro está claro, señor Carabias, centrado estoy. Es usted quien tiene que centrarse un poco más, porque justifican el cambio diciendo que los polígonos están integrados, que ese suelo está integrado y, de facto, no está integrado.

Además, puede usted mirar otras zonas cercanas a nuestra ciudad, como por ejemplo puede ser Valladolid, donde se hizo un gran parque comercial en un suelo comercial, y se hizo un polígono comercial con esa catalogación, y usted

puede comprobar cómo, aun estando alejadas, la gente se acerca a esas zonas, y ha hecho que el pequeño comercio desaparezca.

Por tanto, tenemos que tener un equilibrio en ese aspecto. Si lo que necesitamos es suelo comercial, si lo que necesitamos es gran suelo para polígonos comerciales, hagamos posible eso. Si lo que tenemos en mente es que grandes empresas comerciales vengan a nuestra ciudad, y lo que necesitan es flexibilidad en ese suelo, pues establezcamos un polígono comercial, hagamos un polígono comercial en el suelo municipal, que vemos cómo otros municipios del alfoz sí tienen ese suelo comercial.

Pero no nos peguemos un tiro en el pie y no modifiquemos el uso industrial, porque lo que estamos haciendo es pegarnos un tiro en el pie. Estamos desvirtuando nuestro suelo industrial, y lo que estamos diciendo es que renunciamos a que aquí se generen grandes fábricas, y lo que queremos es que vengan comercios. No, hombre, no. No nos peguemos un tiro en el pie. Tenemos otras vías para atraer grandes comercios. Tenemos otras vías para atraer grandes empresas, y lo que tenemos que hacer es no alterar lo que ya está.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Como ya he dicho antes, y todos lo sabemos, esta modificación responde a un interés general, y se produce a iniciativa de este ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación actual y la demanda existente en estos momentos.

Como ya se ha dicho en más ocasiones, con esta modificación se asegura y garantiza el uso mayoritario industrial, porque no se altera el mínimo establecido en nuestro plan. No se cambia. Lo que sí hacemos es que aclaramos la manera de controlarlo, ya que la referencia es el sector o la zona industrial y no la parcela, como hasta ahora se establecía en la ordenación detallada, aunque no en la ordenación general, que ya consideraba esta forma de control por sector o por ámbito de unidad urbana.

Lo que es evidente es que el modelo que tenemos hasta ahora no soluciona el problema existente ni da respuesta adecuada a las necesidades actuales y que nos demandan continuamente. En cambio, si se aprueba esta modificación en los suelos industriales, vamos a permitir usos no incluidos en el dotacional, como el educativo no reglado o la ocupación de tiempo de ocio no incluido en el recreativo, pero manteniendo la prohibición del residencial, el hotelero, las salas de reunión y de espectáculos.

Además, se incorporarán cambios en los suelos urbanizables, junto con la posibilidad de poder establecer la misma altura máxima que para el equipamiento general previsto en las proximidades, y así facilitar la implantación de usos logísticos, que son los que se están demandando ahora en estas zonas.

Respecto a la integración de la que habla, el plan general ya prevé la planificación de la zona donde están ubicadas las instalaciones de la fábrica de Mirat, de la que hemos hablado en alguna ocasión en la Comisión Informativa, y están contempladas las actuaciones que deben llevarse a cabo al respecto para su transformación.

Los motivos que hemos oído por los cuales rechazan la modificación que se propone son incoherentes con la flexibilidad que con ellas se pretende dar. Flexibilizar los usos en suelo industrial es admitir actividades que, por sus características, no pueden desarrollarse en locales comerciales de la ciudad, lo que es totalmente compatible con el mantenimiento de los establecimientos que hay ahora mismo en nuestras calles y plazas.

Con las propuestas que ustedes hacen, lo único que se consigue es limitar el uso y mantener la situación actual, y eso es contrario a flexibilizarlo. Es decir, es contrario al desarrollo y a la creación de oportunidades o, lo que es lo mismo, sus propuestas impiden, una vez más, la implantación de empresas en nuestro suelo industrial para hacerlo a pocos metros en otro municipio, como usted ha comentado y ha citado hace un momento.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

7. APROBACIÓN DE LA ADENDA Nº 3 AL CONVENIO PARA EL VERTIDO, RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) “EL MARÍN” DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DEL COLECTOR NORTE DE SALAMANCA.

“La Comisión Municipal de Medio Ambiente, en Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, ha conocido de la propuesta de Adenda Nº3 al Convenio para el vertido, recepción y tratamiento de las aguas residuales procedentes del municipio de Salamanca en la Estación Depuradora de aguas residuales (EDAR) "El Marín" del municipio de Salamanca a través del sistema general del colector norte de Salamanca", cuyo objeto es la adaptación del precio del metro cúbico en la depuración de las aguas residuales como consecuencia de exigencias más restrictivas de CHD así como la modificación del índice de revisión de precios previsto en el citado convenio.

Con fecha 30 de julio de 2021 se emite Informe por el Director del Área de Medio Ambiente y con fechas 23 de agosto y 21 de diciembre de 2021 se emite informes favorables por la Sra. Oficial Mayor, con fecha 15 de febrero de 2022 se

emite informe jurídico y con fecha 16 de febrero de 2022 informe favorable del Sr. Interventor.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone a V.E. con la abstención del Grupo Municipal Socialista la adopción del siguiente acuerdo: APROBACIÓN DE LA ADENPA NP3 AL CONVENIO PARA EL VERTIDO, RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) "EL MARÍN" DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DEL COLECTOR NORTE DE SALAMANCA", en virtud de lo establecido en el expositivo anterior.

No obstante, V.E. resolverá de la forma que estime procedente.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

HONORES Y DISTINCIONES

8. PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE ORO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA EN EL AÑO 2022 A LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE SALAMANCA Y AL CASINO DE SALAMANCA.

“Este Excmo. Ayuntamiento de Salamanca inició el expediente para la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondientes al año 2022, en virtud de la Resolución adoptada por la Alcaldía – Presidencia el 11 de noviembre de 2022 y, en aplicación del vigente Reglamento Orgánico y de

Funcionamiento de esta Corporación, conforme a la redacción dada a varios de sus artículos por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de marzo de 2013, la Jueza Instructora y el Secretario designados, han tramitado el mencionado expediente reglamentariamente.

La distinción de la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca, que con carácter oficial puede conferir este Excmo. Ayuntamiento, como se recoge en el texto reglamentario, se destina a premiar especiales merecimientos u obras o servicios a favor de la Ciudad que hayan destacado notoriamente.

La Resolución de la Alcaldía de 11 de noviembre pasado, dictada una vez oída la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, estimando dignas de ser favorecidas con su otorgamiento, formuló propuesta de concesión de las medallas de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondientes al año 2022, a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Salamanca y del Casino de Salamanca.

El artículo 156 del mencionado Reglamento Orgánico y de Funcionamiento recoge que la Medalla de Oro podrá otorgarse a “entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios a favor de la ciudad se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo salmantino”.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, la Instructora de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en los beneficiarios propuestos, desea reseñar y recordar, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión de tanta alta distinción, a favor de las anteriores entidades propuestas por la Alcaldía.

Hermandad de Donantes de Sangre de Salamanca

Los primeros registros de voluntarios que colaboraban en extracciones de sangre en el Hospital Provincial de Salamanca datan de 1965. Ellos promovieron la fundación de la Hermandad de Donantes de Sangre de Salamanca, la primera Hermandad constituida en Castilla y León y la segunda en España tras la de Zaragoza que se fundó oficialmente sólo unos meses antes.

La Hermandad de Donantes de Sangre de Salamanca comenzó su andadura el día 21 de julio de 1967, coincidiendo con la inauguración del Banco de Sangre de la, entonces, "Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Virgen de la Vega", aprobándose los estatutos para su funcionamiento el 19 de septiembre de 1967.

Desde su nacimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021 se han realizado en Salamanca y provincia más de medio millón de extracciones que han proporcionado plasma, componentes sanguíneos y hemoderivados a centros hospitalarios públicos y privados de la ciudad, la provincia y la comunidad, aliviando el sufrimiento de muchos enfermos, facilitando actuaciones médicas, restaurando la salud y salvando vidas. Todos podemos vivir más tranquilos sabiendo que gracias a su esfuerzo el suministro de sangre está asegurado para hacer frente a todas las necesidades, muchas veces urgentes.

Porque la sangre es un bien insustituible para hacer frente a variadas y crecientes situaciones clínicas y las donaciones son el único medio de conseguirla. De ahí el papel crucial de los donantes de sangre y el gran valor de la labor desinteresada y coordinada de las Hermandades de donantes de sangre.

Desde las 405 extracciones de su primer año de funcionamiento hasta las más de 13.000 donaciones en 2021 han sido más de 50 años de trabajo, de altruismo, de generosidad, de solidaridad y de responsabilidad social.

El esfuerzo desinteresado, la grandeza y la humanidad de los donantes han sido más evidentes, si cabe, en los difíciles momentos vividos como consecuencia de la pandemia de COVID. Las donaciones se mantuvieron y fueron capaces de

salvaguardar la autosuficiencia en momentos especialmente complicados, dando salud a quien más lo necesitaba.

Además, es necesario poner en valor la labor de información, concienciación y captación de donantes que realiza de forma incansable la Hermandad de donantes de sangre de Salamanca, que ha posibilitado pasar de 300 donantes iniciales a los más de 65.000 donantes actuales, personas anónimas que merecen todo nuestro apoyo y reconocimiento porque siempre están dispuestos a regalar vida.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Salamanca quiere reconocer con la Medalla de Oro de la Ciudad su trabajo, dedicación y esfuerzo desinteresados para salvaguardar la salud y la vida de todas las personas.

Casino de Salamanca

Los orígenes del Casino de Salamanca se remontan a 1858. Nació hace 164 años, en un momento de cambio histórico, como respuesta a la necesidad de la sociedad de reunirse, compartir el tiempo libre y contrastar opiniones e intereses y como fórmula de sociabilidad, fidelidad y fraternidad.

Desde sus orígenes hablar del Casino de Salamanca es hablar de tertulias, de intercambio de ideas y vivencias, de concordia, de tolerancia, de recreo y esparcimiento, de vida social y sobre todo de cultura.

Su carácter cívico, plural, apartidista, sin ánimo de lucro y, fundamentalmente, abierto a la ciudad y a la provincia de Salamanca determinan que pueda considerarse una Sociedad de utilidad pública.

Las conferencias y charlas-coloquio de divulgación cultural, los conciertos y recitales, las presentaciones literarias, las exposiciones artísticas o la difusión de las tradiciones salmantinas inundan permanentemente sus salas y salones para el disfrute de todos los salmantinos y salmantinas. Y no puede olvidarse su rico

patrimonio artístico y su amplia biblioteca dotada de medios de información y literarios al servicio de toda la sociedad.

Hablar del Casino de Salamanca también es hablar de su sede. Belleza e historia se unen en el Palacio de Figueroa, uno de los edificios civiles más notables de la arquitectura del Renacimiento en Salamanca. Las reformas llevadas a cabo por la Sociedad Casino de Salamanca no sólo han rehabilitado y adecuado el edificio, sino que han enriquecido el patrimonio de la ciudad. Sociedad y edificio forman un todo para los salmantinos y salmantinas.

Esta Medalla quiere ser un reconocimiento a todos los que ha luchado y trabajado para que tras 164 años de andadura continúe siendo un referente social y un punto de encuentro del arte, la cultura, la ciencia y cualquier rama del conocimiento: a todas las Juntas directivas que han luchado para revitalizarlo adaptándose a las peculiaridades de cada momento, a los socios que siempre han favorecido la apertura a todos los salmantinos y salmantinas y a todos los trabajadores que con su impecable labor garantizan la calidad de todas las actividades.

En su consecuencia, a la vista de todo lo anteriormente expuesto, la instructora de este expediente, PROPONE al Jurado de Honores y Distinciones, la concesión, de las Medallas de Oro de la Ciudad de Salamanca, en el año 2022, a: LA HERMANDAD DE DONANTES DE DE SANGRE DE SALAMANCA Y AL CASINO DE SALAMANCA.

Vista la propuesta formulada por la Jueza Instructora y de conformidad con la misma, el Jurado de Honores y Distinciones en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2022, propone al pleno del Ayuntamiento, por 7 votos a favor y 2 abstenciones, conceder las Medallas de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondientes al año 2022 a la Hermandad de Donantes de Sangre de Salamanca, y al Casino de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Aprovecho la ocasión para felicitar al casino por esta distinción, reconociendo la labor de difusión cultural que realizan y reconociendo que este año no hay día que no exista un acto en el casino, siempre abierto para la sociedad salmantina, en el pasado, en el presente y con mucho futuro.

Pero sobre todo quiero felicitar a la Hermandad de Donantes de Sangre de Salamanca y, de paso, recordar y darle un homenaje a los inicios del banco de sangre en el Hospital Clínico en el año 1975, donde empezó mi padre a trabajar como enfermero, junto con unas personas maravillosas: Kike, Eduardo, Rosalía, entre otros, donde nos contaban cómo iban a empresas como Enusa, la papelera o a los cuarteles a sacar sangre, cómo se volcaba la gente en donar sangre cuando había urgencias o accidentes muy graves, cómo hacían capeas o encuentros sociales con los donantes. Mi mayor reconocimiento para la Hermandad de Donantes de Sangre.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: He solicitado la palabra en este asunto porque me gustaría explicar cuál va a ser mi posicionamiento respecto a estas dos medallas. En primer lugar, decir que, evidentemente, la Hermandad de Donantes de Sangre es una entidad que tiene una repercusión y una necesidad para esta ciudad, hace una tarea brillante, son necesarios, han trabajado codo a codo con los servicios públicos durante la pandemia y, evidentemente, responde a un modelo de medalla que afecta al interés general, al interés general, que es lo que debe responder cuando premiamos a un grupo o una entidad por parte del ayuntamiento. El Casino de Salamanca es una entidad de más de 164 años y que nace con un carácter puramente elitista, el cual todavía a día de hoy mantiene.

En ningún momento, una entidad de carácter elitista y además de carácter privado, puede reconocer que tenga un interés general para la ciudadanía o que sea considerada de utilidad pública. No olvidemos que, durante muchos años esta

entidad ha tenido como cara visible a uno de los mayores fascistas de esta ciudad, y ahí ha seguido estando, saliendo, siendo la cara visible del Casino de Salamanca.

Hace unos años, hasta hace unos pocos años, esta entidad tampoco reconoció la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y para mujeres. Esto es algo que yo creo que deberíamos empezar a revisar cuando condecoramos a la ciudad con alguna de estas medallas o a entidades con alguna de estas medallas.

Las medallas deben recaer, desde mi punto de vista, en entidades que sean la cara visible de la democracia y no de las élites de esta ciudad o de los rincones de esta ciudad. Las medallas no pueden ser para premiar a entidades que tienen muchos años en la duda o muchos socios, porque entonces podríamos vernos perfectamente premiando a la Iglesia Católica. Las medallas no deberían premiar a entidades que tienen edificios bonitos, como dice el alcalde, en la justificación para premiar a esta entidad.

Las medallas tienen que reconocerse a personas, a entidades, a asociaciones o grupos que tengan claramente un carácter de utilidad pública general y que actúen en beneficio de toda la comunidad, no de los intereses de unos pocos. Por eso este planteamiento que se trae al Pleno no puede ser aprobado por mi grupo. ¿Qué ocurre? Que yo en su momento planteé que se votaran separadas las dos medallas que se conceden hoy. Por un lado, la aprobación de la Hermandad de Donantes de Sangre y, por otro, la aprobación del Casino de Salamanca.

Como el Dictamen es único y no se puede votar por separado, me veo obligada a abstenerme, cuando mi votación sería votar contra el casino y a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre. Por eso, simplemente quería explicarle. Por eso felicito a la Hermandad de Donantes de Sangre, que creo que sí que merece ese reconocimiento frente a entidades privadas que ya tienen sus propios reconocimientos a través de sus socios. Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

No sé si dispongo de tiempo, señor alcalde, si no, me reservo para la segunda vuelta. ¿Dispongo de tiempo para hablar?

Bueno, un poco en la línea de cómo estaba hablando mi compañera de Izquierda Unida, desde Podemos pensamos también que los expedientes para las medallas de oro de la ciudad deberían ir separados. Nada impide en el Reglamento orgánica que haya dos expedientes. Es más, es una interpretación forzada, pero ya pasó el año pasado, también, cuando se dio la medalla de oro de la ciudad a la Gaceta. Tienen que entender que estas distinciones tienen que alcanzar el máximo consenso. Para ello, el procedimiento por el que se llega a determinar quién es merecedor de esto, pues tiene que ser también un procedimiento democrático y abierto. Ahora mismo nos encontramos en una situación en que, de alguna manera, o pasamos por el aro de lo que propone el equipo de Gobierno, si no, quedamos en muy mal lugar, y eso no es normal.

Lo siento mucho. Yo no voy a hablar mal contra el Casino de Salamanca, porque entiendo que es cierto que es una institución cultural. Ahora que se merezca, que tenga estas cuestiones que se mencionan en el Reglamento, del carácter excepcional, de que haya hecho un beneficio a la ciudad que sea merecedor de esto, pues no lo veo. Porque, aunque el casino organice muchísimas actividades aquí en el centro, de verdad, en mi barrio nadie se entera de lo que organiza el casino, y mucho menos tenemos posibilidades de venir un poco como se hacen estas cosas, un poco más a ver las actividades. Antes, al contrario. Nos dolemos de que nosotros no tenemos absolutamente nada.

Entonces, creo que debemos buscar figuras de mayor consenso. Creo que hay que llegar a acuerdos de forma democrática, de qué es lo que es lo excepcional. Creo que, de todas las maneras, si concedemos este máximo de dos medallas para la ciudad, tenemos que hacerlos en procedimientos diferentes, porque, así como el casino no lo consideramos Podemos como una organización

que se merece el distintivo de la medalla de honor de la ciudad, la Hermandad de Donantes de Sangre sí, y, por tanto, me duele mucho tener que abstenerme en esta votación.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, y tal y como manifesté en la celebración del jurado, por supuesto, totalmente de acuerdo con las dos medallas, con las dos propuestas. Creo que por parte de la Hermandad de Donantes de Sangre no se genera ninguna polémica. Creo que todos estamos de acuerdo en que su quehacer ha sido impecable a lo largo de muchísimos años y que su trabajo está aportando a la ciudad un valor importantísimo. Pero me resulta sorprendente y a la vez triste, sinceramente, escuchar algunas de las cuestiones que se han planteado aquí hasta el momento respecto al casino.

El proceso democrático, dice la señora Díez, pues vamos a ver, el lunes nos hemos reunido un jurado y hemos votado. Si usted se refiere a que hagamos un referéndum popular de cada una de las cuestiones que se realizan o de las decisiones que se toman en el Ayuntamiento de Salamanca, pues me resulta muy difícil entender cómo pretende articularlo. Se celebra un jurado, se vota y se adopta el resultado que se genere en ese jurado. Me parece un proceso totalmente democrático y abierto.

Plantea la señora Carrera que las entidades privadas tienen su propio reconocimiento y que son entidades que solamente trabajan para sus propios socios. Me ha parecido entenderle, con lo cual, no tendría por qué tener este reconocimiento público. Ya se ha dicho, se dijo ya en la reunión del jurado y ya se ha dicho aquí. Simplemente hay que pasar por la puerta del casino para ver un panel en el que continuamente hay actividades culturales abiertas a toda la ciudadanía. Que no tengamos una oferta similar en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, como ocurre en todas las ciudades, porque no podemos tener una

oferta en toda la ciudad, no significa que no tengamos que reconocerles que están funcionando. Realmente, tanto en el mandato del actual presidente como en el mandato del anterior presidente, el señor Alberto Estella, la actividad del casino no solamente se limitaba a actos culturales, sino que planteaba actos de los que creo que he oído, en beneficio de la sociedad en general. Vamos a ver, en el Casino de Salamanca, bajo la Presidencia del señor Alberto Estella, yo he asistido a cenas de proyecto Hombre. He asistido a jornadas de la Fundación Secretariado Gitano. He asistido a jornadas organizadas por la Asociación de Apoyo a la Mujer Prostituida. No recuerdo sinceramente si la señora Carrera estaba en alguno de esos actos. No lo recuerdo, tal vez sí, pero yo sí he estado y allí se han celebrado esos actos.

Que usted plantee que no se están realizando actividades en beneficio de la sociedad y para toda la sociedad, me parece terriblemente injusto y, sobre todo, con la memoria del señor Estella.

Bueno, por nuestra parte, simplemente, ratificar lo que ya dije en la reunión del jurado. Todo nuestro apoyo a estas dos propuestas, que me parece que significan un valor para la ciudad de Salamanca y significa que en Salamanca reconocemos lo que se hace bien, y qué mejor manera de reconocerlo que con la medalla de la ciudad.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, el alcalde propuso como nombramiento de medallas de oro de la ciudad hace unas semanas a dos entidades. Una de ellas es la Hermandad de Donantes de Sangre y otra es el Casino de Salamanca. Se reunió la Junta de Portavoces y también el jurado de honores y distinciones. Hoy es lo que se vota aquí de manera conjunta.

Es cierto que hay una de las opciones que, visto lo visto, y compartimos, genera más entusiasmo la concesión de la medalla, como es la Hermandad de

Donantes de Sangre, a quienes, por cierto, debemos agradecer su labor y a todas las personas que, de manera voluntaria, altruista y comprometida, donan su sangre para salvar vidas en la ciudad.

Una institución y una organización que tiene décadas de historia y que todo el mundo es reconocido, que contribuye a mejorar el bienestar y la calidad. Que fruto también de su. ¿Perdón? No se oye online. Aquí sí se estaba oyendo.

Ahora sí. Vale. Reanudo la intervención. En relación con el Casino de Salamanca que, como digo, tiene una historia de 164 años, y que es cierto, a algunos nos ha sonado en diferentes etapas de la historia a una institución elitista, alejada del común de la ciudadanía salmantina, reservada solo a unos pocos y a unos pocos hombres, además, pero, afortunadamente, con el paso de los tiempos, quizás demasiado tarde, se ha ido adaptando a la nueva realidad social. Ha permitido la entrada de personas, mujeres para hacerse socias del Casino de Salamanca, y también ha albergado actos de contenido cultural, social, que han permitido esa apertura más acorde con los tiempos.

Probablemente haya muchas cosas que no nos gusten del Casino de Salamanca, como de otras instituciones de esta ciudad. Pero lo cierto es que es indudable que cada vez más personas se acercan al casino. Yo, por ejemplo, que hace una década me imaginaba entrar en un espacio como el casino, a día de hoy lo puedo hacer. No pertenezco a una clase social como la que estaba vinculada el casino y hoy día se puede entrar libremente a cualquiera de los actos que se celebran. Presentaciones de libros, de personas de cualquier ideología, afortunadamente. Actos sociales como los que ya se han comentado, cenas solidarias. Sin ir más lejos, la semana pasada, la última a la que pudimos asistir, y ese tipo de eventos que yo creo que hablan bien de la evolución del momento, y aunque se hayan visto forzados a hacer algo así; es decir, a adaptarse al siglo XXI, por lo menos, sinceramente, creo que puede ser signo de reconocimiento.

Por último, en cuanto el procedimiento, que era con lo que empezaba la intervención, no se habla aquí de hacer un referéndum en torno a las medallas de

oro de la ciudad. Obviamente, no es así. Pero sí es cierto que, al menos, en el seno de la corporación municipal, se podría hacer con tiempo suficiente un llamamiento a los diferentes grupos políticos sobre las posibles opciones que hay de medalla de oro de la ciudad, y que haya un acuerdo y un consenso desde el inicio, en torno a las posibles menciones honoríficas, como son las medallas de oro. Creo que es algo importante.

Si no recuerdo mal, por lo que me han contado, yo era muy pequeño, pero en este ayuntamiento, cuando gobernaba un alcalde socialista como Jesús Málaga, se daba opción al principal grupo de la oposición a hacer una propuesta de medalla de oro, y la otra medalla la hacía el Gobierno municipal. No era un mal planteamiento, porque al final se daba participación a todos los grupos políticos, en aquel momento, mayoritariamente solo había dos, como ahora, y se daba cabida a otras opciones. Probablemente se pueda hacer ese tipo de cuestión. No hace falta modificar el Reglamento. Simplemente es una cuestión de cortesía, de formalidad, de democracia, entendida en su más justo término, y que podría no llevarnos al tener determinados debates en el momento final del procedimiento y hacerlo quizás al principio. Creo que en eso saldrían ganando todos, este ayuntamiento, el alcalde y también, por supuesto, a quienes sea concedida la medalla de oro.

Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, como no puede ser de otra forma, defendemos las dos propuestas que formuló el alcalde el día 11 de noviembre en la Junta de Portavoces, y que aprobó el jurado de honores y distinciones el pasado día 28 de noviembre.

Conceder las medallas de oro de la ciudad de Salamanca por sus méritos a dos entidades. Una de carácter eminentemente sanitario, la Hermandad de Donantes de Sangre y otra de naturaleza social y cultural, el Casino de Salamanca.

La importancia de la labor de la Hermandad de Donantes de Sangre ha sido mencionada por todos los grupos. Su altruismo, su generosidad, solidaridad y responsabilidad social están fuera de toda duda. La misión desinteresada de los donantes de sangre es dar y lo que nos regalan a todos es vida y salud. Algo también muy importante, tranquilidad, porque gracias a su esfuerzo, el suministro de sangre está asegurado para hacer frente a las necesidades, a veces urgentes, y todos podemos necesitar sangre, y la donación es la única forma de conseguirla. La sangre no se fabrica ni se compra. Además, ya se ha mencionado que ese esfuerzo desinteresado, esa grandeza y esa humanidad han sido más evidentes, si cabe, en los momentos difíciles vividos como consecuencia de la pandemia de COVID, porque lograron mantener las donaciones y fueron capaces de salvaguardar la autosuficiencia en momentos especialmente complicados, dando salud a quien más lo necesitaba.

Bueno, opiniones diferentes se han vertido respecto a la elección del Casino de Salamanca. Miren, no podemos dejarnos llevar por ideas preconcebidas. Al escudriñar en la historia del Casino de Salamanca, para dar una información objetiva al jurado de honores y distinciones, se descubre que hay mucho esfuerzo y mucho trabajo de muchísimas personas y, además, con ideologías muy diversas, en el más de siglo y medio de andadura.

Nació en 1858, en una Salamanca que poco tiene que ver con la Salamanca actual, solo por mencionar algo que puede llamar la atención. Salamanca tenía 12.176 habitantes en el censo de 1850, y nació para dar respuesta a las necesidades de esa época. Las personas necesitaban reunirse, hablar, contrastar opiniones e intereses, enriquecer su tiempo de ocio, satisfacer sus necesidades de arte y cultura, y el casino lo hizo una realidad, en un ambiente de concordia y de tolerancia. De eso deberíamos aprender. Eso es lo que ha hecho a lo largo de su historia, adaptarse, evolucionar y abrirse a la ciudad para seguir dando respuesta a necesidades de diálogo, de intercambio de ideas, recordemos las tertulias, de ocio, de vida social y, sobre todo, de cultura.

Ya en nuestros días sí se ha mencionado, las actividades culturales son continuas y están totalmente abiertas y son gratuitas. Basta consultar la programación cultural. Hay que consultar esa programación cultural mensual para ver que no hay un solo día sin actividad. No hay que olvidar su vinculación y su implicación con causas benéficas, también se ha mencionado, o la apuesta por el talento de nuestros estudiantes. El premio Alumni Usal Casino de Salamanca es una de las últimas iniciativas del casino, de 2022. Está dirigido a personas que han presentado su tesis doctoral en el ámbito de las humanidades, en el último curso, con la finalidad de fomentar la dedicación a la investigación de alto nivel en Humanidades. Tampoco podemos olvidar su rico patrimonio. No como mencionaba doña Virginia, que estén en edificios muy bonitos. No, el problema, o lo que hay que tener en cuenta han sido sus enormes esfuerzos en la rehabilitación y en la reforma, en la adecuación, en el mantenimiento y en la revalorización de su sede. El Palacio de Figueroa, que es uno de los edificios inútiles más notables de la arquitectura del Renacimiento en Salamanca, y lo que han hecho ha sido enriquecer el patrimonio de la ciudad.

La naturaleza social y cultural del casino es la que rige esta medalla. Quiere ser un reconocimiento a todos los que han luchado y trabajado para que continúe siendo un referente social y un punto de encuentro del arte, la cultura, la ciencia y cualquier rama del conocimiento.

Doña Carmen, usted apela al consenso y es llamativo el ver cuáles son las únicas voces disonantes. No pasa nada por pensar de forma diferente. Pero, como decía, no debemos caer en lugares comunes, sin indagar y sin profundizar.

Nuestra obligación es la objetividad. El analizar las aportaciones a la ciudad, de personas, organizaciones, agrupaciones, olvidando nuestras ideas preconcebidas, nuestras filias y nuestras fobias.

Bueno, afortunadamente, también se ha comentado, y ya lo he mencionado, esa evolución está marcada por la propia evolución de la sociedad.

Con respecto a las propuestas que decía don José Luis, a mí me gustaría saber si han propuesto algún tipo de entidad. Ha propuesto a alguien para que pudiera ser analizado y evaluado.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, una pequeña aclaración y, sobre todo, plantear que estamos en un debate que es el debate que teníamos que haber tenido previo. Qué modelo o qué entidad queremos que se premie una medalla de oro de honor de la ciudad. Quizás mis intervenciones tienen que ver con un planteamiento que es el que consideramos muchas de las personas que vivimos en la ciudad, y es que el Casino de Salamanca, actualmente, a fecha de hoy, todavía no es un referente social ni cultural, como decía la señora María José. Puede ser un referente social y cultural para algunas personas, pero no es mayoritario ni es universal. Lo que tienen que buscar las medallas es llegar a que todo el mundo se sienta identificado con esos reconocimientos.

Es lógico y normal que una entidad como el casino, con 164 años y que nace en un momento determinado, pues que tenga que adaptarse, tenga que evolucionar y que tenga que tener claro que para mantenerse en el presente tiene que acatar una serie de principios muy democráticos que en su inicio no tuvo y que durante años y años no tuvo. Eso es una realidad que nadie puede decir que no. Nadie está poniendo en tela de juicio que todas las semanas hay programación cultural o social o que se hacen cenas benéficas, doña Ana. Nadie pone en tela de juicio eso. Lo que estamos poniendo en cuestión y en debate es que son medallas que tienen que representar al interés general. A fecha de hoy, sintiéndolo mucho, el Casino de Salamanca, Palacio de Figueroa, no representa los intereses de toda la sociedad mayoritaria salmantina. ¿Puede ser que vaya a terminar siendo un referente cultural social dentro de 50 años? Posiblemente lo sea. Pero a fecha de hoy todavía no podemos decir que toda la gente de esta ciudad, empadronada y censada aquí puede reconocerse como referente en el Casino de Salamanca.

Por eso el debate que estamos teniendo aquí es el debate, señor alcalde, que creemos que teníamos que haber tenido. No van a tener un jurado donde se decidan a través de una papeleta en un voto secreto, si sí o si no, sino el debate tenía que haberse tenido en una Junta de Portavoces, en una pequeña comisión, que podemos generar el efecto para ver qué medallas queremos representar y qué criterios objetivos, repito, objetivos, como ha dicho la señora María José, deben representarse en las medallas. Por eso, lamentablemente vuelvo a decir que qué pena que no podamos votar por separado, porque a mí me hubiera gustado apoyar a la Hermandad de Donantes de Sangre y no puedo hacerlo por el modelo de Dictamen.

Por eso, la propuesta que hago, como he hecho en otras ocasiones, es que se plantee la posibilidad de hacer propuestas por parte de los grupos políticos. Sé que el señor alcalde me va a decir que a mí nadie me ha prohibido plantear una propuesta concreta. Llevo años pidiendo una medalla de la ciudad para estos desahucios. No es la primera vez que lo digo, y lo seguiré diciendo, para los bomberos del ayuntamiento o para otros grupos sociales que tienen interés general, evidentemente, y representan muchas causas.

No puede ser, no podrá ser, pero que tenemos que revisar el modelo de propuesta y el modelo de cómo llegamos al consenso. Evidentemente, sí, porque aquí no hay consenso absoluto, y eso yo creo que, a nivel político y democrático, lamentablemente es un fracaso. Por eso mantengo mi abstención, y quería explicarlo.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, se pone en tela de juicio que esto sí que ha sido un proceso democrático. Yo lo siento mucho. Tengo que decir que no. Esto no es un proceso democrático, porque solo podemos decir sí, no o abstención, pero a dos propuestas, no a cada una de ellas. No podemos establecer con quién estamos de

acuerdo y con quién no estamos de acuerdo, y eso no es un proceso democrático, lo miren ustedes por donde lo miren. Lo siento mucho. Así es.

Creemos que las candidaturas deben ser más consensuadas, inicialmente, y creemos que debemos tener la posibilidad de votar cada una de ellas, para evitar esto, que tengamos que estar hablando bien o mal de uno o de otro. Uno con su voto puede explicarlo o puede simplemente votar. No hay por qué hablar mal, quizá, de las instituciones, ni por qué hablar mal de alguien a quien se le propone esto. Pero sí que tienen que admitir que podemos no estar de acuerdo, y siempre todo es comparativo, en relación con otras propuestas que puede hacer.

No hace falta modificar el Reglamento. El Reglamento, me he repasado el 152 al 157, capítulo 3, ahí no dice en ningún momento que tenga que haber un solo expediente. Lo siento mucho. Esto yo creo que es de nuestra cosecha, no de la del Reglamento, que no hay que modificar para hacer un expediente por cada medalla de oro. Además, creo que desde el punto de vista administrativo sería incluso más correcto. No solamente permitiría votar a cada uno de ellos, sino que también cada uno tendría sus méritos y tendría su propuesta.

No vamos a pasar por el truco que ya pasó el año pasado, de poner una figura de consenso y otra figura de disenso. Nos parece una trampilla que no podemos admitir.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen. Siempre se proponen figuras de consenso. Otra cosa es que, en su escaso embudo, pues no quepan entidades que para la mayoría de los salmantinos representan eso mismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 25 votos a favor, aprobar la propuesta del Jurado de Honores y Distinciones que antecede.

9. ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron**10. MOCIONES.****MOCIONES 10.1, 10.5 y 10.9.**

SR. SECRETARIO GENERAL: Se acordó en la Junta de Portavoces un debate conjunto entre las mociones referidas al delito de sedición, que son las mociones 10.1, 10.5 y 10.9 La 1 corresponde al Grupo Municipal Popular, la 5 es del Grupo Municipal Ciudadanos y la 9 es del señor concejal no adscrito.

10.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA REFORMA DEL DELITO DE SEDICIÓN.

“Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Gobierno de España ha anunciado su intención de reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal. Este precepto castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir por la fuerza o fuera de las vías legales la aplicación de las leyes. Se trata, por tanto, de un tipo penal que custodia las reglas más básicas de un Estado de Derecho, como son el imperio de la ley y la sujeción de ciudadanos y cargos públicos al ordenamiento jurídico.

De hecho, este delito permitió al Tribunal Supremo castigar el intento de golpe de Estado emprendido por diversos dirigentes de la Generalitat y el Parlamento de Cataluña, quienes en septiembre y octubre de 2017 desobedecieron diversas resoluciones judiciales, adoptaron leyes de ruptura declaradas inconstitucionales, y trataron en definitiva de imponer por la fuerza -y utilizando su condición de cargo público- la inaplicación de la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Al respecto, el Gobierno de España, entonces presidido por Mariano Rajoy, decretó

con el visto bueno del Senado la aplicación del artículo 155 de la Constitución, una decisión que contó con el voto afirmativo del Partido Socialista y de Ciudadanos y que permitió restituir la normalidad institucional.

Sin embargo, la elección de un Gobierno de coalición en el año 2019 formado por PSOE y Unidas Podemos y sustentado, entre otros, por Esquerra Republicana de Cataluña y Bildu, ha obligado al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial.

Ahondando en la degradación institucional y el descrédito al Poder Judicial ya habituales en este Gobierno, el Congreso de los Diputados dio este jueves, 24 de noviembre de 2022, el primer paso para despenalizar la sedición convirtiéndolo en un nuevo delito de desórdenes públicos con penas evidentemente inferiores. Al respecto, el Gobierno y los grupos que lo sustentan decidieron tramitar la reforma como proposición de ley y no como proyecto de ley, evitando así los necesarios informes de entidades como el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado; una decisión que evidencia la absoluta falta de respeto del Partido Socialista y Unidas Podemos por las instituciones consultivas y de control básicas en una democracia.

Al anuncio y primeros pasos para la despenalización de la sedición han respondido con alegría y satisfacción los socios de Pedro Sánchez, muy especialmente el presidente de la Generalitat de Cataluña, Pere Aragonés, quien anunció hace días que había llegado “a un acuerdo con el Estado” para suprimir la sedición, el delito que había permitido condenar a los dirigentes catalanes que intentaron conculcar el orden constitucional y la aplicación de las leyes en Cataluña.

Este anuncio desmonta las mentiras del Gobierno sobre que dicha despenalización de la sedición obedezca a una armonización del delito con otros

países europeos, pues es evidente que la cesión se produce como pago a los independentistas para que den su visto bueno a los Presupuestos Generales del Estado, hecho indispensable para que el presidente del Gobierno se mantenga unos meses más en el cargo. De hecho, no encontramos en Europa una regulación homogénea de la sedición, existiendo países que la castigan incluso más duramente que España en la actualidad y desmontando por tanto las falacias del Gobierno.

Con la reforma de la sedición emprendida por el Gobierno, el Estado pierde uno de los principales instrumentos con los que combatir la insurrección política de territorios y dirigentes políticos, y evidentemente no se debe descartar que se produzca un nuevo intento de ruptura y subversión del orden constitucional, pues los propios dirigentes catalanes, socios del Gobierno, han declarado en diversas ocasiones que volverán a intentar un nuevo golpe al Estado y que su objetivo es lograr la independencia a cualquier precio.

Al mismo tiempo, la reforma de la sedición, unida a los indultos a los catalanes presos otorgados por Pedro Sánchez, tratan por desgracia de corregir el encomiable trabajo del Tribunal Supremo y de tantos poderes y funcionarios del Estado que trabajaron para que el intento de golpe de Estado de los independentistas no quedara impune. Conviene recordar, por desgracia, la violencia ejercida contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que acudieron a Cataluña o que encontrándose allí tuvieron que arriesgar su vida para defender las instituciones del Estado.

Por último, la reforma del delito de sedición, a lo que se suman los recientes indultos a los dirigentes catalanes, la posible reforma de la malversación para beneficiar al socialista condenado Griñán, y la expulsión de la Guardia Civil de Navarra pactada entre los herederos del brazo político de ETA y el Gobierno de España, confirman la traición a los principios y líneas rojas marcada por el propio Gobierno. Al respecto, el actual presidente del Gobierno no sólo descartó en varias ocasiones su intención de pactar con Bildu o el independentismo catalán,

sino que llegó a declarar en la campaña electoral de 2019 su intención de tipificar un delito de convocatoria ilegal de referéndum. Años después y por supervivencia política, el Gobierno se ha visto obligado no sólo a contradecir de manera palmaria sus principios y anuncios, sino a ceder en la ansiada reforma del delito de sedición pretendida por quienes perpetraron el intento de golpe de Estado en Cataluña en 2017.

Por todo lo indicado, y debido al evidente rechazo que dichas cesiones al independentismo han causado en la sociedad española, los municipios y los representantes políticos no podemos ignorar el evidente desmantelamiento del Estado y la degradación institucional que está llevando a cabo el Gobierno de España, por lo que queremos solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo que desistan de reformar el delito de sedición y, por tanto, mantengan uno de los principales instrumentos para la garantía del Estado de Derecho.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Instar al Gobierno de España a desistir de su intención de reformar y despenalizar el delito de sedición.

2- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que mantengan en el Código Penal el delito de sedición como uno de los principales instrumentos con los que defender el Estado de Derecho y evitar la subversión del orden constitucional.

3- Remitir los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Justicia, y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

10.5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LOS PARTIDOS QUE LO

SUSTENTAN A QUE NO SE LLEVE A CABO MODIFICACIÓN ALGUNA DEL CÓDIGO PENAL QUE SUPONGA DEROGAR EL DELITO DE SEDICIÓN.

“Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el Ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del "procés", en aplicación de dicho artículo.

El 1 O de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de "desórdenes públicos agravados". Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el Gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el Gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día

trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el Ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al Ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el Gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para destituir a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible por menoscabarla.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del Gobierno o de quien ostente su presidencia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al Gobierno de España y a los partidos que lo sustentan a que retiren de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y a que no lleven a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.
- SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca insta al Gobierno de España a que cumpla, acate y respete la Constitución española en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, a ratificar el artículo 2 de la misma: "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

10.9. MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA QUE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/1995 SE PRODUZCA COMO PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

“La modificación de las leyes y la adaptación de las diferentes normativas legales a la situaciones que se producen es un elemento esencial en el estado de derecho, en este caso uno de los delitos que se quiere modificar es el delito de sedición que consiste en un quebrantamiento contra el orden público es decir en alzarse pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o al margen de las vías legales, la aplicación de las leyes, o impedir a una autoridad o funcionario público el cumplimiento y legítimo ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Este delito está contemplado en el artículo 544 del Código Penal de 1995 allí se define expresamente cuando se comete delito de sedición.

Los artículos 545 y 547 indican cómo se debe penalizar este delito, con penas de prisión y penas inhabilitación especial para empleo o cargo público.

El gobierno quiere eliminar este delito e integrarlo en el delito de desórdenes públicos, para ello propone una proposición de ley orgánica de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la unión europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso.

Esta nueva ley orgánica consta de dos artículos. El primero modifica las Ley orgánica 10/1995 y el segundo la Ley 12/1995, además cuenta con seis disposiciones finales.

El Gobierno ha elegido el camino de la proposición de ley para que su tramitación sea más rápida, ya que si fuera proyecto de ley del Ejecutivo tendría que pasar por varios órganos consultivos y resultaría mucho más lenta. Aunque la tramitación fuera más lenta, a juicio de este concejal sería un proceso mucho más galante con la sociedad española. Un ejemplo puede ser Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de prisión permanente revisable, donde en su memoria de análisis de impacto normativo se pueden leer contenidos como oportunidad de la propuesta, e

incluso el análisis de impacto esta información, todo ello disponible en el portal de transparencia del Gobierno de España en su apartado de publicidad activa, normativa y otras disposiciones y en este caso en el ministerio de Justicia.

Además, parece que a la luz de esta modificación el gobierno ha abierto la puerta a una posible reforma de delito de malversación. El delito de malversación fue modificado hace siete años, con la reforma del Código Penal aprobada en 2015 con los votos del PP y el rechazo en bloque de la oposición.

Hasta entonces, la malversación exigía que el dinero público desviado redundara en lucro propio o de terceros.

La actual regulación sanciona con penas de dos a seis años a "la autoridad o funcionario público" que incurriese en administración desleal sobre el patrimonio público, es decir, que cause un perjuicio a los fondos públicos teniendo facultad para administrarlos.

Y las mismas condenas recoge para aquella autoridad o funcionario que incurra en el delito de apropiación indebida sobre el patrimonio público, es decir, que se apropie "para sí o para un tercero" de fondos públicos.

El actual Código Penal recoge un abanico de penas de cuatro a ocho años de prisión y de diez a veinte de inhabilitación en función de una serie de supuestos, como haber causado "un grave daño o entorpecimiento al servicio público" o que el valor de los efectos apropiados sea mayor de 50.000 euros.

Y contempla una condena de hasta 12 años de cárcel en el caso de que estos bienes excedan los 250.000 euros.

La importancia de estos delitos en nuestra sociedad en los últimos años hace necesaria que en caso de proponerse la modificación se realice con las máximas garantías posibles.

Acuerdos

- Solicitar al Gobierno de España la tramitación como proyecto de ley las modificaciones del código penal referentes a los delitos de sedición y malversación, contando con los informes consultivos pertinentes y adecuados a la situación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones [Debate conjunto de los asuntos 10.1, 10.5 y 10.9 incluidos en el orden del día]:

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, recientemente, y en el marco de la elaboración y negociación de los presupuestos, el Gobierno de España ha anunciado su intención de reformar el delito de sedición, tipificado, como saben, en el artículo 544 del Código Penal.

De hecho, dicha intención se confirmó la semana pasada con la aprobación de la toma en consideración como proposición de ley, no como proyecto de ley de dicha modificación del Código Penal.

Tras conocerse la noticia, el presidente catalán, el independentista, Pere Aragonés, anunciaba que había llegado a un acuerdo con el Estado, con el Gobierno, para esta reforma, al ser este el delito que sirvió para castigar el intento de golpe de Estado en Cataluña en el año 2017.

Es importante recordar que la sedición permite perseguir atentados contra los cimientos mismos de un Estado de derecho. Castiga y, por tanto, disuade la subversión contra el ordenamiento, contra la democracia misma y contra nuestra forma de Estado. Estado de derecho e imperio de la ley son dos caras de la misma moneda, igual que la democracia implica el carácter limitado de los poderes.

La sedición, de hecho, permitió al Tribunal Supremo condenar a líderes independentistas que buscaron la inaplicación de la Constitución en Cataluña, a través de, por ejemplo, la aprobación de leyes de ruptura o la celebración de un referéndum ilegal, buscando con ello quebrar la unidad y la democracia misma.

De hecho, tan grave fue la situación que el actual presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y el Partido Socialista, apoyaron al Gobierno de entonces, presidido por Rajoy, para la aplicación previa, consulta y aprobación por el Senado del artículo 155 de la Constitución para restituir la normalidad en Cataluña.

¿Qué ha cambiado entonces? Se preguntarán, pues es evidente. El Gobierno actual depende para su supervivencia de partidos como Bildu y Esquerra Republicana y, por tanto, la sedición es un nuevo pago del Partido Socialista al independentismo.

Nada tiene que ver la reforma con una homologación con la regulación europea de este delito. La sedición ha sido simplemente la condición de Esquerra Republicana en la aprobación de los presupuestos. Pero es que, además, Europa, cada país regula su manera este elenco de delitos, existiendo países que regulan y castigan mucho más duramente que España los golpes contra el orden constitucional y contra la estructura territorial del Estado. Basta acudir, sin ir más lejos, a la Constitución y al Código Penal alemán. Pero ya entre los argumentos, la reforma de la sedición es contraria al interés general, y lo es por varias razones.

En primer lugar, ahonda en la degradación institucional y el descrédito del Poder Judicial, porque enmienda el trabajo del Supremo, que condenó a los políticos catalanes a través de este delito. Manda un mensaje desalentador frente a aquellos funcionarios, sobre todo, policiales, que lucharon por mantener el orden en Cataluña aquellos años y aquellos meses.

Este descrédito al Poder Judicial, muy peligroso, por cierto, no resulta muy llamativo, atendiendo a ciertos antecedentes de control o destrucción de ciertas instituciones contra mayoritarias, consultivas o de control, como la Fiscalía, el (00:27:30), Radio Televisión Española, el Tribunal Constitucional, el Consejo de Transparencia, el Consejo General del Poder Judicial, etcétera.

Pero, en segundo lugar, la reforma de la sedición procura peligrosamente un código penal a la carta del delincuente. Facilita la rebaja de penas a los

independentistas presos, un código penal a la carta que pretende ser completado, por desgracia, con la reforma del delito de malversación, que curiosamente no solo afecta también a los independentistas, sino al condenado socialista Griñán.

Pero, en tercer lugar, y probablemente lo más peligroso, la reforma de la sedición nos desprotege como país. La reforma de la sedición desnuda al Estado. Retira herramientas al Poder Judicial para preservar la democracia misma, para preservar el Estado de derecho, que es lo que estuvo en riesgo en Cataluña en 2017. Por desgracia, no es descartable que se vuelva a producir por parte de este u otro independentismo, otro caso de desobediencia, otro intento de golpe de Estado, sobre todo, porque ellos mismos reconocen que lo volverán a hacer.

Esta reforma no solo nos desprotege, sino que ha sido además perpetrada a espaldas de los principales órganos consultivos, adoptándose como proposición de ley, a espaldas del Consejo de Estado, a espaldas del Consejo General del Poder Judicial y a espaldas del Consejo Fiscal.

La sedición, por tanto, solo es un problema para quienes han sido condenados por cometerla o quienes dependen de ellos. Al respecto decía Alejandro Dumas que el orgullo de quienes no pueden edificar es destruir. Es una verdadera lástima que el independentismo no pare de celebrar el desmantelamiento del Estado. En nuestro grupo, por tanto, estamos convencidos de que esta cuestión no es una cuestión que avale el interés general y avalen la mayoría de los españoles y, por lo tanto, nos vemos obligados a alzar la voz frente a esta errónea reforma, despenalización de la sedición y, por lo tanto, proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

En primer lugar, instar al Gobierno de España a desistir de su intención de reformar y despenalizar el delito de sedición. En segundo lugar, instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que mantengan en el Código Penal el delito de sedición como uno de los principales instrumentos con los que defender el Estado de derecho y evitar la subversión del orden constitucional. En tercer lugar, remitir los presentes acuerdos al presidente del Gobierno, a la

ministra de Justicia y a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Bueno, y sí, no hubo muertos. Pero pudo haberlos habido. Pensemos en 1981. Hubo un levantamiento, un golpe militar. ¿Qué hizo el Partido Socialista? Que todas las leyes correspondientes, que todas las leyes de levantamiento militar, la ley de sedición. No, reforzó el Estado español. Democratizó las instituciones y nos llevó a una nueva etapa en la democracia. Ahondó en nuestros valores democráticos. (00:30:38), porque ¿dónde estáis ahora? ¿A qué habéis venido a la política? ¿Qué clase de Partido Socialista tenemos ahora? Porque, ¿qué pasó en Cataluña? Imaginemos ahora mismo que en el próximo Congreso estamos gobernados por el Partido Popular y Vox, y Vox, para apoyar los presupuestos pide que se quite el delito de levantamiento militar. Porque ojo, son también, le da un golpe al corazón, y no me va a negar que no añoran otro tipo, muchos de ellos, otro tipo de forma de entender la política. O sea, que es un peligro real, ¿no? ¿Qué pasaría si el Partido Popular se prestase a ello? Le diríamos: “Dios, ¿qué estáis haciendo con España?”. “¿A dónde vais?”. ¿Verdad que es una situación muy dramática y que en vuestra cabeza se puede dar? Pues, ¿por qué quitáis el delito de sedición? ¿Qué pasó en Cataluña? Que no se levantaron cuatro desorganizados, que se levantó las mismas instituciones. Imaginemos, ahora, que quieres quitar potencia o facultades a las fuerzas de seguridad del Estado, que fueron las que mantuvieron el orden, sin heridos y sin muertos, si le tenéis que dar competencias, si queréis dejar el campo ancho, ¿qué queréis? ¿No bastó esas imágenes de los CDR, cortando autopistas y queriendo cortar hasta el aeropuerto y tomar los puntos clave de las instituciones? Pero ¿no veáis que estaban organizados?

¿Qué diferencia hay con quitar el delito de levantamiento militar? ¿Qué diferencia hay? Que no quieren romper España, están rompiendo Cataluña, que la convivencia ya es prácticamente imposible. ¿Creéis que habéis venido a política a esto? ¿A dar la convivencia en Cataluña por aprobar los presupuestos? ¿A esto

habéis venido? ¿Esto es la democracia para el Partido Socialista? ¿Esto es el esfuerzo que hicieron el Partido Socialista en 1982? ¿Se parece ese partido socialista al actual? Les voy a decir una cosa. Cuando el Partido Socialista de Cataluña se dio a los brazos del independentismo, en ese momento surgió Ciudadanos. Por eso estoy más convencido que nunca que nos debemos mantener como partido político, pase lo que pase, porque somos necesarios, y el Partido Socialista nos está haciendo necesarios. Nos hizo necesarios entonces y nos está haciendo necesarios ahora, pero no quisiera hacerlo. Yo prefiero el Partido Socialista de los demócratas. No quiero el Partido Socialista de los CDR ni de Esquerra Republicana, ni el de Podemos, que yo entiendo que Podemos no ha venido aquí a facilitar las cosas en democracia, como tampoco le ha venido a hacer Vox.

Entiendo que ellos la democracia la entienden de otra manera, a su forma de entender, que se tiene que hacer lo que ellos digan. Pero el Partido Socialista no. Por favor, que son ustedes buenas personas, que son ustedes personas que entraron en política porque creían en ello. Hombre, de verdad que es así, que conozco a muchos dirigentes socialistas.

Entonces, no entiendo la situación a la que hemos llegado. Ustedes deberían apoyar, tanto la propuesta para este ayuntamiento del Partido Popular como la de Ciudadanos. No busquen excusas tontas, porque vamos a ir a peor, que esto siempre tiene luego una resaca, que luego, cuando les quitan a ustedes van a venir otros también con las rebajas, y eso hay que evitarlo. Hay que ser más demócratas y evitar y dar al Estado las herramientas necesarias para mantener el orden.

Respecto a la tercera proposición que nos va a hacer el concejal no adscrito, no entiendo qué hacía usted en Ciudadanos, de verdad. Si a usted le parece bien que se reforme y que simplemente se cambie la forma de presentarlo, no entiendo. O sea, estaba usted despistado cuando estaba en nuestro partido. O sea, ¿de verdad?

Les vuelvo a decir lo mismo. Obren en conciencia. Por algo vinieron sus padres. Por algo lucharon contra el franquismo. Por algo lucharon para que vinieran los valores democráticos. No priven al Estado democrático español ni catalán de las herramientas necesarias para defenderse de aquellos que quieren hablar con él.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: No sé ni por dónde empezar, señor Castaño, de verdad. Porque yo no digo ni que se haya que modificar ni que no se haya que modificar, porque realmente a mí lo que me parece es que, viendo las condenas que hay, se les ha puesto por cometer ese delito, lo mismo hay que modificarlo y aumentar las penas, no reducirlas. Pero claro, puede ser una opinión emitida al calor de unos hechos y de unas opiniones no basadas en opiniones objetivas ni en opiniones expertas, que es el tema de todo esto. Porque yo creo que cuando alguien se mete a modificar una ley tan importante.

De convivencia que nos protegen a todos, y que son cosas muy serias. Por eso creo que todos estos cambios no se deben hacer en caliente, ni por las necesidades puntuales, como aprobar unos presupuestos o continuar hasta el final de la legislatura.

Miren, antes estas cosas de la negociación de los presupuestos se solucionaron con una ampliación de un aeropuerto, un puerto nuevo, infraestructuras modernas. Pero nunca se modificaba una ley como el Código Penal.

La verdad, y como reflexión, las leyes de nuestro país deben ser para todos los ciudadanos, no solo para unos pocos. Deben tener el mayor consenso posible para que no pase lo que está pasando ahora, que cuando cambiemos de partido gobernante, lo primero que se quiere hacer es quitar las leyes que ha hecho el anterior. Esto no es de países serios. Por eso, estas leyes deben modificarse y adaptarse con el consenso, con las aportaciones de los órganos consultivos, con el

camino más garantista posible. Por eso pido a este Pleno que solicite al Gobierno de España que los cambios se hagan como proyecto de ley del Gobierno de España.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, intentaré ser breve. Para hablar de la modificación del delito de sedición o de la delegación democrática y garantista, tenemos que hablar que la primera vez que se habla de este concepto en el Código Penal español fue en 1822. Desde aquella época se han ido incorporando con algunos matices, a nuestra legislación actual y, actualmente, se encuentra tipificado, como bien han dicho ustedes, en el artículo 544 del Código Penal. Establece penas, como se ha dicho, de prisión entre ocho y diez años para los que hubieran dirigido o aparecieran en ella como sus principales autores de sedición y con la pena de diez a 15 años si fueran autoridades, estableciendo en ambos casos la pena de inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de condena.

Es decir, estamos hablando de penas asimilables al delito de homicidio. O sea, absolutamente desproporcionado y con un gran impacto político. No es lo mismo.

Ya la sentencia del Tribunal Constitucional, que confirmaba la sentencia del Tribunal Supremo sobre el proces, se emitió un voto particular por parte de los magistrados, que defendían que el delito de sedición está escrito con demasiada amplitud y que las penas parecen ser muy desproporcionadas. Criterio que además parece que se apoya por parte de la mayoría de la doctrina española penal. Considera que esta fórmula de delito es excesivamente abierta, por su amplitud, vaguedad o indefinición, por lo que su efectividad puede verse condicionada prácticamente a la libre y arbitraria interpretación del juzgador.

Ustedes saben que el propio Consejo de Europa, institución de la que depende el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, emitió en el verano de 2021,

con 70 votos a favor, 28 en contra y 12 abstenciones, la solicitud para que se liberara a los presos políticos de Cataluña y que se reformara el Código Penal español, básicamente porque se entendía que estaba de alguna manera desfasado y con penas que eran realmente desproporcionadas.

La reforma que estamos ahora hablando, la reforma del delito de desórdenes públicos, resulta acertada en términos generales, toda vez que deroga, en parte, la reforma que hizo el Partido Popular en 2015, a la vez que la Ley Mordaza, recordemos, y que supuso una ampliación desorbitada de este delito, básicamente, porque incrementaba las penas, los supuestos agravatorios, e incluso, fíjense, incluyó como delito la conducta de enviar mensajes a través de las redes sociales. Enviar mensajes a través de las redes sociales para alentar a realizar desórdenes públicos. Menos mal, parece ser que con esta reforma va a desaparecer esto del Código Penal.

La reforma que se está llevando a cabo, entendemos, desde mi punto de vista, que tiene tres objetivos básicos. El primero va a ser armonizar la legislación española con el resto de países de nuestro entorno. En segundo lugar, adecuar realmente la regulación o la realidad histórica actual. La primera vez que hablamos de ese tema era en 1822. Ya aquellas situaciones no son las de ahora. En tercer lugar, va a generar una mejor clarificación –voy cerrando– de los tipos penales relacionados con los desórdenes públicos y, evidentemente, asegurar el no retraimiento del derecho de manifestación y reunión.

Entendemos que nuestro grupo a nivel parlamentario generará algunas alegaciones. La reforma, evidentemente, siempre es la clave de que se corrijan aquellas situaciones que no pongan en peligro el derecho de reunión y manifestación. Por eso vamos a votar en contra de su moción.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vale, muchas gracias.

Bueno, esta es la parte del Pleno que nos toca jugar a ser parlamentarios y determinar con nuestro buen saber si está bien o está mal esta reforma del Código Penal que se está promoviendo desde el Congreso de los Diputados.

Sedición es una palabra nada más. Tiene muy diferente significado. Me ha hecho reflexionar sobre ello el que se está juzgando ahora mismo en Estados Unidos los acontecimientos que hubo hace dos años sobre el asalto al Capitolio, y allí se está juzgando como conspiración sediciosa, cuestiones que yo creo que se deberían más cercanas a la rebelión, porque hay un asalto al Capitolio, desmantelamiento de las barreras metálicas, destrucción de la propiedad, ataques a la policía, intento de destrucción y supresión de actas electorales. Es un delito gravísimo. Bueno, tenemos este delito de sedición en nuestro Código Penal y veo que existen problemas a la hora de identificar de qué tipo estamos hablando. Por lo que han hablado ustedes, el PP considera que hay que preservar el orden constitucional y la distribución territorial, y eso lo va a hacer el delito de sedición. No. El delito de sedición es un delito de orden público. Lo dijeron ya en 1995 en la reforma del Código Penal que hubo. Tampoco el delito de sedición va a arreglar cosas como el golpe de Estado. Está muy feo comparar Cataluña con el golpe de Estado. Perdonen, por mucho que quieran.

Bueno, el Gobierno quiere modificar este delito mediante proposición de ley orgánica, que lo considero mucho más acertado que el proyecto de ley. Porque es en las Cortes donde reside la soberanía del pueblo y es el pueblo el que tiene que dilucidar esto. No el Gobierno de España con el Gobierno de Cataluña. Tiene que armonizar la legislación española con la europea.

Por lo tanto, ya dijo mi compañera, desde hace dos siglos, desde 1822 que se puso este delito en el Código Penal. Hay que clarificar los tipos de penales y hay que armonizar con el derecho constitucional de reunión y la libertad de expresión. Las principales modificaciones están en que se incluye para que haya algo parecido a este delito, que ya no se va a llamar así, actuación en grupo y violencia o intimidación. Juzguen ustedes si en el tema de Cataluña, siempre, en

todo momento gustar dos cuestiones. Iba a haber una modalidad básica y una agravada.

Finalmente, me gustaría decir, como dice Pere Arroyo, que la sedición no es un problema europeo, sino que es de España. Tiene que ver con la forma en que a España llegó la democracia más tarde que el resto de los países europeos y con restos del régimen franquista. Es un delito, por tanto, predemocrático, y que ha desaparecido en la mayoría de los países europeos.

Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Bien, muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, creo que tenemos que pedir perdón a la ciudadanía salmantina, porque vamos a debatir cuestiones que no tienen nada que ver con la vida de la ciudad de Salamanca.

No tengo hecha la estadística de qué mociones ha presentado el Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, que tengan que ver con la ciudad de Salamanca. Son todas de ámbito nacional y todas para hacer el ruido suficiente que no son capaces de hacer sus compañeros en el Parlamento. Como no tienen fuerza dialéctica, pues aquí utilizamos la guerra de guerrillas y en todos los ayuntamientos y en todas las comunidades hay que hacer este tipo de mociones. Pues venga, vamos a hablar de la sedición. Hoy toca sedición.

El Grupo Parlamentario Socialista y el de Unidas Podemos ha presentado en el Congreso una proposición de ley orgánica para reformar el actual delito de sedición y armonizar nuestro Código Penal en lo que respecta a este delito, a los códigos penales de algunas de las principales democracias europeas. Alemania, Bélgica, Francia, Italia o Suiza, cito como ejemplo.

La reforma planteada se presenta ahora porque parece haber una mayoría parlamentaria suficiente, según se desprende de los contactos que se han realizado con las distintas fuerzas políticas. Las que antes defendían la supresión ahora son

partidarias de la homologación con Europa. Se ha presentado como proposición de ley, como se hace habitualmente, no lancemos ideas falsas, ya que, de hecho, en las últimas nueve legislaturas se han presentado diez proposiciones de ley para reformar el Código Penal, gobernando Partido Socialista o gobernando el Partido Popular.

En la línea con los países de la Unión Europea se crea un nuevo delito de desorden público agravado en sustitución de la sedición, que castigará a quienes actúan con violencia o intimidación en el seno de una multitud capaz de alterar el orden público. Es decir, capaz de impedir que se apliquen las leyes o las resoluciones administrativas y judiciales.

La pena se establece entre tres y cinco años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por el mismo tiempo. En el caso de que el delito lo comentan autoridades, la inhabilitación será absoluta y por tiempo de seis a ocho años.

Otra comparativa o fe que hacen es que están mezclando el Derecho Comparado Europeo con nuestro similar delito de la sedición con la rebelión. No se va a cambiar el delito de rebelión, pero las penas que usted dice que son mayores en Europa se refieren al delito de rebelión. No falseemos, que ya lo realizó Vox esta equiparación falsa y ustedes se han subido al carro. Qué será que si es que estamos haciendo una (00:46:56) con Europa, ya les quitamos los argumentos. Pues sí, se está realizando correctamente, porque en los países europeos con esta tradición jurídica no existe el delito de sedición. Alemania derogó su equivalente, el delito de tumulto en el año 1970, y lo integró en quebrantamiento de la paz pública con una pena de hasta tres años de prisión y cinco si concurren agravantes.

El delito al que usted se refiere, que tiene una pena de más de diez años, es el equivalente al de rebelión. Asimismo, en Francia se regula la figura de rebelión, modalidad de comisión en grupo penada con hasta tres años de prisión. La principal ventaja de llevar a cabo esta homologación es que facilitará la

cooperación con otros Estados miembros dentro de la Unión Europea, porque permitirá que se cumple el requisito de doble incriminación que se exige en las órdenes europeas de extradición.

La reforma del delito de sedición no representa en ningún caso una concesión al independentismo en Cataluña, dado que el objetivo del independentismo era la amnistía, una demanda que el PSOE rechaza frontalmente y que no entra ni en la legislación ni en la Constitución española.

Los hechos que acontecieron el 1 de septiembre y el 1 de octubre de 2017 no quedan despenalizados, por lo que los delitos cometidos por los líderes independentistas en la Cataluña en 2017 continuarán recogidos y tipificados en el Código Penal español y, por lo tanto, aquellos políticos que no han rendido todavía cuentas a la justicia de nuestro país, lo tendrán que hacer, indudablemente.

Si se vuelve a producir una situación en la que existan episodios violentos, que esperemos que no, que parece que ustedes necesitan el ruido y el enfrentamiento político para tener una excusa con la que enfrentar a la España de este país, y donde la multitud impida a las autoridades actuar, el Estado tendrá ahora un instrumento más eficaz y con penas homologadas a Europa.

En un Estado de derecho deciden los jueces y les damos una herramienta más adecuada para no obligarle a juzgar delitos cometidos en pleno siglo XXI con una herramienta de 1822.

El presidente del Gobierno, el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, se comprometió a garantizar la convivencia y el reencuentro en Cataluña, y lo ha conseguido, que parece que es lo que a ustedes les molesta. Lo ha conseguido con valentía y con liderazgo, recuperando la política como herramienta de diálogo. Ese debe ser el centro de toda decisión política.

Con esta iniciativa buscamos superar el contencioso que nuestro secretario general heredó del anterior Ejecutivo del Partido Popular. Ha sido un conflicto heredado, al convertirse en presidente del Gobierno. El Gobierno ha ido

desmontando los elementos esenciales del proceso soberanista. Ahora, a diferencia de lo que ocurrió en 2017 con el Partido Popular en el Gobierno, la Generalitat se compromete por escrito a cumplir con el ordenamiento y a que las soluciones sean amplias y transversales para toda la sociedad catalana. Se ha constituido en el acuerdo de la Mesa de Diálogo de julio de 2022.

En 2017, el problema de la convivencia en Cataluña era la segunda preocupación de los catalanes. Hoy es el número 41. Ahora hay una mayoría de catalanes que quieren permanecer en España, por mucho que les pese a ustedes. El 50,1 % frente al 41,6 en el año 2017, y solo un 10 % defiende la vía unilateral. Por eso el PSOE va a seguir defendiendo la convivencia entre españoles y no como hace el Partido Popular del señor Feijóo, Pablo Casado y de Mariano Rajoy, que enfrentan territorios y ciudadanos con el único objetivo de lograr un rédito electoral. Aquí los únicos que han cambiado son ustedes, que antes hablaban en la época del señor Aznar, catalán en la intimidad y ahora necesitan un conflicto con Cataluña para seguir existiendo políticamente.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

A ver, la cuestión es que esto preocupa. Esto preocupa a los ciudadanos. Preocupa que en una negociación de unos presupuestos te cambien una ley o que las leyes se hagan por un partido político sin asesoramiento de todos los conjuntos del Estado. Preocupa, porque hoy es sedición, mañana puede ser la corona o puede ser lo que sea. Entonces preocupa el tema. Es un tema que hay que discutir. Es un tema que está en la calle.

Hay diferentes posturas. Pero yo creo que hay que utilizar todas las herramientas que tiene el Estado, no el partido político. Tampoco ver que haya diferencia entre el PSOE y la Moncloa. Creo que es lo mismo, porque quien manda el PSOE es la Moncloa. No van a presentar el partido político una cosa que no diga Moncloa.

Así que, realmente hay preocupación. Hay preocupación de cómo se hacen las cosas y por qué se hacen. Es lo que dice mi moción. Vamos a hacer las cosas. ¿Que a lo mejor hay que cambiarlo? Yo no lo sé. No estoy capacitado para tanto. Pero vamos a asesorarnos. Vamos a hacer todas las cosas. Porque luego nos llegamos, que, a la hora de implantar las leyes, se deban implantar, pues tenemos sorpresas, que no nos hemos valorado suficiente, que no tenemos.

Entonces, yo lo que pido es que nuestro Gobierno haga las cosas bien y que favorezca a todo el mundo, y que tome las cosas con fundamento, con todos los informes y que haga caso, que para eso tenemos funcionarios y profesionales muy bien preparados.

Nada más. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Ya tenemos todos la careta puesta, o al revés, nos la hemos quitado. Porque dice usted, doña Carmen, que lo que pasó en Estados Unidos con Donald Trump no es sedición, es una rebelión. Porque dice usted que hizo cosas gravísimas, como ocupación de instituciones públicas, como usurpación de actas, y que hubo desórdenes gravísimos. Esos desórdenes gravísimos no deben ser sediciosos, sino que es una auténtica rebelión. Vale, bien, se lo compro. Le compro a usted el argumento. Se lo doy.

De hecho, incluso puede compartirlo. ¿Qué pasó en Cataluña? Las mismas instituciones, usurpación de votos. Acuérdense de cómo intentaron poner las urnas. Hasta intento de ocupación del aeropuerto. O sea, cortes de autopistas. Acoso a las fuerzas policiales. ¿Quiere que siga?

Pero claro, como no era Donald Trump, eso no es rebelión. No era Donald Trump. No. Pero ¿qué diferencia hay? Porque, sí, hay una diferencia, que hay que unir la malversación, ¿que no hubo malversación con lo de Donald Trump? Aquí sí, porque usaron fondos públicos para todo eso.

Estamos hablando de Podemos. Podemos. O sea, que no es Vox el que habla de rebelión, según le interesa. Son sus socios. Ojo, para los mismos hechos

y peores. Usted me puede contar lo que quiera y que esto no interesa a los salmantinos. Pues no le interesará a usted, porque en mi casa interesa muchísimo, que estamos muy preocupados por la deriva. No solo está, por la deriva futura, que no se pueden sacar leyes penales según quien gobierne y según tengan que negociar los presupuestos, ni estar discutiendo sobre el modelo de España.

Es que hasta sustraen el debate del órgano parlamentario, que hemos visto cómo se han quejado de cómo se tramitan aquí las medallas de honor. Pues ojo, que esto es gravísimo, que esto nos afecta a todos los españoles, a todos. Sustraen el debate. Viva la democracia.

No hay ningún argumento moral que pueda justificar la forma en la que están procediendo, dividiendo aún más España, perjudicando aún más a Cataluña. Hombre, ya el argumento de que a nosotros nos fastidia que haya más personas en Cataluña, interesados en seguir en España que fuera, ya es el colmo. Es el colmo, porque ustedes parecen empeñados en lo contrario.

Esa es la realidad, están empeñados en lo contrario. Empezaron a estar empeñados en Cataluña (00:55:38) del Gobierno de España. Esto no debe ser así.

Le digo, se lo vuelvo a decir, voten a favor de las mociones del Partido Popular y de Ciudadanos.

Muchísimas gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, alcalde.

Bueno, nosotros no somos parlamentarios, pero somos representantes políticos. Nos hacemos eco de las cuestiones que importan, interesan a la ciudadanía salmantina, lo que este es un órgano democrático y de representación.

Miren, no sé si a ustedes les parece normal que por parte de un responsable político dirigente se desobedezca resoluciones judiciales. No sé si saben que un golpe de Estado, evidentemente, es asumir el poder o perpetuarse en el mismo, fuera de las vías legales al efecto. Un golpe de Estado es, por lo tanto, inaplicar la

Constitución y las normas en Cataluña, que es, por supuesto, lo que, a juicio del Supremo, pretendieron los dirigentes independentistas condenados.

Verá, no estamos hablando de convivencia en Cataluña, sino de conveniencia. Su partido necesita los votos de Esquerra. Es el peaje, la sedición es el peaje para aprobar los presupuestos. El independentismo no está hoy peor. El independentismo está hoy mejor, porque consiguen del Gobierno y consiguen de ustedes lo que quieren, porque sus demandas eran amnistía e independencia y están en el camino de conseguirlo primero.

Por lo tanto, el independentismo no está hoy peor. Está mejor. Porque si tan positiva es esta reforma, volverán los indultos, oiga, ¿por qué no lo llevaban ustedes en el programa electoral? Oiga, ¿por qué eran líneas rojas para Sánchez pactar con Bildu? ¿Por qué era una línea roja pactar con el independentismo? Si el pacto era bueno para mejorar el clima en Cataluña, ¿por qué ustedes no lo defendían en campaña electoral? ¿Por qué no lo llevan en el programa electoral? ¿Por qué defendían precisamente lo contrario?

Pedro Sánchez en el 2019 defendió tipificar un delito de referéndum ilegal. Lo han cambiado por despenalizar la sedición. (00:57:31) Gil, presidente del Senado, que decía que un Gobierno con Podemos sería un Gobierno cualquiera. ¿Saben quién inventó lo de Gobierno Frankenstein? Rubalcaba, socialista. ¿Saben quién dijo que era vender su alma al diablo pactar con el independentismo? Pedro Sánchez Castejón, presidente del Gobierno de España. No pasa nada reconocer las cosas.

Dignifica la política. Decir la verdad al ciudadano le hace recuperar la confianza. Despenalizar la sedición es por los presupuestos. No tiene que ver nada con Europa. Reconozcan que la expulsión de la Guardia Civil de Navarra, los presos, los indultos, es supervivencia política. No pasa nada. Dios me libre al respecto de dar lecciones a nadie. Para nada. Pero decir la verdad a los ciudadanos es una cuestión de ética. Actuar y votar en consecuencia en este Pleno es una

cuestión de ética también, porque se suele decir que la ética existe cuando coinciden la acción y el pensamiento. Esta reforma no es ética. Este presidente tiene un problema grave de disonancia, de contorsionismo, porque le vale una cosa y la contraria, porque aquellas líneas rojas al independentismo las ha convertido en la alfombra roja al independentismo.

Por lo tanto, digan la verdad a los ciudadanos. Digan la verdad que la sedición es el peaje, por depender políticamente de los enemigos de España. Por lo menos, nos queda la satisfacción hoy de que tendremos, y saldrá de este Pleno una voz fuerte a favor del Estado de derecho y, por ende, a favor de este delito de sedición que permite proteger al Estado, precisamente de los delirios totalitarios, insolidarios y fascistas del independentismo catalán.

Muchas gracias.

Pasada a votar la moción 10.1, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos a favor, estimar la moción que antecede.

Pasada a votar la moción 10.5, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos a favor, estimar la moción que antecede.

Pasada a votar la moción 10.9, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Sr. Ortiz Ramos y los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales, Grupo Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 26 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.2. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA “APRENDE A RESPETAR: PONTE EN MI LUGAR, NO EN MI SITIO”.

“Aprende a respetar: Ponte en mi lugar, no en mi sitio” es una afirmación acerca del respeto a la accesibilidad universal que puede convertirse en una campaña dirigida a toda la ciudadanía, porque todas las personas, en algún momento de nuestra vida, podemos de alguna manera o en algún grado ser personas con movilidad reducida.

Un ejemplo palpable de la accesibilidad universal es la libertad de movimiento. Obras que se planifican sin proponer un paso alternativo, locales de hostelería que extienden sus terrazas sin tener en cuenta si dificultan el tránsito de sillas de ruedas o carros, o conductores que aparcan encima de las aceras o pasos de cebra, son algunos de los ejemplos de actuaciones que pueden dificultar la vida a las personas con discapacidad.

A las situaciones anteriores, hay que añadir el nulo respeto por parte de algunos ciudadanos al estacionar sus vehículos en plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, un respeto también exigible a los usuarios que prestan su tarjeta a otras personas que no la necesitan. En este punto, hay que recordar que tanto la localización de estas plazas como sus dimensiones tienen su causa en necesidades objetivas especiales para que una persona en silla de ruedas o andador, por ejemplo, pueda entrar y salir del vehículo con total autonomía y seguridad, esté tan cerca como sea posible de los pasos peatonales accesibles y de las entradas accesibles a edificios, medios de transporte público y servicios públicos de la zona.

Con el fin de afrontar esta problemática en nuestras calles, la primera premisa debe ser la claridad en la normativa y en la señalización, evitando la confusión. En esta línea, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el

que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, ha conseguido, entre otras cosas, regular mejor la señalización vertical de los estacionamientos reservados para personas con movilidad reducida. Así, para delimitar un aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida se pueden utilizar dos señales que indican que solamente ese colectivo puede estacionar en ese lugar: una señalización vertical R-308 (estacionamiento prohibido) y la S-17 con el pictograma internacional de accesibilidad (señal de estacionamiento que implica la reserva para ese grupo de personas, excluyendo a los demás).

Además, la ciudadanía salmantina debería tener acceso, a través de la web del Ayuntamiento, al mapa con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza, si es necesario, cerca de su residencia o lugar de trabajo, aclarando, eso sí, que no son plazas particulares ni de uso exclusivo, pero sí debe garantizarse un número de plazas suficiente allí donde se necesitan.

Más allá de lo anterior, en última instancia, lo esencial es la toma de conciencia por parte de los conductores respecto a la importancia de estas plazas para evitar un uso indebido que, además, puede conllevar asociada una multa elevada. Es, por tanto, necesario llegar a un común acuerdo social de consideración de que el uso incorrecto de las mismas es una conducta grave, antisocial e incívica que debe erradicarse.

Por este motivo, se podrían realizar, entre otras, determinadas acciones con un mínimo coste económico para intervenir ante esta situación, abordando el problema desde diferentes ámbitos:

- Hacer una campaña publicitaria con el fin de concienciar de las consecuencias graves de hacer un mal uso de los aparcamientos para personas con movilidad reducida

- Realizar una campaña de inspección de las tarjetas falsificadas.
- Estudiar la inclusión de eslóganes en la señalización que den valor a respetar los estacionamientos para personas con movilidad reducida, del tipo: ‘¿De verdad quieres estar en mi lugar?’, ‘Para ti es un minuto, para mí una nueva barrera que saltar’, ‘No es una plaza exclusiva, es una plaza que necesito’, etc.
- Concienciar también a las personas usuarias de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida de la pérdida de credibilidad que supone el préstamo de la tarjeta a usuarios que no la necesitan.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Poner en marcha una campaña municipal sobre el correcto uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el perjuicio que supone la utilización indebida de estos espacios.

2. Revisar la visibilidad de las plazas para PMR y proceder a una adecuación de la doble señalización reglamentaria, así como a la instalación de información que contribuya a disuadir y reducir los comportamientos incívicos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad estimar la moción que antecede.

10.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Salamanca cuenta con distintos mecanismos normativos para el cuidado, conservación y vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de Patrimonio Histórico y Cultural.

En este sentido, uno de ellos es la denominada Comisión Técnico-Artística, cuyas competencias son el “asesoramiento a la Comisión Municipal de Fomento y Patrimonio, emitiendo dictámenes no vinculantes sobre los asuntos cuya competencia tiene aquellas atribuidos en materia de licencias de obras en el ámbito del Plan Especial del Recinto Universitario y Zona Histórico-Artística de Salamanca y licencias que afecten a edificios catalogados”.

Esta comisión con carácter no vinculante está creada con base en el artículo 127.4 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, por el que el Pleno de la Corporación, a propuesta del alcalde, puede determinar la composición y competencia de las Comisiones Informativas.

Por tanto, la Comisión Técnico-Artística tiene carácter de Comisión Informativa, con informes no vinculantes y una composición variable en función de la propuesta de Alcaldía al inicio de cada legislatura.

Cabe destacar la importante labor que ejerce esta Comisión, compuesta en su mayoría por expertos con amplia trayectoria profesional y que desarrollan su labor de asesoramiento de manera altruista desde hace ya varios años.

Este buen funcionamiento debe ser reforzado tanto en la composición de la Comisión como en sus funciones y ámbito de trabajo con el fin de fortalecer el compromiso municipal con la protección y conservación del Patrimonio Histórico, así como dotar dicho órgano de mayor capacidad de acción.

En esta línea, en el año 2013 durante la presentación del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja realizada por el entonces alcalde, Alfonso Fernández Mañueco, se anunció el compromiso de ampliar la Comisión Técnico-Artística dando entrada a los presidentes del Colegio de Arquitectos, del Centro de Estudios Salmantinos y de la Asociación Ciudadanos en Defensa del Patrimonio, una promesa incumplida, ya que estos miembros no fueron nombrados de forma directa.

Por ello, para recuperar el compromiso de otorgar una mayor independencia y un mayor peso normativo a esta Comisión, resulta conveniente incorporar este órgano de asesoramiento en el Plan General de Ordenación Urbana, de tal manera que pase de ser una comisión de carácter informativo y sujeta a la discrecionalidad del alcalde de turno a ser una comisión permanente, con una composición reglada y unas funciones más claramente definidas.

Al respecto, la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, pendiente de redacción y que, por acuerdo plenario conseguido con una moción del Grupo Municipal Socialista en noviembre de 2019, el Ayuntamiento de Salamanca se comprometió a agilizar para que sea una realidad en esta legislatura, puede ser una buena oportunidad para incorporar esta Comisión Técnico-Artística.

Finalmente, sería altamente beneficioso añadir otras funciones a la Comisión más allá de las relacionadas con materia de licencias, como el asesoramiento y la revisión de proyectos de urbanización o actuaciones en parques y jardines en el ámbito histórico-artístico.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar la introducción de la Comisión Técnico-Artística en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, estableciendo su composición y funciones.

2. Incorporar de forma nata a esta comisión a los presidentes del Colegio de Arquitectos, del Centro de Estudios Salamantinos y de la Asociación Ciudadanos en Defensa del Patrimonio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, traemos una moción para regular la composición, las funciones de la Comisión Técnico-Artística y poderla introducir dentro de las normas urbanísticas. Actualmente, la Comisión Técnico-Artística es una comisión no vinculante de carácter informativo, que se regula con base en el Reglamento Orgánico. A propuesta del alcalde, se propone al inicio de la legislatura la creación de la comisión. Se propone el cómo se va a componer esa comisión y cuáles son sus funciones. En esta legislatura, al inicio de esta, se estableció la composición en la cual habría dos funcionarios; comisionado territorial de Patrimonio Cultural; dos expertos elegidos por el alcalde y un experto a propuesta de los distintos grupos políticos.

De igual forma, en esta propuesta de Alcaldía se mencionaba que entre las funciones estaban el informar sobre las licencias relativas al casco histórico. Parece razonable que el trabajo que realiza esta comisión a largo de muchos años, empieza a tener una cierta normalidad en el funcionamiento. Es decir, que se establezcan dinámicas a la hora de su composición, y que, además, también, no solo nos quedemos en el ámbito de las licencias, que también se puedan valorar otros proyectos, tales como los proyectos de urbanización, que el propio servicio, los propios servicios municipales desarrollan, otros proyectos de parques y jardines en el casco histórico, puedan ser vistos por los miembros de esta

comisión y puedan informar o mejorar estos proyectos. Mejorar el asesoramiento que recibimos.

De igual forma, en lo que respecta a la composición, hay algunos miembros de distintos organismos que deberían adquirir el carácter de miembros natos y no depender de la designación del alcalde de distintos grupos políticos. Algunos de ellos, como pueden ser el presidente del Colegio Oficial de Arquitectos, el presidente o presidenta del Centro de Estudios Salmantinos o el presidente o presidenta de la Asociación de Ciudadanos en Defensa del Patrimonio.

Esta propuesta, estos tres miembros, los proponemos porque fue un compromiso que adquirió en el año 2013 el equipo de Gobierno, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, cuando se presentó el plan de gestión de Ciudad Vieja, que hablaba sobre la necesidad de reforzar el papel de la Comisión Técnico-Artística y de ganar valor e independencia en los miembros, con el nombramiento de manera nata de estos tres colectivos. Nos gustó entonces, nos parecía positivo, y lo que queremos es incorporarlo.

De igual forma, consideramos que, en este Pleno, en noviembre de 2019 se aprobó una moción para poner en marcha el Plan Especial del Casco Histórico, aún pendiente. Es en este plan especial donde ya se le podría dar una composición a esta comisión técnico-artística, mandatando dentro de las normas urbanísticas, la creación de esta comisión al inicio de la legislatura, hablando de la composición. Es decir, de los miembros natos que debería haber, para que no se den situaciones como que cambia alguno de los presidentes de estos organismos y que no se pueda cambiar al miembro.

Entonces, creemos que hay oportunidades para reforzar y mejorar el papel de la Comisión Técnico-Artística, para que nos den asesoramiento en temas que van más allá de las licencias municipales. Lo que proponemos son dos cuestiones. Primero, impulsar la introducción de la Comisión Técnico-Artística en el Plan

General de Ordenación Urbana, estableciendo su composición y funciones. En segundo lugar, incorporar de forma nata en esta comisión a los presidentes del Colegio de Arquitectos del Centro de Estudios Salmantinos y la Asociación de Ciudadanos en Defensa del Patrimonio.

Nada más. Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

En la Comisión de Fomento y Patrimonio, y un poco menos en la Comisión de Policía Administrativa, una de las frases más escuchadas es: “Esto va a la Comisión Técnico-Artística”. La Comisión Técnico-Artística ha dicho esto, recomienda hacer esto otro. Se discuten temas como la instalación de anuncios, que con la nueva ordenanza creo que va a tener mucho que decir y mucho trabajo por hacer. También las licencias, algunas tan difíciles, como la licencia de obra mayor en la plaza del Bretón, o la reconstrucción de edificios con el nuevo hotel en la plaza de Carvajal, antiguo seminario. Las declaraciones responsables sobre los ascensores, como por ejemplo el ascensor del parque de Santa Eulalia.

Con todo esto hay que reconocer la gran importancia que tiene, y todo lo que hagamos para que funcione de una manera óptima, repercutirá en la ciudad. Por tanto, estoy de acuerdo con el espíritu de la moción, que, a mí parecer, propone una mejora del funcionamiento, dotándole, además, de impulso y con más aportaciones.

Entiendo que también debería dotarse de más recursos para poder gestionar la gran cantidad de trabajo que tiene por delante. Por lo tanto, votaré a favor.

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, buenas. Muchas gracias.

En primer lugar, la verdad es que leer la moción me ha generado una serie de dudas y de escuchar a Álvaro también. Yo lo que entiendo de la moción es que

se plantean dos propuestas. La primera es introducir la Comisión Técnico-Artística en el plan general. En segundo lugar, es ampliar la composición de los que actualmente forman parte de la comisión.

En primer lugar, decir que por parte del Grupo Mixto nosotros hemos designado a la Asociación de Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio, estando representada de una manera temporal, no de carácter permanente. Creo entender también que el Grupo Popular tiene designado al presidente del Colegio de Arquitectos, también de manera temporal y no de carácter permanente, puesto que son designaciones de grupo.

Entonces, en primer lugar, no me parece mal que formaran parte de manera permanente y como socios, miembros, titulares, estas dos entidades. Tengo ciertas dudas respecto a qué planteamiento se tiene respecto al Centro de Estudios Salmantinos, porque entiendo que podía ser una composición mucho más amplia, que pudiera incluir, por ejemplo, la propia Universidad de Salamanca, a través de los departamentos de Bellas Artes, Historia del Arte o Historia, a geógrafos, arqueólogos y personas que realmente generan un grupo de expertos y de expertas vinculada a la Comisión Técnico-Artística y dependiente de la Comisión de Fomento, pues pudiera tener un carácter puramente independiente y que pudiera ser la comisión asesora real de cada situación que ocurre aquí.

Me parece, al leer la moción, que quiero entender que también se busca sacar quizás los colores al presidente de la Junta de Castilla y León, de cuando era alcalde, que propuso que esta comisión debía ser mayor y que estamos de alguna manera regañando, porque no se ha cumplido con una promesa electoral. No tengo muy claro. Si bien es cierto que la Comisión Técnico-Artística tiene que tener un mayor peso en este ayuntamiento. La Comisión Técnico-Artística, actualmente, es una comisión de asesoramiento, pero no tiene ninguna vinculación. Es decir, los informes, las decisiones que se toman no vinculan a que el equipo de Gobierno pueda cambiar decisiones que se toman de carácter técnico,

por lo que creo que lo primero que tendríamos que plantear es que tuviera mayor peso a la hora de tomar decisiones, evidentemente. Hoy en día casi no se la consulta. Se la consulta, casi, a veces, en cuestiones que quizá no se quiere pronunciar algún personal técnico. Evidentemente, no se llevan todos los temas, todos los temas que tendrían un gran calado y que además tendrían la oportunidad de tener un pronunciamiento de personas expertas, que entendemos que son independientes, libres y expertas.

Echo en falta también, por ejemplo, que esta comisión no tenga un carácter de paridad en la composición. No hay ninguna mujer. Llevan años y años siendo todos hombres. Creo que me voy a abstener, puesto que considero que quizá sea la única propuesta que se pueda hacer, señor Antolín, lo único poquito que se podía cambiar, me resulta que lo importante es que valoremos y que quizás debería plantear incluso yo esta moción, que tenga mayor peso por Reglamento dentro de las decisiones que toman en materia de urbanismo y de fomento.

Por eso me ha quedado cierta duda del objetivo final, si solo reducimos a incluir tres miembros más en la comisión, o si solo estamos planteando un incumplimiento de promesa electoral, o si realmente lo que queremos es que esto sea algo que trabaje y que obligue al equipo Gobierno a que todas las decisiones que se tomen sean asumidas. Por eso me veo obligada a abstenerme.

Nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Considero que la Comisión Técnico-Artística, aparte de su encaje en el Reglamento orgánico, es una comisión más asesora que de carácter informativo. Sus dictámenes, efectivamente, no son vinculantes, pero tienen un gran peso técnico en nuestro ayuntamiento. Creo que en su composición habría que vigilar esto que ha comentado mi compañera, de la presencia de mujeres. También es importante señalar que tiene que haber un equilibrio entre personas jubiladas y en activo, porque tienen que resolver sobre cuestiones técnicas muy actuales de la ciudad. Entonces, el peso de las personas jubiladas tiene que estar equilibrado con el de las personas en activo. Luego tiene que haber

una pluralidad. Si acaso, de meter más gente, pues tendríamos que pensar en geógrafos, historiadores, arqueólogos, paisajistas, patrimonialistas. Es difícil encajar con la representación de todos los organismos.

De todas formas, sí que pido que, en lugar de los presidentes de las instituciones, sean los representantes, que a veces coincidirá o no con los presidentes. No tengo muy claro qué pinta aquí el Centro de Estudios Salmantinos, por el carácter técnico que he dicho yo que veía a la Comisión Técnico-Artística.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Muchas veces nos empeñamos en cambiar algo que funciona bien y lo único que podemos conseguir es que deje de funcionar.

En esta ocasión pretenden ustedes modificar el funcionamiento y la organización de un órgano complementario del ayuntamiento que funciona de maravilla; la Comisión Técnico-Artística.

Pues ya les adelanto que nuestra posición en este Pleno va a ser contraria. Para contextualizar, habría que decir que la Comisión Técnico-Artística existe porque el Plan General de Ordenación Urbana contiene normas de protección, siendo dicha comisión el órgano equivalente a la ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, encargándose esta última de los bienes de interés cultural y la Comisión Técnico-Artística Municipal del resto de inmuebles catalogados que no son BIC.

Sentado lo anterior, argumentar que la composición de la Comisión Técnico-Artística queda a la voluntad y discrecionalidad del señor alcalde, como hacen ustedes en su moción, señor Antolín, no es cierto, y cuando menos es cicatero. Porque, aunque la propuesta sobre la composición de la misma es del alcalde, tiene que ser aprobada por el Pleno. Tengo que decirle que la

composición actual de la Comisión Técnico-Artística fue aprobada por unanimidad por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria 12/2019, de fecha 28 de junio de 2019, celebrada tras la constitución de la corporación, después de las elecciones municipales. Atendiendo a ese mandato plenario, el señor alcalde nombró a los expertos mediante decreto, pero sin apartarse del mismo.

Además, es justo decir que tiene poco de discrecional, porque forman parte de dicha comisión tres funcionarios municipales; un experto designado por cada uno de los grupos políticos que componemos la corporación; dos expertos designados por el alcalde y el comisionado territorial de Patrimonio, siendo un modelo absolutamente respetuoso con la pluralidad democrática de este ayuntamiento.

Dicho esto, entendemos que solo cabe decir que sus miembros son profesionales de reconocido prestigio, entre los que se encuentra alguno de los que ustedes citan en su moción, como el presidente del Colegio de Arquitectos o un representante de la Asociación Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio.

Ahora bien, podríamos tener un debate sobre quién o quiénes deben formar parte de dicha comisión. Pero sería un debate estéril, porque podrían estar perfectamente representadas otras asociaciones u otros colegios profesionales vinculados con el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad.

Llegados a este punto, lo único que deberíamos hacer sobre este aspecto es agradecer sin fisura la excelente labor que desempeñan todos los profesionales que integran la Comisión Técnico-Artística actual, porque nos demuestran continuamente su valía y su imparcialidad. Además, esta comisión informativa cumple a la perfección con su cometido, asesorando a la Comisión de Fomento y Patrimonio sobre los asuntos cuya competencia tiene atribuidos. Esa es su función, al ser un órgano complementario con base en el artículo 4.3 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca.

Facilitar con sus informes la toma de decisiones al órgano competente, bien sea al alcalde o su concejal delegado o el Pleno.

Pretender modificar algo que funciona a la perfección es absurdo y además es encorsetar una comisión sin necesidad de ello. Aunque pudiéramos estar de acuerdo en que se hiciese referencia a la misma en el plan especial, no compartiríamos en ningún caso la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Para finalizar, me gustaría reiterar nuestro agradecimiento a los miembros de esta comisión por el trabajo encomiable que vienen desarrollando. Como muestra, no hace falta más que recordar la ardua labor de mejora y enriquecimiento que realizaron en el documento del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca. Fueron 22 sesiones de trabajo.

En definitiva, votaremos en contra de su moción por los motivos expuestos. Tengo que decirles que no toquemos algo que funciona, algo que es respetado por todos y algo que con su composición y funcionamiento está dando unos resultados extraordinarios.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde.

Al amparo, y en cumplimiento del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este ayuntamiento, desde el inicio de esta legislatura, en junio de 2019, como ya se dice en la moción, al igual que en otras legislaturas anteriores, se acordó en un Pleno municipal la composición y las competencias de la Comisión Técnico-Artística. Funcionarios, tres, don Álvaro, no dos, tres, y expertos para que, como bien es sabido, asesorar a la Comisión Municipal de Fomento y Patrimonio, emitiendo dictámenes no vinculantes. Pero yo no conozco que se haya tomado ninguna decisión en la comisión en contra de algún informe emitido por esta Comisión Técnico-Artística. En esa resolución, en la que se aprobó en ese plano, se decían todas las competencias que no voy a repetir,

porque las ha dicho usted. Pero sí que quiero decir que, como bien sabe, se tratan muchos asuntos, prácticamente todos los que usted ha indicado que podrían tratarse. Incluso, en la ordenanza de rótulos hemos incluido más tareas a la Comisión Técnico-Artística. Dicho sea de paso, sin que nadie se enfade, algo no muy bien visto por alguien de su grupo municipal.

Cada grupo político designa un experto. Por cierto, el Grupo Popular designó al presidente del Colegio de Arquitectos. Ustedes también tenían la posibilidad de haber propuesto. Han propuesto a un experto y ya está. Posteriormente, mediante decreto de Alcaldía, se nombró a todos y cada uno de los miembros que componen dicha comisión. Las competencias de esta comisión son exactamente las mismas que en las corporaciones anteriores, mientras que, evidentemente, los miembros van cambiando.

Con la propuesta que ustedes hacen, también al inicio de cada legislatura habría que hacer designaciones y nombramientos. Pero con una diferencia, que la composición y las competencias tendrían que tramitarse como una ordenanza o como una norma urbanística, que necesariamente también tendría que aprobarse en un Pleno.

Yo no tengo ninguna duda de que las propuestas que hace van con la mejor intención y con el ánimo de mejorar el funcionamiento. No tengo ninguna duda. Pero en la moción usted no dice nada sobre el número ni la cualificación de los integrantes, pero sí propone que sean natos los presidentes de un colegio profesional concreto y los presidentes de dos asociaciones concretas. ¿Por qué los presidentes de esos tres colectivos concretos y no de otros, de los muchos que hay en Salamanca? ¿Por qué el presidente y no otra persona que pertenezca a la organización? Pero usted bien sabe que los presidentes cambian de vez en cuando. ¿Quién garantiza que todos esos presidentes sean siempre expertos o por lo menos los más expertos y cualificados en esa materia? Eso hay que matizarlo.

Las comisiones, esa y todas tienen que ser eficientes y efectivas. La actual lo es, y muchísimo. Para ello solamente hace falta comprobar en lo cuantitativo y

en lo cualitativo, los expedientes que se analizan y se valoran, los informes que se emiten y los criterios de valoración que se han establecido para que haya objetividad, rigor y seriedad en las decisiones, acuerdos y motivaciones.

Es un grupo de profesionales y expertos que han demostrado hasta este momento una magnífica cualificación, capacitación y competencia. Le puedo decir que en las numerosas reuniones que ha presidido como concejal, no como experto, que nunca se ha presentado ni una sola situación en la que ni uno solo de los integrantes haya manifestado o sugerido ni la necesidad ni la conveniencia de que haya más incorporaciones, porque sea necesario o se requiera la ayuda, el conocimiento o la experiencia de nadie más. Nunca.

Otra cosa es que a su grupo o a otras asociaciones les guste o les interese que determinadas personas formen parte siempre de esa comisión. Eso es lícito, pero en absoluto necesario.

Por cierto, al inicio de cada legislatura puede designar, como le he dicho antes, al experto que consideran más adecuado, como ya lo hicieron en 2019, y, además, creo que con acierto. No apoyaremos sus propuestas, por no considerarlas necesarias para un mejor funcionamiento de la Comisión Técnico-Artística. Para terminar, le diré que estoy plenamente convencido de que la agilidad y la eficiencia con la que se desarrollan las sesiones de trabajo no serían las mismas que ahora, si hubiera muchas más personas en los debates. Le diré más, esta moción me da la oportunidad que no quiero desaprovechar para agradecer y felicitar una vez más, pero nunca lo hemos hecho de esta manera, en público, a los miembros de la comisión, por la entrega, la disposición y la dedicación en el desarrollo de las tareas que en cada reunión se llevan a cabo.

Gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Si algo va a tener positivo esta emoción, que así le dice el texto y este debate, es poner en valor el trabajo que hace la Comisión Técnico-Artística y

todos sus miembros. En este sentido, la moción lo que perseguía era dotarles de mayor contenido y de mayor trabajo, porque, como ustedes saben, hace falta revisar, por ejemplo, las últimas actas de la Comisión Técnico-Artística. Varios miembros han solicitado que algunos proyectos municipales, como son todas las peatonalizaciones dentro de la zona de bajas emisiones, como son algunos proyectos de parques y jardines, puedan ser también vistos por la Comisión Técnico-Artística, que ahora no hay obligación de llevárselos a la Comisión Técnico-Artística, porque no están sujetos a licencia. Solo se lleva lo que está sujeto a licencia en la zona del casco histórico y en edificios catalogados. Pero, sin embargo, otras actuaciones, como por ejemplo el proyecto LIFE Vía de la Plata, que transcurre por una zona protegida, no, porque no hay obligación. Entonces, ¿qué miedo hay a que los técnicos de la Comisión Técnico-Artística puedan dar su opinión sobre las actuaciones que se desarrollan en el entorno de la Vía de la Plata, más allá de proyectos que no requieran licencia, como pueden ser todas las peatonalizaciones en la zona de bajas emisiones, porque eso en la actualidad no se desarrolla?

Ya veo yo que no están ustedes por la labor de que la Comisión Técnico-Artística pueda hablar sobre estos proyectos. En torno a lo que decía el señor Juan José, que no compartían la modificación del plan general para este fin. Yo, señor Juan José, le respeto bastante. No sé quién le escribirá esos pestiños que nos lee Pleno tras Pleno, pero debería saber que en noviembre de 2019 usted votó a favor de la modificación del plan general, a través de la incorporación del plan especial en el casco histórico. Es ahí donde solicitamos en la moción que se incorpore esto. Por tanto, no me puede decir una cosa, después en noviembre de 2019 votaron. Échele la bronca a quien le escriba esas cosas, señor Juan José. Échele la bronca.

Respecto a los miembros y a la composición, creo que sería muy positivo que algunos miembros no dependieran de que un grupo político no les designe. Creo que es positivo que el Colegio Oficial de Arquitectos, y creemos que es positivo que el Colegio Oficial de Arquitectos pueda tener un representante en

esta comisión. Está bien, puede que el presidente en ese momento no sea el que más sepa y tengan que elegir otro. Estoy de acuerdo. Modificamos esa parte, ese punto.

Ahora bien, ¿por qué tiene que depender de que el Partido Popular lo designe o no? O ¿por qué tiene que depender de que el Grupo Mixto o no designe a la Asociación en Defensa del Patrimonio? Hagámoslos miembros natos, que es que esto no lo hemos dicho nosotros. Que es que esto lo dijo el señor Fernández Mañueco cuando era alcalde. Por tanto, nosotros hemos aprovechado la propuesta a buen criterio que hizo el señor Mañueco para traerla a este Pleno con los mismos términos.

Entonces, no me pregunten ustedes a mí que por qué estos miembros y estos no. Pregúntenselo al señor Mañueco, que fue el que lo hizo en 2013 con el señor alcalde como concejal de Fomento. Por tanto, pregúntenle a él por qué dijeron estos tres miembros y no otros. Esa pregunta les corresponde a ellos.

Por tanto, creo que es positivo que hayamos debatido sobre un órgano muy importante como es la Comisión Técnico-Artística.

Creo que es bastante positivo el trabajo que desarrolla. Creemos que sigue siendo importante el poder darles mayores funciones y que puedan informar sobre proyectos que no requieren licencia, como los que se están desarrollando en la zona de bajas emisiones, sobre los que no pueden plantear ningún tipo de informe.

Así que, nada más, y muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto [2 concejales], los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y del Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.4. MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA SOLICITAR QUE 2023 SEA DECLARADO EL AÑO DEL MÚSICO TOMÁS BRETÓN EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE SU MUERTE.

“Tomás Bretón (Salamanca, 29 de diciembre de 1850 – Madrid, 2 de diciembre de 1923) fue un compositor, director de orquesta y violinista español considerado como una de las figuras más prestigiosas de la música de su época y con una influencia decisiva en la modernización de la vida musical de nuestro país.

Hijo de una familia de origen humilde y huérfano de padre a los dos años, con enorme sacrificio pudo empezar sus estudios musicales en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy de Salamanca. Estudió con Ángel Piñuela solfeo y violín, tocó en diferentes locales de la ciudad y también actuó en el Teatro del Hospital de la calle Alegría, a cuya orquesta se incorporó con solo doce años, acompañando en las zarzuelas y óperas, para dos años después llegar a ser concertino.

En 1865, el director del Teatro Variedades conoció a Bretón en una actuación en Salamanca y, tras descubrir su talento, convenció a su familia para trasladarse a Madrid y continuar allí sus estudios. Ese mismo año entró a formar parte de la Orquesta de dicho teatro, mientras proseguía con sus clases en el conservatorio. Pasó a tocar en el Teatro de la Zarzuela y fue admitido como segundo violín en la Sociedad de Conciertos.

Becado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, viajó a Roma, Viena y París. En el año 1876 creó la Orquesta de la Unión Artístico Musical y en 1891 debutó en Londres como director. Fue profesor, catedrático de composición, director del Conservatorio de Madrid, director de la Sociedad de Conciertos, académico de las Bellas Artes de San Fernando y director de la Orquesta Sinfónica de Madrid.

Aunque la ópera ha sido una constante a lo largo de la carrera de Tomás Bretón y su fama se debe al género lírico, también desarrolló una intensa actividad en otros campos. De hecho, la música de cámara de Bretón destaca por un tratamiento armónico muy audaz en aquella época: tres cuartetos de cuerda, un quinteto con piano, un concierto para violín, música coral y religiosa y música sinfónica, a modo de ejemplos. Del conjunto de su obra operística destacan *Los amantes de Teruel*, *Garín*, *La Dolorosa* y sus más de cincuenta zarzuelas, entre las que sobresale *La verbena de la Paloma*, la más popular de todas.

Tras la muerte de Tomás Bretón en diciembre de 1923, nuestra ciudad homenajeó su figura en el Teatro Liceo un mes después y se levantó una estatua en su honor y memoria: un busto realizado en bronce por el escultor José Ortells López para ubicarlo en la Plaza de San Justo, hoy retirado y que descansa con los fondos del llamado Museo de la Ciudad. Más tarde, en 1947 el Ayuntamiento encargó un nuevo busto realizado en piedra de Novelda por el escultor bejarano Francisco González Macías. Esculturas que han ido rodando de un sitio para otro a lo largo de los años para terminar, una de ellas, en el Parque Tomás Bretón, en el barrio de Puente Ladrillo, a la que hay que sumar una réplica de la obra de Gonzalo Macías, realizada en bronce, en la Plaza de Bretón, la misma que albergó un teatro a su nombre, desgraciadamente desaparecido.

Por todo ello, puesto que el salmantino Tomás Bretón fue uno de los principales compositores de la historia de la música en nuestro país, es justo y necesario dedicar todo un año a su figura con el fin de dar a conocer su obra a través de una fuerte propuesta de programación cultural en la ciudad que lo vio nacer y poder así preservar su memoria y su legado artístico.

En este sentido, desde la concejalía de Cultura y la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes se puede ofertar un completo programa durante el año 2023 formado por jornadas, conferencias y conciertos, todo ello coordinado con las dos universidades, la asociación vecinal Bretón, los dos conservatorios, la Escuela Municipal de Música y Danza, la Joven Orquesta Sinfónica Ciudad de

Salamanca, la Banda Municipal de Música, la Orquesta Clásica del Teatro Liceo y los diferentes coros. Esta actuación también debería incorporar música en la calle y en los barrios de la capital salmantina, así como una exposición sobre su figura.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La declaración de 2023 como el año dedicado al músico salmantino Tomás Bretón para conmemorar el centenario de su muerte.

2. La organización de una programación cultural de actividades y conciertos a desarrollar durante todo el año 2023 para la difusión de la obra de Tomás Bretón. En su diseño el Ayuntamiento de Salamanca buscará la mayor participación posible y contará con técnicos municipales, expertos, universidades salmantinas, asociación vecinal Bretón, conservatorios, Escuela Municipal de Música y Danza, Joven Orquesta Sinfónica Ciudad de Salamanca, Banda Municipal de Música, Orquesta Clásica del Teatro Liceo y coros”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

10.5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LOS PARTIDOS QUE LO SUSTENTAN A QUE NO SE LLEVE A CABO MODIFICACIÓN ALGUNA DEL CÓDIGO PENAL QUE SUPONGA DEROGAR EL DELITO DE SEDICIÓN.

El contenido de esta moción, debate, votación y resultado consta en el asunto anterior 10.1.

10.6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA QUE PROMUEVA ENTORNOS ESCOLARES SALUDABLES Y SEGUROS.

“Esta moción está inspirada en una PNL aprobada el pasado mes de marzo en el Congreso de los Diputados, promovida en el seno de la iniciativa ‘Entornos escolares seguros y saludables’.

Hasta hace pocas décadas, en España, la mayoría de niñas, niños y adolescentes, tanto en pueblos como en las grandes ciudades, se desplazaban caminando a su centro educativo y usaban las calles para el juego, sin acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano donde se prioriza, entre otras cosas, la movilidad en vehículo privado, lo que ha generado toda una serie de efectos sobre la vida, las oportunidades de desarrollo y la salud de niños y niñas, en especial a la hora de ir a sus centros escolares.

En la LOMLOE, en su artículo 17n) se habla de «desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico».

Desde un punto de vista de la seguridad vial, los entornos escolares no suelen ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico. Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos peatonales, junto a otros comportamientos que generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta.

En este marco, también es necesario visibilizar otros impactos de los actuales entornos, que inciden en el desarrollo y la salud de la infancia. Uno de ellos es la calidad del aire que respiran y otro es la exposición infantil a los altos niveles de ruidos.

La dificultad de los niños y niñas para realizar el ejercicio mínimo diario necesario, entre el que se debe incluir el desplazamiento activo a los centros escolares, incide en problemas de salud como el sobrepeso de la población infantil y juvenil.

El reformado artículo 110.3 de la LOMLOE establece que «Con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático. Asimismo, garantizarán los caminos escolares seguros y promoverán desplazamientos sostenibles en los diferentes ámbitos territoriales, como fuente de experiencia y aprendizaje vital».

Se trata de un proyecto ambicioso que debe tener sus inicios en las propias instalaciones de los centros docentes, además de en el entorno de los centros escolares.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Aprobar las siguientes medidas de protección a la infancia

✓ La conversión del entorno de la entrada y salida de los centros educativos en espacios seguros y de convivencia mediante la creación de corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

✓ Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros educativos.

✓ Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.

✓ Priorizar la movilidad peatonal, ciclista, la accesibilidad universal y otros elementos de movilidad personal, en el viario del entorno escolar.

Estas actuaciones se podrán implementar en un corto espacio de tiempo mediante la realización de actuaciones “blandas” o con métodos de “urbanismo táctico” priorizándose éstas en las zonas en las que sea posible, sin perjuicio de que más adelante se consoliden mediante actuaciones de carácter permanente.

Segundo: En materia de planificación urbanística:

✓ Integrar en la planificación urbanística medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables.

✓ Incorporar en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.

Tercero: Realización de un estudio pormenorizado por los Centros Educativos ya existentes en zonas urbanizadas a través de sus Consejos Escolares, donde queden reflejadas medidas de mejora en cuanto a sus accesos que nuestro Ayuntamiento pueda llevar a cabo de forma progresiva e individualizada.

Cuarto: Con carácter independiente a los anteriores acuerdos, siempre que sea posible y mientras se implementan las medidas anteriores, se cortará el tráfico en los viales que linden con las zonas de entrada y salida de centros escolares desde media hora antes hasta media hora después de la entrada y la salida del alumnado al centro, para lo que se adoptarán las medidas que en este sentido establezca el servicio de tráfico.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Hasta hace unas décadas, en España, la mayoría de niños y niñas podían jugar en la calle, se desplazaban caminando al colegio, usaban las calles para juego. Es un modelo urbano que ha cambiado, evidentemente. Ahora ya prima más la movilidad en vehículo privado. Esto tiene una serie de efectos sobre la salud de los niños.

La LOMLOE ya habla de ello, aunque es una ley de educación. Habla también de este tema de desarrollar hábitos cotidianos, de ejercicio físico, que incluyen el juego y también el desplazamiento a los centros educativos.

Desde un punto de vista de la seguridad vial, los entornos escolares no suelen ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico. Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas, una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que en las horas de entrada y salida de los colegios sean frecuentes las dobles filas. El aparcamiento en aceras y pasos peatonales, junto a otros comportamientos que generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta.

Proponemos esta moción como complemento a la moción de caminos escolares seguros, que ya se aprobó en este Pleno, del cual resulta complementaria. Proponemos en concreto unas medidas a corto plazo que serían calificadas como actuaciones blandas o métodos de urbanismo táctico, consistentes, primero, en limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de estas entradas a los centros educativos.

Pedimos también el cumplimiento estricto de la Normativa vial, porque si no, no es factible conseguir que estos entornos se modifiquen absolutamente nada, porque hoy por hoy estamos en una posición bastante cómoda para aquellos que se desplazan con coche para dejar a los niños o recogerlos, en tanto en cuanto están pudiendo hacerlo. La cuestión es que nos tenemos que plantear que hay que dejar de hacerlo.

Finalmente, en este primer lote de medidas de corto plazo sería priorizar la movilidad peatonal y ciclista, la accesibilidad universal frente al coche. Un segundo paquete de medidas está relacionado con el Plan General de Ordenación Urbana y la movilidad urbana para que recojan medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.

En ese sentido, vemos también conveniente que, tanto las AMPA como los consejos escolares, que son quienes mejor conocen las diversas problemáticas que se pueden dar en estos entornos, hagan un estudio pormenorizado de su centro educativo y propongan medidas de mejora de sus accesos, que el ayuntamiento puede llevar a cabo de forma progresiva e individualizada.

Finalmente, en tanto se implantan estas medidas anteriores, pues proponemos que se corte el tráfico en los viales que lindan con la entrada y salida de los centros escolares, desde media hora antes, hasta media hora después de la entrada y la salida del alumnado del centro, para lo que hay que contar, evidentemente, con las medidas que se establezcan en este sentido por parte de la Policía Local.

Somos conscientes de que esta última medida es difícil de implementar en algunas determinadas situaciones, y que serían, en todo caso, excepciones. Pero sí que creemos que es factible y conseguible establecer una norma general para los centros educativos, y que quienes por cuestiones de vialidad no se pueda, sean excepciones a esta norma general. Esta es nuestra propuesta para conseguir un sector, entornos alrededor de la entrada y salida de los colegios, pues que queremos que sean no solamente lugares seguros, sino también que se constituyan en lugares agradables, lugares en los que puede haber vegetación. Incluso, se pueda establecer esta cuestión tan necesaria de los niños, teniendo un rato de ocio antes de entrar al colegio y los padres pudiendo hablar de las cosas relacionadas con el colegio, antes de recoger a sus hijos o después de dejarles.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

La moción pide cuatro acuerdos, que en resumen es, como usted ha comentado, que los escolares puedan ir seguros a la escuela, que vayan a unos entornos saludables, que tengan espacio para jugar al salir o entrar, limitar los aparcamientos, los sitios seguros, que se planifiquen urbanísticamente, que se corten las calles. Yo lo veo más complicado. Pero la verdad es que están de acuerdo con todo esto, que lo vemos que hay muchos colegios y hay cosas que está haciendo la Policía Municipal para poder mejorar toda la entrada y la salida. Creo que a la moción le falta algo muy importante, que es concienciar a los padres y a los AMPA sobre la importancia de cómo hacer estas cosas y la importancia que es la convivencia. No dejar en doble fila mucho rato. Es decir, hay muchas cosas que se pueden enseñar, no solo que pueda hacer el ayuntamiento, sino que podemos hacer con los padres.

Me voy a abstener por esto. Así que muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, señora Díez, compartimos por completo la filosofía que subyace a esta moción. ¿Quién podría negarse, de hecho, a puntos que son tan evidentes como que se solicite la conversión del entorno de entre y salida de los (00:42:39) educativos en espacios seguros y de convivencia o que se vigile y se haga cumplir estrictamente la norma vial o que se priorice la movilidad peatonal, la ciclista, la accesibilidad universal? Por supuesto que estamos totalmente de acuerdo en estas peticiones.

Discrepamos, eso sí, en la forma de ejecutarlo. Evidentemente, y entrando por ese último punto en el que usted misma ha reconocido que puede haber más polémica, cortar el tráfico media hora antes del inicio de la jornada escolar y media al final en los cerca de 60 centros escolares que hay en la ciudad de Salamanca, pues puede suponer un caos circulatorio tremendo, sobre todo, porque esas son precisamente las horas en las que los padres y las madres que dejan a sus

hijos en el cole se van a trabajar. Con lo cual, eso puede ser absolutamente caótico.

Desde luego, nosotros, si recuerda, y seguramente lo podrá confirmar, en el año 2016 fue el Grupo Municipal Ciudadanos quienes presentamos una moción que se aprobó por unanimidad. Se establece como declaración conjunta, instando a esta creación de caminos escolares. En ella lo que pedíamos era fomentar la participación de los centros escolares a la hora de definir esos caminos escolares. En el 2020, por parte de Izquierda Unida se trajo nuevamente una moción, planteando la recuperación de los caminos escolares, y en aquel momento se explicó cómo se estaba abordando este tema. Se hablaba también de la primera dificultad y más evidente dificultad que había surgido a la hora de abordar la creación de caminos escolares, que radicaba en los propios centros escolares y en los padres y madres que querían dejar a sus hijos a la puerta del cole con su vehículo.

En el momento en que una de las partes implicadas no está de acuerdo, es muy difícil, muy difícil poder desarrollar cualquier tipo de iniciativa. En aquel momento se explicó cuál era la línea de trabajo, la línea de trabajo, que consistía en trabajar de manera coordinada con todos los elementos y con todos los agentes implicados, y nosotros entendemos que esa es la fórmula. No se trata de imponer la creación ni de caminos escolares ni de los entornos escolares seguros, sino que se trata de buscar una forma de desarrollar esta idea, que repito, entiendo que es el objetivo de todos y que todos lo buscamos, en la que, por una parte, se conjugue lo que esta corporación, lo que este ayuntamiento puede querer, que es una ciudad que pueda ser vivida, disfrutada por todos, que pueda ser segura, sostenible, saludable, por supuesto. Lo que quieren también los padres y las madres, que insisto, hasta el momento, su mayor interés o la mayor demanda que han hecho es precisamente tener más posibilidades para aparcar, para poder acompañar a sus hijos en coche hasta la puerta y conciliar, posiblemente mejor, con sus trabajos y demás.

Por otra parte, y no olvidemos lo que quiere el resto de ciudadanía. El resto de ciudadanía, que no necesitan llevar a sus hijos al cole, pero que también necesitan moverse por la ciudad. En la suma y en la coordinación de estos tres grandes grupos es donde vamos a encontrar la solución y donde vamos a poder desarrollar los caminos escolares y los entornos escolares seguros.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Para empezar, querría decir que compartimos la filosofía de esta moción y la gran mayoría de las medidas y, por tanto, votaremos a favor, igual que lo hicimos en el 2016. Entonces estábamos a favor. Hoy estamos también a favor y votamos a favor. Claro, esa sería la lógica, aunque parece que la lógica ha dejado de existir.

Bueno, en cualquier caso, yo creo que cualquiera que vamos por las mañanas y paseamos por Salamanca nos damos cuenta que existe un problema real. Existe un problema real. Cualquier día lectivo, que paseamos en los entornos de los colegios, vemos que en muchos casos encontramos una situación muy caótica. Nos encontramos atascos, nos encontramos coches aparcados en segunda y en tercera fila, habitualmente, pitidos, coches por encima de, y que, además, quejas porque ni siquiera puedes andar en muchos entornos por la acera normalmente.

Me gustaría analizar un poco cuál es el principio de todo esto. Creo que el principal problema, probablemente sea el haber creado un distrito único. Al final, probablemente, yo siempre he pensado que el mejor colegio es el de tu barrio. Porque si tu colegio está en tu barrio, pues al final vas a ir andando, vas a tener contacto con tus compañeros, los padres se van a conocer, luego van a ir a otro sitio, al parque. Al final, yo veo cómo ahora, en muchos casos, no es el caso de mis sobrinos, porque van al colegio del barrio. Pero al final los chavales se hablan entre sí a través de Internet, en vez de verse. Salen del colegio y ya no vuelven a tener contacto más que a través del Facebook o de las redes sociales. Una cosa que desde luego que a mí no me gusta y a nuestro grupo municipal tampoco.

Además, esto ha dado lugar a que, en muchos casos, conjuntamente, con que se cierren algunos colegios, ha dado lugar a que se produzcan guetos, que se produzcan colegios, probablemente, de primera y de segunda, que los chavales, pues eso, no se conozcan los chavales de los barrios, que hayamos perdido la identidad de barrio en muchos casos o que no se afiance esa identidad de barrio. Esto me hace pensar que muchas veces tomamos las decisiones, supongo que todos, sin analizar las consecuencias que tiene.

Me gustaría hilarlo también con lo que comentaba mi compañero Álvaro Antolín, anteriormente, de la eliminación de las tiendas del barrio. Al final, haciendo que los grandes supermercados se vayan fuera, al final se pierden los propios comercios del barrio, y al final los barrios acaban convirtiéndose en una especie de fachada donde vive la gente, pero donde no convive la gente, que es algo que yo creo que preocupa o que nos debería preocupar a todos.

Después de esta reflexión filosófica que les he planteado, a partir de aquí entendemos que tendremos que tener un modelo de ciudad. Desde luego que el modelo de ciudad, probablemente, tiene que ir en la línea de estos caminos escolares y esta pacificación de las zonas.

En este sentido, como ya se ha anunciado, en el año 2016 se aprobó una moción en la cual se hablaba sobre este tema. Se decía que, efectivamente, los caminos escolares eran necesarios y se apoyó por parte de todos. A partir de ahí, hay que comentar también, también lo hemos comentado en alguna comisión, creo, en el año 2018 hicimos un plan de seguridad vial de la ciudad de Salamanca. En ese plan también aparecía la necesidad de hacer estos caminos escolares que, sin embargo, seguimos sin hacerlos, y que creo que es muy importante, a pesar de que las asociaciones de madres y padres nos lo están exigiendo. Nos dicen que es necesario que esto se ponga en funcionamiento y que se desarrollen estas líneas. Además, hay que tener en cuenta que estos caminos escolares y estos lugares seguros darían lugar a que favoreciera o que, al menos, paliara un poco los problemas que he comentado yo al principio. Incrementaría, de alguna manera,

también los hábitos saludables, por aquello de ir al colegio, o al menos una parte del colegio andando. Tendría un beneficio social, medioambiental, de movilidad, y logrando, yo creo que de alguna manera un entorno más sostenible. Además, creo que vivimos en una situación mejor que antes, porque los entornos escolares ya los hemos puesto todos a 30 kilómetros. Entonces, probablemente, eso también propicie que podamos hacer otro tipo de medidas en esta línea.

Por tanto, nosotros creemos que es necesario que se desbloquee de una vez por todas esta situación, que se ponga en funcionamiento los caminos escolares lo antes posible, que se proceda a hacer las acciones oportunas sin excusas y sin más demora, para que el desarrollo de la red de itinerarios hasta los centros escolares de Primaria y de Infantil sean una realidad, con todas las garantías de protección y de seguridad.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

En esta moción se habla de entornos escolares, pero probablemente antes tendríamos que tener resuelto otro asunto que considero que es previo, y es el de los caminos escolares. Un asunto pendiente en esta ciudad y en muchísimas otras, como bien sabemos. Ya dice usted en la moción que se trata de un proyecto ambicioso, y efectivamente lo es.

En la actualidad, y desde hace muchos años, a los centros educativos de la ciudad asisten alumnos que viven en otros barrios e incluso en otras localidades. Esto es, como bien sabemos, por motivos laborales de la familia o como consecuencia del derecho que tienen los padres a elegir libremente el centro que más les guste o que más les interese. Esto es así y lo defendemos.

Todos estamos de acuerdo en que es bueno y sería deseable crear una red de itinerarios que cambien los hábitos de desplazamiento de manera segura. Promover la movilidad activa, favorecer el desarrollo de una actividad física cotidiana y los hábitos de vida saludable. Favorecer la autoestima y la

socialización de los escolares y, de paso, reducir el número de vehículos a motor que actualmente los trasladan al colegio.

El equipo de Gobierno actual, y también el de la legislatura anterior, quiere y ha querido promover estos valores. Las medidas que se han venido implantando e implementando desde hace tiempo por este ayuntamiento han contribuido, y de eso no hay duda, a aumentar notablemente la seguridad de los escolares en sus recorridos hasta y desde los centros educativos. Abundante señalización, limitación de velocidad a 30 kilómetros por hora en el entorno de las zonas escolares, primero, y después en la inmensa mayoría de las calles, colocación de cabinas y de radares para el control de velocidad, reserva específica y temporal de lugares para dejar los vehículos y la creación de zonas residenciales. Con todo esto se ha conseguido reducir la velocidad de los vehículos y calmar el tráfico de la ciudad.

Desde el ayuntamiento, a través de la Policía Local, se han estudiado con detalle las características y posibilidades viarias de algunos de los centros de nuestra ciudad, diseñando con detalle rutas específicas para llevar a la práctica este tipo de trayectos. Pero todavía nos queda mucho por hacer. Bastantes objetivos por conseguir y situaciones que claramente hay que mejorar. Implantar un camino escolar exige un alto grado de compromiso e implicación. La realidad con la que nos hemos encontrado cada vez que lo intentamos pone de manifiesto la insuficiente colaboración del resto de los agentes que intervienen en su puesta en marcha.

Esta colaboración es imprescindible para que los proyectos se implanten con éxito o, al menos, de manera aceptable. Buena parte de las familias solamente quieren que se les habiliten suficientes plazas de aparcamiento a la misma puerta del centro. Es cierto que hay AMPA cuya junta directiva dicen sí a caminos escolares, pero los padres y las madres dicen no, y todos lo sabemos. A pesar de ello, se ha hecho y se seguirá haciendo todo lo posible para facilitar el acceso a los

centros, procurando que haya la máxima seguridad y que se cause el menor impacto negativo posible en la vida y actividad diaria de la ciudad.

En la moción propone doña Carmen, entre otras medidas, cortar el tráfico, y lo ha dicho con la boca chica, media hora antes, media después. En realidad, es una hora antes, una hora a la entrada en los centros escolares y otra a la salida. Pero como hay muchos centros educativos en los que hay diferente horario en función de la etapa educativa, en estos serían dos horas a la entrada y dos horas a la salida.

Todos sabemos, creo yo, el número de centros educativos que hay en Salamanca y dónde están ubicados. También sabemos todo, no hace falta que lo digamos, cuáles serían las consecuencias que se pueden derivar de adoptar este tipo de medidas. Dígame dónde es posible cortar el tráfico de lunes a viernes, varias horas, al inicio de la mañana y al mediodía. Ahora hay caos, pero con esto sería tremendo.

No apoyaremos su moción, según la plantea. Pero sí le digo que tenemos el propósito de implantar caminos escolares en centros concretos para que sirvan de modelo y ejemplo para otros.

Alguna de las consideraciones que hay en su moción ya está contemplada en la urbanización de las calles que estamos haciendo. Le diré más. Hemos presentado recientemente un proyecto en el que se contempla la creación de entornos escolares seguros y saludables con fondos europeos.

Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, el entorno escolar seguro es incompatible con los coches. Es así, porque lleva el apellido seguro, pero, aunque no lo diga. El entorno escolar de las características que he definido es incompatible con el coche. Ya señalé al principio que doy por hecho que está probado que los caminos escolares, este Pleno les ha dado vía verde desde el 2016. No está ejecutado, pero no se puede

plantear esta moción sin los caminos escolares, evidentemente. Yo lo que no iba a hacer era repetir una votación que ya está en el Pleno adoptada. Por lo tanto, es complementario con los caminos verdes.

¿Cómo nos imaginamos esos caminos escolares seguros? ¿Que los niños que están cerca van llegando al colegio andando? ¿O que todos los niños y niñas del colegio van andando desde un determinado momento? Porque yo lo entiendo así. Un itinerario escolar seguro es aquel que hace llegar hasta la entrada y salida del centro educativo a los niños desde un determinado punto, que puede ser su casa, pero que generalmente, y dadas las características que se están imponiendo, no solo en esta ciudad, sino en todas, tiene que ser un lugar donde hayan podido dejarles sus padres en coche, o les hayan podido dejar el autobús.

Decir que tenemos caminos escolares seguros para que los que viven cerca vayan andando al colegio, y claro, cuando llegan a ese entorno escolar, que es el que les tiene que permitir justamente esa tranquilidad de que allí no les pasa nada, digo, los que llegan andando, que llegue a un lugar, que es el entorno del colegio, donde no hay más que coches que están continuamente yendo y viniendo, no tiene ningún sentido. Es decir, coches fuera del itinerario escolar, coches fuera del entorno del colegio. No queda otra. Esto, bueno, hoy podemos aprobar o no aprobar lo de los entornos escolares. Pero también les digo, igual que en el 2016 se aprobó que los itinerarios escolares seguros, se aprobará en los entornos, porque la tendencia es esa. No queda otro remedio.

Es cierto que, si a mí me dejan entrar, dejar llegar a la entrada del colegio con mi niño y con la prisa que tengo, porque tengo que ir a trabajar para dejarlo allí en un momento, yo lo hago. Todo el mundo lo hace. Es normal que los padres, si se deja en manos de los padres, es normal que los padres decidan que lo que quieren es tener más posibilidades de aparcar, a pesar de que se les limite la velocidad. Ya solo falta que llegaran a 180. Pero los padres quieren eso, pero no es lo que tiene por qué querer un ayuntamiento que está organizando su ciudad, y en esta materia es una cuestión muy importante.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que terminar.

SRA. DÍEZ SIERRA: Creo que sí, que no queda otro remedio que prohibir. Creo que no queda otro remedio que prohibir. Claro, no nos gusta mucho lo de prohibir. No nos gusta mucho lo de prohibir, pero anda, los colegios escolares del centro sí que tienen caminos escolares seguros y entornos escolares seguros. ¿Por qué? Porque no hay coches. Es que no hay circulación. Bueno, pues creo que esa misma previsión hay que establecerla en torno a los colegios, y que hay que estudiarlos uno a uno, y que, efectivamente, quizá alguno no lo permita, pero en muchos sí que se puede desarrollar.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO INSTANDO A LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL FRANCISCO JAVIER IGLESIAS.

“Hace un año, el grupo municipal socialista presentó una moción solicitando la dimisión del concejal del ayuntamiento de Salamanca D. Francisco Javier Iglesias.

En aquellas fechas, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Salamanca había reabierto la causa por la presunta comisión de un delito de financiación ilegal de partido que se habría cometido en el proceso de primarias del PP para las elecciones autonómicas de 2019 en el que resultó elegido Alfonso Fernández Mañueco. Este delito está castigado en el artículo 304 bis apartado 1 y 5 del Código Penal.

El tribunal acordó en ese momento la práctica de diligencias de instrucción e investigación y consideró que la posición procesal de Javier Iglesias era la de investigado. En calidad de tal era llamado a declarar el 30 de diciembre de 2021.

Casi un año después, la Audiencia Provincial de Salamanca ha desestimado recientemente el recurso de apelación interpuesto por Javier Iglesias contra su posición procesal. Estamos en la misma situación de hace un año, si acaso ahora existe la claridad de que este concejal del Ayuntamiento de Salamanca se encuentra inmerso en un proceso judicial en el que ostenta, de forma definitiva, la condición de investigado.

Sin entrar en el fondo de los hechos enjuiciados, labor que le corresponde al tribunal que los juzga, se realizan las siguientes consideraciones:

Primera. - Si del hecho de ser citado como investigado constituye una garantía judicial para Javier Iglesias, no resulta congruente con el recurso de apelación que interpuso en contra de su citación. Esto ha supuesto un año de retraso, recordemos que tenía que haber declarado el pasado día 30 de diciembre de 2021. Cabría suponer que después de tantos años haya ganas de finalizar el proceso. Recientemente ha declarado en prensa que “Se trata de un tema interno del PP que estamos intentando aclarar todos los días con la Justicia”. Pero la verdad es que la oportuna interposición del recurso de apelación no solo le ha hecho ganar un año, sino que además evitó que tanto él, como el resto de investigados, tuvieran que declarar en medio de la campaña electoral de las autonómicas celebradas en febrero de 2022. El espíritu de colaboración con la Justicia no parece que esté muy presente en este caso.

Segundo. - El Sr Iglesias dice que no se perjudicó a nadie ni de fuera ni de dentro. Es un tema interno del PP”. Vivimos en una democracia y el PP es un partido legal que opera libremente en cuanto a sus objetivos y métodos, pero que está sometido a las leyes en su funcionamiento. Lo que haga internamente sí que tiene trascendencia e importa fuera. Su funcionamiento tiene que ser democrático.

Ya su propio código ético señala varias cuestiones que en esta situación parece que se han olvidado. El Código ético del PP es de aplicación a las actividades del Partido Popular en todo el ámbito nacional y de obligado cumplimiento para todos los empleados y cargos directivos y orgánicos del Partido, aplicable por tanto en el presente caso, al ser Javier Iglesias presidente provincial del partido.

Así en materia de financiación del Partido el Código ético señala

“C. Las donaciones que se reciban deberán ser conformes con la legislación aplicable, debiendo comprobarse que cumplan con los requisitos formales y datos legalmente exigidos (nombre, domicilio, número de DNI o pasaporte).

D. El Partido velará por que no existan donaciones contrarias a las leyes o que persigan determinados fines ilícitos.

E. Se bloqueará cualquier donación sospechosa de infringir la Ley de Financiación de Partidos Políticos, de tal modo que no pueda ser utilizada para ningún fin. Dicha circunstancia será puesta inmediatamente en conocimiento del OCN.

Con el objetivo de garantizar la máxima transparencia en sus cuentas y estados financieros, el Partido llevará a cabo las siguientes actuaciones de Transparencia:

A. La totalidad de los ingresos y los gastos que el Partido recibe y realiza, respectivamente, deberán reflejarse contablemente de manera detallada y completa, cerciorándose de que las correspondientes operaciones existen y se registran conforme a las normas de contabilidad que resulten de aplicación.

B. A la hora de registrar los ingresos y los gastos del Partido, se deberá cumplir la totalidad de los procedimientos de control interno establecidos”.

Por lo que conocemos hasta la fecha, hay evidentes dificultades para identificar a la totalidad de las personas que hicieron donaciones con el ánimo de pagar las cuotas de los militantes morosos para que éstos pudieran votar en el proceso de primarias. Tampoco las cuentas del partido han reflejado contablemente de manera detallada y completa esta información. En caso contrario, no habría posibilidad de que existiera el proceso judicial.

El Sr Iglesias ha reconocido públicamente que “pagaron cuotas de afiliados para que los que quisieran pudieran legítimamente votar en las primarias autonómicas, al ser una oportunidad única que Alfonso Fernández Mañueco fuese (como así llegó a ocurrir), Presidente de la Junta de Castilla y León”. Pero hoy por hoy, queda meridianamente claro que toda esta operación no ha sido realizada respetando su propio código ético. Y él es Presidente provincial del PP, ostenta un cargo orgánico que le obliga a cumplir.

Como también está obligado, en relación a su cargo orgánico en el partido, a que las donaciones se hayan efectuado conforme a la ley de financiación de partidos; es decir que no sean donaciones anónimas, finalistas o revocables de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio sobre financiación de partidos políticos.

Tercero.- El Sr Iglesias es el Presidente del Partido Popular en Salamanca. En calidad de tal, sus actuaciones tienen proyección política y mediática. En democracia los representantes de los partidos tienen responsabilidad ante la sociedad de sus actos que espera de ellos un hacer conectado con sus principios. No le indiferente si están siendo investigados en un proceso judicial, ni aún en el caso de resultar cuestiones personales (que no es el caso). Más importante, aún, si los hechos que motivan la intervención judicial están relacionados con la limpieza de procesos electorales. Existe una responsabilidad política por las decisiones adoptadas que debe asumir.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: Exigir, por responsabilidad política, la dimisión de Francisco Javier Iglesias como concejal del Ayuntamiento de Salamanca tras la confirmación definitiva de su condición de investigado en el proceso judicial por la presunta financiación ilegal del Partido Popular de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Hace un año, en noviembre del año pasado, se solicitó en este Pleno la dimisión del concejal del Ayuntamiento de Salamanca, Javier Iglesias. En aquellas fechas se había concluido la instrucción de la causa por la presunta comisión de un delito de financiación ilegal de partido político. Este delito se habría cometido en el proceso de primarias, celebrado en marzo de 2017, para la elección de la Presidencia del PP en Castilla y León. Quien fuera elegido lo sería también a la Presidencia de la Junta de Castilla y León en las elecciones autonómicas de 2019.

En este proceso resultó elegido Alfonso Fernández Mañueco. En las diligencias judiciales practicadas se acredita que Javier Iglesias fue la persona encargada de gestionar la recaudación de fondos para la financiación de cuotas de afiliados morosos, tratando de justificar las donaciones que recibió con declaraciones juradas de los propios donantes. Tras prestar declaración unas 50 personas, el Juzgado ya concluyó que existen suficientes indicios racionales de criminalidad, de que podría haberse cometido un delito de financiación ilegal de partido, contemplado en el artículo 304 bis, apartados 1 y 5 del Código Penal, y de que de este delito pudiera resultar responsable Javier Iglesias como presidente del

Partido Popular de Salamanca, su gerente y el propio Partido Popular a nivel nacional.

Hoy, tras la desestimación del recurso interpuesto para no declarar como investigado, estamos en la misma situación de hace un año. Si acaso, existe una mayor claridad. Este concejal del Ayuntamiento de Salamanca se encuentra inmerso en un proceso judicial en el que ostenta de forma definitiva la condición de investigado. Es de prever que en fechas breves se dicte auto de apertura de juicio oral.

Sin entrar en el fondo de los hechos que serán objeto de enjuiciamiento, me gustaría realizar una serie de consideraciones. La primera es que, según el señor Iglesias, ha declarado recientemente, es un asunto que estamos intentando aclarar todos los días con la justicia. La realidad nos dice que se ha dilatado un año la resolución del problema. En su día también se evitó que declarasen en medio de la campaña electoral de las autonómicas. El espíritu de colaboración con la justicia no parece que esté muy presente.

En segundo lugar, también dice que es un tema interno del PP. Miren, vivimos en una democracia y el PP está sometido a las leyes en su funcionamiento, siendo la financiación ilegal de partido político uno de los delitos más graves que se pueden cometer al ser víctimas del mismo la ciudadanía.

Es irrelevante para la comisión delictiva que el delito tenga sus raíces en el ámbito interno o las tenga en el ámbito externo del partido, ya que su funcionamiento ha de ser democrático y siempre con respeto escrupuloso del principio de legalidad. Ya el propio Código Ético del PP señala varias cuestiones que en esta situación parece que se han olvidado. El Código Ético del PP, que es de aplicación a las actividades del Partido Popular en todo el ámbito nacional y de obligado cumplimiento para todos los empleados y cargos directivos y orgánicos del partido. Aplicable, por tanto, en el presente caso, al ser Javier Iglesias, presidente provincial del partido.

Así, en materia de financiación, recoge que las donaciones que se reciban deberán ser conformes con la legalidad aplicable, debiendo comprobarse que cumplan con los requisitos formales y datos legalmente exigidos. Nombre, domicilio, número de DNI o pasaporte, y que, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, la totalidad de los ingresos y los gastos que el partido recibe y realiza, deberán reflejarse contablemente de manera detallada y completa.

Por lo que conocemos hasta la fecha, hay evidentes dificultades para identificar a la totalidad de las personas que hicieron donaciones, máximo, cuando la única prueba son sus propias declaraciones, sin contraste documental alguno, lo que explica la incongruencia e insostenibilidad de las cuentas del partido.

Hoy por hoy queda meridianamente claro que toda esta operación no ha sido realizada respetando el Código Penal, la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de partidos políticos y su propio código ético.

Por ello, como concejala de Podemos en este ayuntamiento propongo la adopción del siguiente acuerdo. Exigir por responsabilidad política la dimisión de Javier Iglesias como concejal del Ayuntamiento de Salamanca, tras la confirmación definitiva de su condición de investigado en el proceso judicial por la presunta financiación ilegal del Partido Popular de Salamanca.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

Señora Carmen, creí que la había dado las gracias. (00:05:07) (4). Doña Carmen, creí que ya habíamos discutido sobre cierta cuestión en el Pleno. ¿Otra vez vamos a discutir? Porque ya me parece el tema lo suficientemente sonrojante. Además, señala a las claras en lo que consiste la política. ¿En qué se basa usted para pedir la dimisión? Es que se la pide usted a sus propios compañeros que están imputados, incluso a muchos condenados. Es que se la aplica usted. Digo, entonces, ¿cómo va a ser capaz de pedir –me preguntaba–, de pedir la dimisión? ¿Con base en qué, sin pedírselo ustedes hace a sus mismos integrantes? Cuando

leo la moción es que no salgo de mi asombro. Usted pide una dimisión porque ha vulnerado el Código Ético del Partido Popular. Nos hacen corta y pega de esas suposiciones, y dice: “Debe dimitir porque las ha vulnerado”. Pues oiga usted, se ha vulnerado el Código Ético del Partido Popular, haga usted la denuncia al Comité de Disciplina del Partido Popular o al Comité de Garantías. Ese es el procedimiento adecuado. ¿No se da cuenta que no tiene sentido?

¿Qué pasaría si el señor Iglesias resulta inocente? ¿Se le declara inocente? Que no tiene que serlo, basta con la falta de pruebas. Pero ¿qué pasaría? ¿El grave perjuicio que se le ocasiona a su persona le importaría a usted? Le daría igual. Le daría igual. Le parece bien porque es un político de derechas, si fuera de izquierda diría: “Ya le están persiguiendo al pobre hombre”. Eso no es así, porque no deja de ser un compañero. Estamos denigrando la política.

En el 2015 nosotros sacamos el hacha, y encima presumimos de haber sacado el hacha por toda España. Removimos cargos públicos, eliminamos (00:07:12) (4) de la lista del Partido Popular en toda España. Sacamos pecho por ello. Eliminamos de corruptos y de imputados el panorama político español, allí donde estábamos ayudando a gobernar. El resultado de aquello fue que no hubo ni un solo culpable. A nosotros también nos propusieron desde la Nacional que podíamos pedir la cabeza del señor Iglesias, en ese momento estaba imputado. Pero ya le digo que soy abogado. Yo no puedo defender una garantía procesal de una imputación, además, de un tema que estaba imputado por una denuncia de otro partido político rival, en este caso, el Partido Socialista. De aquello el señor Iglesias salió exculpado. Si hubiéramos pedido la dimisión en aquel entonces, se la hubiéramos impuesto, a mí, ahora mismo se me hubiera caído la cara de vergüenza. ¿Por qué quitamos la imputación de nuestros pactos ahora, en el 2019, con el PP y quitamos cualquier mención? Se lo digo, doña Carmen, por culpa de su partido. Por culpa de su partido, cuando estaba integrado en Ganemos. Hicieron la cosa más vergonzosa que he visto yo en política. Llevaron, hicieron la denuncia contra el alcalde, en el momento era Fernández Mañueco contra Fernando

Rodríguez, contra el teniente alcalde, que en este momento es el alcalde de Salamanca, que es García Carballo y el jefe de la Policía. ¿Por qué? Le hicieron la denuncia por prevaricación por los pliegos de la señalización vertical y horizontal, lo de la iluminación. Unos pliegos que llevábamos trabajando en la Comisión de Contratación y que sabíamos perfectamente que estaba atragantando a nivel técnico y por los cambios normativos que había habido. Algo que sabían de sobra, porque tenían acceso directo, algo que sabían de sobra, porque primero hicieron una denuncia al Tribunal de Cuentas, creo que salió bien, y se fueron al juzgado por prevaricación, sabiendo que era mentira. Se lo digo yo que era mentira. Pero si hubieran conseguido la imputación de esas personas nos hubieran puesto en un problema muy gordo, porque teníamos pactado que si iban a imputación se tenían que ir, sabiendo en conciencia que era falso, que esa denuncia era completamente falsa. Cuando declararon los técnicos, señalando lo que estaba ocurriendo, dónde estaba atragantada esa reforma, esos pliegos, el juez inmediatamente archivó la denuncia. Ustedes acusaron a los técnicos de mentir, de venderse al PP, técnicos de este ayuntamiento que tenían la obligación de decir la verdad. Aquello fue absolutamente vergonzoso. Me niego a que la remoción de un miembro de esta corporación esté en manos de un partido político que usa e instrumentaliza la justicia. Así no se hace. En este tema, que se sepa, ¿de dónde viene? De una denuncia anónima. Una denuncia anónima que tiene conocimiento mi partido, la Comisión Negociadora de mi partido, antes que nadie. Era anónima. ¿Por qué tiene conocimiento? Porque estaba negociando con el Partido Popular. Qué conveniente. Aparece una denuncia en el juzgado, una denuncia anónima. Dicen: “Oiga, no se puede pactar con el Partido Popular. Miren ustedes lo que está pasando”. Nos llegan. En ese momento la comisión dijo: “Pero vamos a ver, si ni siquiera está firmada esta denuncia”. Todavía no tenía acceso público. O sea, que, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué hacemos? ¿Retrocedemos otra vez a la Edad Media? Porque en ese momento, porque esa denuncia no era real. Era falsa, se determinó por el juzgado que era falsa. Cuando intentó volver a hacer pesquisas para meterle a un puro juez.

Lo que quiero decir es que no podemos denigrar la política de esta manera. No podemos perseguir personalmente a nadie, y si lo vamos a hacer, que por lo menos que sea con la razón de la mano, y por lo menos que sepamos aplicarlo nosotros mismos. Con lo cual, dé este primero el ejemplo y luego pídaselo a los demás.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Efectivamente, esta es la segunda vez que debatimos esta cuestión en el Pleno, cuando fue en el Pleno de inicios de diciembre del año pasado y hoy, justo un año después. Pero porque la situación no se ha resuelto. No se ha resuelto políticamente, que es lo que venimos a hacer aquí. Por mucho que algunos sean o seamos juristas, aquí no venimos a impartir justicia. Eso lo hacen los jueces, si les dejan algunos, claro.

Aquí lo que venimos es a dictaminar un criterio político, a posicionarnos políticamente en relación con un político que está manchando las instituciones en las que está. Porque además de haber sido muchas cosas, parece que ha sido el recaudador en negro de dinero para financiar unas primarias y hacerse trampas a sus mismos compañeros. Algo que sin lugar a dudas da para mucho. Lo hacemos porque además esta posición que mantenemos para votar favorablemente a la moción que esta vez trae Podemos a este Pleno, porque la Audiencia Provincial de Salamanca ha confirmado que el señor Iglesias va a tener que ir a declarar en calidad de investigado por la presunta financiación ilegal del Partido Popular en las primarias que ganó el señor Fernández Mañueco. Unas primarias que ya se sabe y es vox pópuli, en la que hubo gente que puso dinero. No sabemos si lo han declarado. Habrá que verlo, si los que pusieron dinero lo han declarado. Es un dato interesante. A quién se le pagó ese dinero, cuál es su procedencia, cuál es su origen, para qué se utilizó y, sobre todo, si se hizo para estafar a los propios compañeros del Partido Popular.

Miren, no se trata de la persecución personal a nadie. Aquí no se viene a hacer política contra nadie a nivel personal. Lo que se viene es a defender la decencia en las instituciones. Lo digo por las intervenciones que se han producido hasta ahora. Lo digo porque hay cuestiones que yo creo que son comúnmente aceptadas. La antigua figura de la imputación, hoy día investigación, que lo cambió una reforma del Código Penal del Partido Popular en el año 2015, fue un criterio que utilizó algún partido político para exigir entrar en Gobiernos, o de los que se jactan, no hace tanto, lo ha dicho el señor Castaño, 2015. No, revise algunas declaraciones de los responsables de su partido que, en 2019, en agosto, en concreto, dijo que Ciudadanos no iba a tolerar que hubiera ningún imputado en ningún Gobierno, ni ningún pacto con nadie imputado. Pero es que, en agosto de este año 2022, hace cinco meses, sus compañeros en el Ayuntamiento de León se jactaban de haber hecho dimitir a un concejal del Partido Popular, imputado por corrupción. No ha llovido tanto. Sin embargo, usted aquí hoy tiene otra postura. Hágaselo mirar y dígaselo a ciudadanos. Sobre todo, dígales también por qué el señor Francisco Igea, con el que me consta que tiene una magnífica relación, dijo hace escaso tiempo que el señor Iglesias le dijo personalmente lo siguiente, y voy a leer textualmente: “Paco, tú sabes que yo hice lo que hice porque me lo pidió quien me lo pidió”. ¿Quién se lo pidió? El señor Iglesias. ¿Por qué lo hizo?

Se ha dicho en este Pleno, y además con acierto por parte de un representante del Partido Popular, que no pasa nada por reconocer las cosas, que eso dignifica la política. Que decir la verdad a los ciudadanos es una cuestión de ética. Bien, señor Iglesias, díganos la verdad. ¿Montó usted la trama de financiación ilegal del Partido Popular en Salamanca? ¿De dónde sacó el dinero con el que presuntamente compraron las primarias de su partido?

Dice usted estar encantado en colaborar con la justicia. Hágalo y no presente recursos para dilatar más el proceso, que usted no comparezca cuando hay periodos electorales o que usted no comparezca a tiempo para aclarar en sede judicial lo que corresponde. Pero hágalo también en el seno de la representación

democrática de esta ciudad, como es este Pleno. Coja la palabra, sorpréndanos. Haga ahora una defensa de que usted actuó con honestidad, que lo hizo además sabiendo que lo que hacía no era ilegal y que sabe de dónde venía el dinero, que quienes aportaron ese dinero lo declararon convenientemente en su declaración de la renta, y que ese dinero, aparte de tener un origen cierto y legal, también sirvió para hacer cosas legales. Porque hasta ahora lo que hay es demasiadas sombras de sospecha. Demasiadas sombras de dudas que, al margen de que estén manchando el nombre de su partido, que ya bien manchado está, porque hablar de elecciones mi Partido Popular es hablar de trampas, financiación ilegal y que no respetan la democracia. Pero hombre, más allá de cuestiones internas de su partido, no sigan manchando el nombre, el buen nombre de las instituciones en Salamanca y el nombre de la ciudad de Salamanca. Si son tramposos, reconózcanlo, pero, desde luego, no trasladen esos problemas a las instituciones y limpien o ayuden a limpiar las instituciones como la del Ayuntamiento de Salamanca. Dimita, hágase un favor a sí mismo y, sobre todo hágaselo a la ciudad.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Hace un año, el 3 de diciembre de 2021, discutimos en este Pleno una moción en la que se solicitaba lo mismo, que es la que hoy debatimos. Se alega como hecho nuevo el auto de la Audiencia Provincial de Salamanca del 28 de octubre pasado, que desestimaba el recurso de apelación contra la citación a declarar como investigado del presidente provincial del Partido Popular. Un hecho nuevo, por cierto, que en realidad carece de relevancia para quienes, sin esperar, siquiera, la resolución sobre el citado recurso, ya pedían hace un año la misma dimisión por la que claman hoy.

En el Pleno de diciembre de 2021 le señalé que uno de los derechos fundamentales consagrados en nuestro texto constitucional es el de la presunción de inocencia. Un derecho, decía yo, que no se ve mermado por el hecho de que

una persona sea citada a declarar como investigada en un procedimiento judicial, pues tal condición, la de investigado, no supone en ningún caso que se esté dirigiendo contra la persona la acusación formal de la comisión de un delito, sino que constituye una garantía procesal articulada por nuestro ordenamiento jurídico para preservar, precisamente, los derechos constitucionales de dicha persona. Pues bien, el auto de la Audiencia Provincial de 28 de octubre no viene sino a refrendar mis palabras, pues a lo largo de sus fundamentos jurídicos reitera en diversas ocasiones que la citación a declarar en calidad de investigado es una garantía procesal del derecho de defensa, sin que ello implique que necesariamente el procedimiento se dirija de forma definitiva contra él, y mucho menos la supuesta culpabilidad del mismo en los hechos investigados.

También señalaba en aquel Pleno de finales de 2021, que es relativamente sencillo que alguien pueda ser citado como investigado ante un juez. ¿Por qué relativamente sencillo que una querrela o denuncia contra alguien sea admitida a trámite por un juzgado? Lo que en muchas ocasiones conlleva la casi automática citación del querrellado o denunciado como investigado.

Lo sabe bien la persona cuya dimisión se reclama hoy de modo inquisitorial, pues tres querrelas del Partido Socialista contra él y contra el vicepresidente de la Diputación Provincial, motivaron su citación como investigados, resultando después los tres procedimientos archivados por los juzgados, al no apreciarse base alguna para acusarles de los delitos que se les imputaban.

Los hechos objetos del procedimiento judicial del que deriva el auto de la Audiencia Provincial ya referido son totalmente ajenos a la gestión de institución pública alguna, afectando únicamente a un proceso electoral interno del Partido Popular. A este respecto es preciso recalcar que el auto de la Audiencia Provincial, al que tanta importancia dan ustedes, ratifica el razonamiento expresado por el Tribunal en otras resoluciones anteriores, en el sentido de considerar que el pago de cuotas de afiliados del partido por terceras personas,

siempre que estas estén perfectamente identificadas, constituye un supuesto de pago de deuda de tercero amparado por nuestro Código Civil.

Por ello, el tribunal considera relevante para el resultado del procedimiento, valorar que las personas que voluntariamente realizaron aportaciones de su bolsillo para efectuar pagos de cuotas de afiliados, ratifiquen tal extremo mediante declaraciones juradas. Declaraciones que ya han sido aportadas al procedimiento, después de presentarse los recursos de apelación, por lo que el tribunal no pudo tenerlos en cuenta al resolverlos.

Igualmente, es preciso recalcar que a través de un medio de comunicación se ha conocido que hace algunos meses el Tribunal de Cuentas había considerado que el pago de cuotas de afiliados del Partido Popular de Salamanca, con dinero aportado por cargos públicos u otros afiliados, no suponía infracción de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, al no constituir donaciones prohibidas por la misma. Tal pronunciamiento del Tribunal de Cuentas ha sido solicitado a dicho tribunal por el juzgado que instruye el procedimiento, estando a la espera de ser recibido. Datos relevantes que se obvian en la moción y en las intervenciones de quienes las apoyan. Tan relevantes que sus amigos del foro de izquierdas, Los Verdes, doña Carmen, han hecho de todo lo posible para evitar que ante el juzgado se ratificaran todas las aportaciones por las personas que las hicieron y que se solicitara al Tribunal de Cuentas la remisión de la información a la que antes me he referido. ¿Por qué será, doña Carmen? Por ánimo, quizás, de buscar justicia, o más bien por ánimo de impedirla.

Nuevamente hay que reiterar la gran mañana, la gran habilidad que tiene la izquierda para aplicar la ley del embudo. Lo ancho para los de la cuerda, lo estrecho para los demás. Es lo que explica que, para el Partido Socialista, el caso de los ERE de Andalucía, el mayor desfalco de dinero público, 680 millones de euros, realizado en beneficio de un partido y sus dirigentes, sea algo menor, con importancia relativa. O que para Podemos una condena a 19 meses de prisión por agredir a policías sea mérito para tener un puesto de asesora en un ministerio,

doña Isa Serra. O que para que el Partido Socialista, Podemos e Izquierda Unida le retiraran el escaño de diputado al secretario de Organización de Podemos, don Alberto Rodríguez, condenado también por el Tribunal Supremo por agredir a policías, hicieran falta dos apercibimientos del alto tribunal.

En fin, nuevamente la actitud farisaica e hipócrita de quienes como Podemos jalean las resoluciones judiciales cuando favorecen sus intereses políticos, pero no dudan en descalificar a jueces y magistrados cuando se ven obligados a aplicar una chapuza de ley, la famosa del Solo Sí es Sí, que más que proteger a las mujeres, ha sido un regalo caído del cielo para violadores y agresores sexuales.

La actitud farisaica, hipócrita de quienes vienen a pedir la dimisión de un concejal del Partido Popular, por ser llamado a declarar como investigado, y lo hacen en el mismo día y en el mismo Pleno, en que no dudan en justificar la derogación del delito de sedición por el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos, presidido por el socialista Pedro Sánchez, que el primer indulto a los golpistas catalanes condenados por el Tribunal Supremo por atentar gravemente contra el orden democrático institucional de España, y que ahora, con la supresión del delito de sedición del Código Penal, les pone en bandeja el volver a delinquir al pactar con los delincuentes, que el delito les salga más barato, si no gratis, en sus consecuencias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Bueno, se preguntan aquí qué repetimos. Repetimos, claro, sí, porque el año pasado, cuando se hizo la moción, uno de los argumentos era que su condición de investigado no era definitiva. Hoy lo es.

Hemos dado un paso más. Hemos perdido un año, pero hemos dado un paso más. Su condición de investigado hoy en día es definitiva. ¿En qué me baso para pedir esta moción para pedir la dimisión? Pues me baso en la responsabilidad política. La responsabilidad política es algo que existe, que no era la

responsabilidad jurídica, que ya lo he explicado antes. Serán los tribunales los que tengan que decidir. Pero aquí estamos en un órgano político y tenemos responsabilidades políticas. No son responsabilidades personales, que también a veces provocan ceses o dimisiones. No es una cuestión de una cremita. Estamos ante una cuestión de funcionamiento democrático del partido. Los partidos tienen que tener un funcionamiento democrático, no solamente porque es bueno para ellos, sino porque la sociedad lo exige. La democracia lo exige. Efectivamente, en los códigos éticos están contemplados, aparte de estos compromisos. Pero la ley establece qué se puede y qué no se puede hacer en esta materia, porque si no, los partidos se sitúan en la ilegalidad, y no es el caso.

Hay una cuestión importante. Es que el juez dé indicios racionales de criminalidad. Esos indicios racionales de criminalidad se basan fundamentalmente en la identificación de los donantes, que no está definitiva. Hay algunos donantes identificados, pero todos no, y en la contabilidad de las cuentas. Entonces, si ustedes dicen: “Esto es un caso de pago de deuda de terceros”. Vale, yo les pregunto, ¿están totalmente identificados los donantes? Segunda, ¿se ha contabilizado en las cuentas del Partido Popular, adecuadamente, esas donaciones no serían, serían pagos de deuda de terceros?

Me dice el señor Fernando Rodríguez que sí, pero el juez en su auto no dice lo mismo. El juez ve indicios claros de criminalidad. No lo ha dicho ahora, lo ha dicho hace un año, y eso es lo que tenemos sobre la mesa. Entonces, exigimos responsabilidades políticas también por las decisiones que los políticos toman en su vida diaria. Una ley bien hecha o mal hecha, una decisión acertada o no. Ahí no hay procesos judiciales de por medio. Aquí se está exigiendo por responsabilidad política, porque don Javier Iglesias es el presidente del Partido Popular de Salamanca. Si fuera un simple militante y no hubiera tenido nada que ver en ese asunto, pues creo.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que terminar.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchísimas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA IMPULSAR DESDE EL AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LA SOLEDAD NO DESEADA.

“El estado de soledad no deseada es una circunstancia que afecta cada vez más a las personas adultas, y especialmente a las personas mayores de 65 años, aunque como decíamos es una situación que se puede dar en todas las etapas de la vida.

Los factores que inciden en el sentimiento de soledad son varios y de diferente naturaleza: Intrapersonales (Personalidad, expectativas...); acontecimientos vitales (pérdidas de seres queridos, jubilación...); estructurales (condiciones de la vivienda, accesibilidad...); recursos y servicios; existencia de relaciones; participación social...

Por otro lado, el aumento de la esperanza de vida significa que las personas que sufren una falta de relaciones, la escasez o ausencia de vínculos emocionales y la pérdida de autoconfianza tienen que soportar esa situación durante una larga etapa de su vida, lo que favorece la consolidación de una sensación de no saber a quién recurrir o confiar en caso de necesidad.

Si a esto le sumamos que el número de hogares con una sola persona en nuestro país va en aumento (según datos de la Encuesta Continua de Hogares del INE, el 25% de la población vive en hogares unipersonales), nos encontramos que

la soledad no deseada es un fenómeno prevalente que irá a más y que requerirá de una mayor concienciación de la administración y de la propia comunidad.

El Ayuntamiento de Salamanca, a través del programa “Salamanca Acompaña” desarrolla un servicio de atención a la soledad para personas de más de 60 años. También desde la concejalía de mayores se ofertan diferentes actividades dentro del Plan de Mayores.

Desde el convencimiento de que el principal aliado para prevenir el aislamiento y soledad no elegida es actuar desde la proximidad, planteamos por tanto que el Ayuntamiento abandere la lucha contra un problema que tiene visos de ir en aumento, mediante la adopción de medidas que incidan en la concienciación y la prevención como primer paso para reducir riesgos de aislamiento y soledad no elegida, para paliar su impacto y consecuencias. No solo vinculada esta intervención a las personas mayores si no a la población en general.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Impulsar la creación de un Observatorio de la soledad no deseada en el municipio de Salamanca como una herramienta para la prevención de personas en situación de soledad no elegida o aislamiento social, a través de las concejalías Participación y Mayores.

SEGUNDO.- Que a través del Observatorio se fomente la implicación y participación de la ciudadanía mediante la creación de una red de vigilancia mutua y apoyo voluntario vecinal, contando para ello con, las asociaciones de vecinos, comercio de proximidad, entre otras.

TERCERO.- Que dentro del Observatorio se creé una Mesa técnica con los y las profesionales de sectores relacionados con este ámbito, como la medicina, enfermería, acción social, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de

mayores y vecinales, entre otros colectivos, con el fin de elaborar un estrategia de prevención de la soledad no deseada y aislamiento social no deseado”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Bueno, esta moción no tiene ni trampa ni cartón. Pide exclusivamente crear un observatorio para la soledad no deseada. Además, entendemos que esta idea reconoce que hoy en día la situación de soledad no deseada y aislamiento social es una situación que afecta a muchas personas adultas y también a muchas de más de 65 años. Pero no olvidemos que se puede dar en todas las etapas de la vida.

El factor equis de este sentimiento de soledad son variados, de situaciones vitales, condiciones materiales, situaciones interpersonales, situaciones de necesidad, falta de participación, relacionales. Es decir, el sentimiento que se puede vivir de soledad tiene multicausas o tiene multifactoriales. La realidad es que es fácil de identificar.

Hay otra cuestión que consideramos que es muy importante. Es que hay un aumento de esperanza de vida, por lo que las personas que si inicialmente parte de un aislamiento social, una soledad no deseada, pues con la esperanza de vida son más años los que están viendo estas situaciones. Muchas veces, personas con dificultades para las relaciones, para falta de vínculos emocionales o las circunstancia o ausencia de vínculos emocionales, pérdida de autoconfianza, problemas que pueden tener con la salud mental, pues llevan a un momento determinado en que hay personas que no saben ni a quién recurrir ni saben ni con quién contar y confiar.

Esta semana, después de presentar esta moción en la Junta de Portavoces, leíamos el titular del periódico, en el que se decía que las personas que utilizan la teleasistencia, casi lo utilizan un ratito, unos minutos a lo largo del día, solamente por conocer o poder hablar con alguien. Esto es una realidad que no es ajena. Creo

que este Pleno lo reconoce y, además, creo que es una preocupación. Siendo honesta, creo que todas las personas que estamos aquí creemos que esta es una preocupación por parte de este ayuntamiento y que además tenemos que ponernos a trabajar en ella.

Según datos del INE, en España, actualmente, hay un 25 % de hogares unifamiliares, de personas que vivimos solas, y que, en muchos casos, puede ser, posiblemente, la tendencia de aquí a muchos años. Esto no se va a quedar así. Esto es un fenómeno que irá a más, y que, evidentemente, entendemos, entiendo que tiene que tener una mayor concienciación, una mayor implicación de la Administración y de la propia comunidad.

Con ese análisis lo que estoy diciendo es que la realidad es que posiblemente nuestra sociedad, cada vez más individualizada, tengan más situaciones de hogares unipersonales, que las personas debido a situaciones como las que hemos vivido, como la pandemia u otras causas de este tipo, unidas a las personales, pueden vivir momentos de soledad no deseada y de aislamiento, y que la realidad es que, actualmente, entiendo que la Administración más cercana, la más próxima, es la que tiene mayor protagonismo o debe actuar.

Si bien es cierto que este ayuntamiento tiene un programa que se llama “Salamanca Acompaña”. Es un programa que hemos aprobado en este mandato y que además es un programa que creo que tiene buenos resultados y está vinculado a la atención de la soledad a personas de más de 60 años. No me meto en valorarlo si es bueno o malo. Creo que es un programa que supone el consenso de toda la corporación, y que además podremos medir cuando finalice el mandato, que me imagino que harán diferentes memorias o hablarán de las diferentes cuestiones que afectan al programa.

También es verdad que respecto a las actividades que pueden sacarnos del aislamiento o que puede generar que las personas generen vínculos y participen socialmente, está también los programas que se ofrecen por parte de la Concejalía

de Mayores y que se ofertan dentro del propio Plan de Mayores, al igual que otras actividades que se pueden desarrollar a través de la agencia del voluntariado, de la Escuela de Juventud, que generarían la participación social.

Con este marco lo que quiero plantear es que esto de la soledad no deseada, esto de hablar del aislamiento social, no tiene que ver exclusivamente con programas para personas mayores, para personas ancianas o personas de más de 60 años. Porque esa parte, quizás, nuestro ayuntamiento, a través del “Salamanca Acompaña”, la tiene ya reconocida, la tiene trabajada. Veremos cómo se puede mejorar y caminar más hacia adelante.

La realidad es lo que digo, es que no es una cuestión exclusivamente de personas de 60 años o en adelante, es que las situaciones de aislamiento no deseado pueden ocurrir en todas las etapas de la vida, y como dije al principio, actuar desde la proximidad es la garantía de éxito quizás más visible. Los ayuntamientos somos las entidades locales, las Administraciones más cercanas a la gente.

Entonces, ¿qué planteo en esta moción? ¿Qué traemos en esta moción y qué puede ser objeto de consenso? Básicamente, que tenemos que abanderar la lucha contra esta situación, contra este problema que, como digo, parece que tiene visos de ir en aumento, y que, además, tiene que trabajar en la adopción de medidas para prevenir y evitar que ocurra, no ya una vez que estamos en una situación de soledad, tengamos este programa de acompañamiento. Eso, evitar que ocurra y anteponernos a esa situación de riesgo de soledad o de aislamiento social.

Por eso digo que esta moción tiene un carácter puramente de análisis de lo que ocurre, pero también de querer llegar a evitarlo, que quizás es un poco la propuesta más novedosa que puedo traer a este Pleno o que podemos traer a este Pleno, que trabajamos muchas veces en intervenir la situación cuando ocurre, pero vamos a intentar no solo intervenir, sino vamos a prevenir.

¿Qué planteamos? ¿Qué planteo? Básicamente, tres cuestiones muy sencillas y, además, sigo pensando que tienen todas las posibilidades de consenso, porque nadie en su sensatez pondría quizás reparos a estas propuestas.

La primera es crear un observatorio de la soledad no deseada. ¿Con qué objetivo? Aunque sea un instrumento, una herramienta para la prevención de situaciones de soledad. La segunda cuestión: que a través de este observatorio se fomente la implicación. ¿De quién? Pues, prácticamente, de la ciudadanía, la participación de la ciudadanía para crear una red de apoyo, una red de vigilancia, apoyo y voluntariado social, de conocer qué pasa con la vecina o el vecino, que hoy no ha bajado a comprar, conocer qué pasa, que esta señora no ha vuelto a salir de casa.

Importante, no solo aplicando una red vecinal a través de asociaciones vecinas, creo que hay otros agentes importantes, como el comercio de proximidad, que deberían estar, entre otros, en esta red de apoyo vecinal y de vigilancia.

Por último, que se cree una mesa técnica. ¿Con qué objetivo? La creación de la mesa técnica tiene que tener el objetivo de intervenir, y en esa mesa técnica tienen que estar profesionales relacionados con esa situación. Sectores como la medicina, la enfermería, la acción social, el voluntariado, las ONG, las asociaciones de mayores, vecinales, los colectivos que consideramos que tienen relevancia en este tema, y que pueden evitar las situaciones de soledad, y esa mesa técnica, evidentemente, tiene que tener una aportación económica para funcionar, y tiene que seguir una estrategia de prevención medible y, además, evaluable.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, tiene que terminar.

SRA. CARRERA GARROSA: Voy terminando, señor alcalde.

Por eso lo que pide nuestra moción es básicamente el apoyo por parte de la corporación de una situación que ya la tenemos ahí. Para finalizar, ¿por qué traemos esta moción en este momento? Finalizo muy rápido. Hace 10 días

exactamente, en la Comisión de Bienestar, conocíamos, yo pregunté a mis compañeras y compañeros de comisión si conocían que había muerto una mujer sola en su casa, con 52 años. Nadie sabía qué había pasado. No tiene una edad mayor, podría ser cualquiera...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, tiene que terminar ya.

SRA. CARRERA GARROSA: Termino.

Y no conocíamos qué había ocurrido. Ahí fue cuando empezamos a pensar qué podíamos hacer para mejorar. Esta propuesta va por eso, para mejorar la situación de personas como esa señora.

Nada más.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Gracias a esta moción me han surgido algunas preguntas, como qué es la soledad deseada, cuánto impacto tiene, cuántas gentes viven solas, por qué viven solas, a qué edades.

También me han surgido preguntas, si unas veces se está acompañado, pero realmente se siente solo, y tiene mucha soledad, mucho aislamiento social. Aislamiento social no deseado, y otro es aislamiento social deseado. ¿Por qué? ¿Cómo se produce? Es decir, hay muchas preguntas que hace falta resolver. También me ha llevado a temas tan complejos como la salud mental, el bullying, el suicidio. Realmente es una moción que hace pensar.

La propuesta de crear un observatorio de la soledad no deseada, que entiendo que, tal y como ha dicho, no solo observa, sino que tiene que proponer soluciones y programas para poder abarcar todas estas problemáticas, va a contar con mi voto. Sobre todo, me ha gustado no dejarlo solo en mayores, porque creo que, como ha dicho usted, afecta a toda la población. Por lo tanto, votaré a favor.

Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Señora Carrera, me consta la preocupación que le suscitó el caso de la mujer, de la que es cierto que no teníamos ninguna información. Usted preguntaba si era usuaria de los servicios sociales. No era usuaria de los servicios sociales, con lo cual, es lógico que no tuviéramos información ni de ella ni de otras personas que puedan vivir solas en esta ciudad o en cualquier ciudad, y que puedan fallecer en su casa por el motivo que sea. Evidentemente, si no son usuarios de los servicios sociales, no tenemos constancia de estas cuestiones.

No obstante, sí me gustaría señalar una cuestión, y precisamente porque no tenemos constancia de que esta señora que lamentablemente ha fallecido en estas circunstancias estuviera viviendo una situación de soledad no deseada. No tenemos constancia ni de lo uno ni de lo otro. Acepto que para usted esto ha sido un revulsivo, pero me gustaría que pusiéramos las cosas en su lugar. Efectivamente, cada vez hay más personas que viven solas, que vivimos solas por decisión propia en muchos casos, y muy felices, me atrevo a añadir. Es una tendencia de la sociedad actual.

Antes hablábamos de los caminos escolares, de la situación de los niños, de los adolescentes. Pues sí, estamos tendiendo la sociedad hacia un aislamiento social que sustituye el cara a cara y la forma que hemos tenido de relacionarnos todos los que estamos aquí por la relación a través de un teléfono, de una red social, la comunicación de otra manera, y una forma de afrontar nuestra vida y nuestra actividad totalmente diferente. En ese marco, hay muchas personas que cada vez deciden, por decisión propia, vivir solas.

Habla ustedes de que se trata de alguna manera, o lo que propone de alguna manera es trasladar la filosofía que subyace al “Salamanca Acompaña” a toda la población, también a los menores de 60 años. Yo sí diría, decía usted que no sabía si funcionaba bien o funcionaba mal, si era un éxito o no, yo sí diría que “Salamanca Acompaña” está funcionando muy bien, está resultando un éxito, porque está proporcionando no solamente una serie de escenarios de comunicación entre personas mayores, sino que está proporcionando precisamente

esos recursos que, en el caso de los mayores de 60 años, más en el caso de los mayores de 65, permite combatir la soledad no deseada, y, lamentablemente, el número de mayores de 60 y 65 años que están viviendo en una situación de soledad no deseada es muy alto por la propia naturaleza de este sector de la población.

Se une, por una parte, la jubilación, perder la red vinculada al entorno de trabajo. Por otra parte, la pérdida de seres queridos, evidentemente, muchas mujeres viudas, muchos hombres viudos, muchos hijos que ya no viven en la casa familiar, incluso puede que no vivan en la ciudad, con lo cual a eso unimos situaciones de enfermedades crónicas que también pueden darse, dificultades de movilidad, dificultades de accesibilidad.

Usted lo refleja muy bien. Todo eso genera un aislamiento social que impide que muchas personas mayores de 60 o de 65 años cuenten con una serie de recursos para poder combatir esa soledad no deseada.

Pero cambia radicalmente en las situaciones de los menores de 60 y 65 años. En cuanto a esos recursos, me refiero. Una persona en edad laboral, quieras que no quieras, va a tener una red de personas cercanas con las que puede establecer una relación, relación social con la que pueda salir, con la que pueda hacer otras cosas. Generalmente tienen red familiar, no han perdido familiares, con lo cual también cuenta con esa red familiar.

Puede asistir a todos los recursos comunitarios, municipales, no municipales, que la ciudad de Salamanca, que cualquier sociedad pone a su disposición. Actividades culturales, deportivas, actividades medioambientales, actividades vecinales, y todos estos elementos, que son los que proporciona el programa “Salamanca Acompaña”, en los menores de 60 y 65 años no son necesarios. Esto es lo que el programa “Salamanca Acompaña” viene a complementar en un abanico de edades en las que esto ya no existe.

Entonces, si estamos hablando de unas edades en las que sí existe eso, lo que tendríamos que plantear es por qué se dan las situaciones de soledad no deseada. No es la misma filosofía que se da en los mayores de 60 y 65 años, y por eso estoy haciendo esta diferenciación. Me parece muy importante diferenciarlo, porque no son los mismos factores los que ocasionan la soledad no deseada.

Habría que analizar muy bien cuáles son esos factores, pero, desde luego, la creación de un observatorio, la creación de un grupo de trabajo dentro de ese observatorio, con estas características, no me parece que sea la solución, y mucho menos me parece que sea necesario forzar algo tan fundamental como es el apoyo vecinal.

Se trata de algo que, si es necesario forzarlo, señora Carrera, no va a salir bien. No podemos forzar pedir a los vecinos que se encarguen de cuidar a alguna vecina, a algún vecino que viva solo, porque eso sale de manera automática.

Afortunadamente, en esta ciudad, y creo que en general, los seres humanos tenemos esa capacidad de fijarnos cuando hay una persona en nuestro entorno cercano que tiene algún tipo de necesidad. No me parece que la solución sea ni promover una red de vigilancia mutua ni promover ese apoyo forzado.

Sí me parece importante, doña Virginia, que trabajemos sobre este tema. Sí me parece importante. No de esta manera, pero yo sí que la invito a que trabajemos juntas para ver —a todos los que quieran sumarse, por supuesto— cuál puede ser la solución. No creo que ni un observatorio ni un grupo de trabajo sea la solución adecuada.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias, señor alcalde.

La señora Virginia Carrera presenta aquí un tema que está cogiendo actualidad, que es el hecho de que está creciendo extraordinariamente el número de personas que, sobre todo en las ciudades, viven solas, en los pisos, sobre todo.

Eso es un tema muy preocupante, y en eso estamos de acuerdo, que es una cosa que ya empieza a preocupar ahora, están saliendo algunos problemas y, posiblemente, sea una cosa de la que vamos a hablar mucho durante los próximos años. Va a ser un tema de enorme preocupación y, como ese es un tema que nos parece muy importante, por eso vamos a votar a favor de esta moción.

Sin embargo, si se aprobara esta moción, yo creo que habría que darle una vuelta bastante elevada. En principio, el tema de soledad no deseada es una palabra que se ha puesto muy de moda, pero hay serias dudas acerca de qué es eso que denominamos soledad no muy deseada, porque, efectivamente, hay mucha gente que vive sola, lo hace porque quiere. También está de moda ahora lo de hacer parejas, pero parejas que viven separadas, cada uno en su casa y se quedan para lo que queda, y el resto del tiempo viven solas.

Se ha asociado en la moción el concepto de soledad no deseada al tema de los mayores. Por una vez voy a estar de acuerdo— sí, asómbrate— con Ana en el tema de que, efectivamente, no es el mismo caso. Quizás el concepto de soledad no deseada se aplica a los mayores porque se une a otro concepto, que es el de dependencia, y la dependencia es la que provoca ese concepto de soledad no deseada, y eso, efectivamente, no creo que se pueda aplicar también a los jóvenes o a las personas de 40 a 50 años cuya soledad depende de otros factores, y que puede no ser estable, puede no ser crónica, etcétera. Por lo tanto, no es un concepto.

Sí podemos asociar soledad deseada al concepto de salud mental, y ahí es donde viene ya lo que se puede hacer en estos casos, y si lo asociamos al concepto de salud mental, lo asociamos al concepto de adicciones, lo asociamos al concepto de trastornos de bienestar emocional, y aquí es donde sí que habría que empezar a actuar.

Efectivamente, para actuar aquí, esto no es un tema nuevo (00:42:49) tenemos que hacer. Claro, si ponemos como una mesa técnica, en la que tiene que haber, palabras textuales, médicos, enfermeros de acción social y ONG, claro, si

quitamos a los psicólogos de la ecuación, evidentemente que ni los invitamos (00:43:13).

Sabemos que lo que se está pidiendo ahora es que en los servicios sociales haya psicólogos, que en este país (00:43:28) otros países de Europa, dentro de los servicios sociales hay psicólogos que trabajan y que reciben, y que se pueden ir a los CEAS no solo para decir que necesito el dinero para pagar la factura de la luz, sino que también tengo problemas porque tengo problemas de relación o tengo problemas de salud mental.

Entonces, salud mental en atención primaria, salud mental en los servicios sociales, que es lo que tendría que pedir esta moción, y eso es lo que podría empezar a ayudar a que podamos solucionar este problema.

En cualquier caso, muchas gracias por traer este tema al Pleno.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde.

Doña Virginia, comienzo diciéndole que no pongo en duda la buena intención que ha traído hoy esta moción, pero vamos a tratar de justificar los motivos de nuestro voto en contra, que ya le adelantamos que va a ser así.

Podemos encontrar mociones, noticias en otros ayuntamientos, en la línea que usted indica en la moción que usted presenta, y no podemos sustraernos tampoco de la realidad de que, de uno o de otro, cualquier iniciativa conocida tiene como actor determinante a las personas mayores, por todo lo que se ha debatido aquí ya antes.

Existe, por ejemplo, el observatorio estatal de la soledad no deseada, con el impulso de la Fundación ONCE, o el plan estratégico contra la soledad no deseada y el aislamiento de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, y más allá de estudios que arrojan determinados datos, parece evidente que el sentimiento de soledad afecta a todos los perfiles sociales, edades y géneros, y se ha visto incrementado, sobre todo a raíz de la

COVID-19, pero estaremos de acuerdo en que el foco está puesto fundamentalmente en este sector de la población.

Dentro de las competencias municipales y desde las áreas que correspondan debemos ser vigilantes de las posibles situaciones de riesgo y desamparo que requieren de intervención y apoyo y avanzar en las actuaciones correctoras que procedan.

Como usted reconoce en su moción, doña Virginia, el Programa “Salamanca Acompaña” desarrolla un servicio de atención en situación de soledad en las personas mayores, y que me consta que, además de atender a personas mayores de 65 años, también lo hacen en otras edades, siempre que se solicite.

Este programa ya ha pasado notables personas desde su inicio, más de 400, y, además, hay otras acciones de otras concejalías, tanto de Mayores como de Bienestar, Salud Pública o desde la propia Participación Social y Voluntariado, que el objetivo no es otro que el de alcanzar la participación sociocomunitaria.

En concreto, desde la Agencia Municipal de Voluntariado, a través del programa municipal “VoluntaS” apoyamos este programa del “Salamanca Acompaña” en la sensibilización social y en la captación y derivación de personas voluntarias que deseen colaborar en la realización de acompañamientos a personas mayores en situación de soledad no deseada, y como digo, todo el que lo solicite, menor de 65 años.

El ayuntamiento tiene un compromiso con las personas vulnerables y colectivos específicos. De ahí, como hemos hablado, de este exitoso programa de Salamanca Acompaña, y como otros, como es la teleasistencia o ayuda a domicilio.

Pero el sentido de las políticas sociales es ayudar a colectivos y personas vulnerables. Esa es la razón de ser colectivos y personas vulnerables. No olvidemos que los recursos municipales son limitados. Como ya he tenido ocasión de decir en otras intervenciones, este equipo de Gobierno es firme defensor de la

transversalidad en el fomento de la participación ciudadana, apoyando a los colectivos vecinales en el desarrollo de sus acciones, en este caso, favoreciendo la participación sociocomunitaria en la vida de los barrios y, cómo no, de los vecinos y vecinas de Salamanca.

En definitiva, existen ya un buen número de acciones que se realizan en consonancia con los acuerdos que propone usted en su moción, y sin perjuicio de explorar otras, no nos parece necesaria la implementación de un observatorio sin obviar la complejidad de lo que usted propone.

Termino. La soledad se comparte con actividad, y este ayuntamiento promueve y ofrece una amplia actividad lúdica, cultural, de participación de voluntariado. El escudo social va dirigido a combatir la soledad y fomentar una vida plena, y ese es precisamente el objetivo de este equipo de Gobierno, que toda la actividad municipal vaya dirigida a eso, a ayudar.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Después de las diferentes intervenciones, no tengo muy claro por dónde empezar. Quizás lo primero, tendría que pedirle disculpas al decano de la facultad de psicología por no haberme acordado de incluir a los psicólogos y las psicólogas en esta red, que creo que de verdad tiene usted toda la razón. Le pido disculpas.

Pero, en segundo lugar, también creo que este debate es conveniente tenerlo en este espacio, que es el Pleno, porque muchas veces hablamos de estos temas en las comisiones informativas, que nos preocupan, pero, al final, lo que vemos es que todavía tenemos una tarea pendiente por hacer.

Mi moción reconocía el servicio “Salamanca Acompaña” como un servicio, no digo (00:48:31) bueno o malo, necesario, y que tendrá posiblemente su éxito, y que imagino que nos contareis en la memoria como otros años.

En segundo lugar, sí creo que hay dos cosas que me gustaría destacar de las intervenciones que he escuchado. No todas las personas que viven solas o que vivimos solas vivimos una soledad no deseada o estamos en riesgo de aislamiento social. El objetivo de este observatorio, este espacio, esta pequeña comisión que se puede crear, tiene como garantía el que se pudiera prevenir.

Por eso dejemos sobre la mesa esto de vamos a seguir trabajando, que lo comentaba, por un lado, Ana Suárez, Almudena decía que, bueno, quizá era necesario, pero toda la actividad puede reconocer que las personas evitan el aislamiento. Bueno, me voy con mal sabor de boca porque no sale adelante, pero no me voy con tan mal sabor de boca, viendo que hay una preocupación por parte del ayuntamiento a la hora de combatir el aislamiento social y la soledad no deseada.

Por eso quizás es la tarea a partir de ahora, lo que me comprometo es que, si esta moción no sale adelante, estaré en todas las comisiones planteando ideas o, sobre todo, preguntando qué estamos haciendo para que esto sea una realidad mucho más lejana de lo que deseamos.

Lamento que, como observatorio, no se pueda crear, pero que sí que es evidente que tenemos un horizonte por delante, y lo ha comentado Juanjo. Esto va a ser una realidad de aquí a unos años, que va a ser preocupación de las entidades locales, de los servicios de salud, de los servicios de atención primaria, de los hospitales especializados y, evidentemente, de muchos colegios profesionales. Simplemente lamento que no la apoyéis.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.9. MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA QUE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/1995 SE PRODUZCA COMO PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El contenido de esta moción, debate, votación y resultado consta en el asunto anterior 10.1.

10.10. MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES A LA PANDEMIA.

“Hace pocas fechas hemos conocido que la Junta de Castilla y León a través de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca en su expediente OM-253/2022 ha autorizado la colocación de mamparas cortavientos en la Plaza Mayor de Salamanca. Según el acuerdo adoptado se ha autorizado esta colocación debido a las circunstancias que se derivan de la pandemia por el coronavirus, y una vez superada esta situación se deben retirar. El acuerdo dice que el plazo de duración de esta ampliación será hasta el 31 de mayo del 2023. Entendiendo que la situación provocada por la pandemia ya ha sido superada, a tenor de los datos de actividad turística y económica, por lo tanto, parece lógico que según el acuerdo alcanzado estas mamparas pueden retirarse.

Si nos atenemos a los datos, el número de establecimientos hosteleros no ha parado de crecer en Salamanca, ha subido la cifra de bares y de restaurantes con autorización para trabajar de la Junta de Castilla y León.

Así, a finales de septiembre de este año, hay 2.459 establecimientos con licencia de bar y restaurante, a los que hay que añadir otros 321 que tienen categoría de cafetería. Es cierto que ha habido cierre de bares en los barrios de la ciudad, pero el centro, no cierran en tal caso siempre se traspasan.

Si nos vamos a los datos del turismo en la ciudad, también se han recuperado e incluso aumentado el número de turistas de Salamanca, tal y como hemos visto en las últimas fechas.

En cuanto a las restricciones por causa de la pandemia, son ya residuales, centros médicos, transporte público, farmacias, sin medias en la hostelería, o en la educación, o en los lugares públicos.

A todo esto, hay que añadir todas las medidas que implanto el Ayuntamiento, como son la bonificación de la tasa de terrazas o las ayudas para equipamiento de protección COVID entre otras, que desaparecen para el año 2023.

El Ayuntamiento de Salamanca, dispuso ayudas al sector de la hostelería como la ocupación temporal de espacios por terrazas en plazas de aparcamientos y otros espacios públicos. Estos espacios se están recuperando de manera gradual y adaptándose a las nuevas normativas.

En el caso de que deban instalarse mamparas u otros elementos en las terrazas de la Plaza Mayor las razones deberán ser otras y no las esgrimidas por la Junta de Castilla y León, hay que apoyar a la hostelería como elemento dinamizador de la economía de la ciudad, y si es necesario colocar mamparas u otros elementos en la Plaza Mayor las razones deben estar alineadas a los intereses de los ciudadanos, de los negocios, y de la protección del patrimonio.

Para ello se puede abrir un debate de cómo queremos la Plaza Mayor, si queremos ocupación con casetas para eventos, si queremos cortavientos, estufas, sombrillas, recintos semicerrados, o si ponemos jardineras colgantes, u otros elementos verdes de acuerdo al proyecto de ciudad verde que tenemos.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de

Salamanca, D. Ricardo Ortiz, concejal no adscrito, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Acuerdos

- Instar a la Junta de Castilla y León que tome las medidas pertinentes para que la Plaza Mayor recupere las características que tenía antes de la pandemia en cuanto al mobiliario de las terrazas.
- Abrir un debate sobre el modelo de terrazas en la Plaza Mayor.
- Acelerar la recuperación de las plazas de aparcamiento y los espacios públicos ocupados por terrazas COVID”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

“SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Hemos hablado hoy de la importancia de la Comisión Técnica Artística Municipal, y esta moción habla de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y de uno de sus acuerdos con los que no estoy conforme. Esta moción no va contra la asociación de hostelería, que defiende a sus asociados de la mejor manera posible, y a la que tanta ayuda ha prestado el ayuntamiento durante la pandemia y la pospandemia, y que hace bien en pedir, y otros otorgarán o no.

Esta moción va sobre las razones de la Comisión Territorial para la colocación de los cortavientos en la Plaza Mayor. La razón es por las circunstancias que se derivan de la pandemia y hasta el 31 de mayo del 2023.

De verdad, a mi entender, esto no puede ser una razón para colocar los cortavientos en nuestra Plaza Mayor. Está claro que la pandemia es pasado, y lo vamos a ver con la celebración de la Nochevieja universitaria, lo vemos con los datos de los turistas, con la apertura de nuevos establecimientos hosteleros. No me parece una razón.

Así que volvemos a la normalidad, y la plaza debe volver a como estaba antes del COVID, y a partir de ahí, seguro que se pueden buscar otras razones para poner cortavientos, como que es bueno para el turismo. Seguro que se puede buscar soluciones para que los turistas disfruten de nuestra plaza tomando café en invierno y en verano.

Se puede debatir a raíz de esto cuál es el modelo de Plaza Mayor que tenemos, sobre qué actos queremos, sobre qué modelo de terrazas, abiertas en verano, cerradas en invierno, todo es posible, pero para ello debe haber consenso y razones contundentes.

A raíz de que el COVID ha pasado estamos retirando las terrazas COVID. La Policía municipal está retirando y estamos volviendo a la normalidad de manera progresiva, y yo creo que eso hay que acelerarlo un poco. Es por ello que presento los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Castilla y León que tome las medidas pertinentes para que la Plaza Mayor recupere las características que tenía antes de la pandemia en cuanto al mobiliario de terrazas.

Abrir un debate sobre el modelo de terrazas en la Plaza Mayor.

Acelerar la recuperación de las plazas de aparcamiento y los espacios públicos ocupados por las terrazas COVID.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Me gustaría iniciar esta intervención diciendo que creo que esta moción podría haberla apoyado para que fuera conjunta. Creo que, además, ha sido una cuestión de comunicación, porque creo que es una moción que en todo momento cumple con los objetivos que defendemos desde Izquierda Unida en todas las comisiones, los miércoles, informativas de Policía, Tráfico y Transportes.

Esta moción tiene como objeto, pues eso, una preocupación que tenemos todo el mundo, y es que realmente hay parte de nuestra ciudad que está infestada de terrazas, hay partes de nuestra ciudad que la convivencia a veces se hace difícil entre determinados espacios ocupados por terrazas y, evidentemente, hay una situación que yo creo que estamos sufriendo, que es que la Plaza Mayor se está viendo invadida de pequeños cubículos de cristal, donde la gente entra y hasta se puede fumar un cigarro en ese pequeño, no sé, túnel de lavado.

Esta es la realidad y es una preocupación que tenemos, yo creo, desde los grupos políticos, sobre todo de la oposición, y que hay que ponerle soluciones. No es entendible cómo la Comisión Territorial ha dado autorización a que, en una situación como la de ahora, en la que la gente hemos vuelto a entrar en los interiores, la gente hemos vuelto más o menos a una vida normalizada en términos de poder compartir y socializar, el que se haya autorizado básicamente mamparas de cristal en la Plaza Mayor, con lo que es la Plaza Mayor y el sentido que tiene para la ciudad.

No tiene sentido, básicamente, porque realmente no tiene una vinculación directa para el COVID. Si a alguien le preguntáramos, diríamos que la gente que sale fuera es porque fuma, no porque realmente tenga una preocupación por estar en un espacio cerrado, porque hacemos vida normal y vamos a un montón de sitios y, habitualmente, la inmensa mayoría de la población tenemos asumido que más o menos estamos superando esto. Yo creo que es el momento de ponerse a hablar de esto, es el momento ahora y en la comisión informativa correspondiente.

Respecto a las cuestiones que usted plantea en este acuerdo, creo que llega el momento de abrir el debate a las terrazas de la Plaza Mayor, pero sobre todo no el de la Plaza Mayor, que tenemos ordenanzas pendientes de aprobar para que se genere de nuevo aquel consenso que tuvimos debate antes de la pandemia con las terrazas, pero sí que se tiene que abrir el debate ya de qué pasa con las terrazas COVID, que están ocupando espacios que antes no tenían.

Yo tengo cierto optimismo, se lo voy a decir, Ricardo, porque creo que es un debate que es recurrente todos los miércoles, y que nos van comentando que la cosa se va a acelerar, pero creo que ha sido una buena idea traer esta moción, porque creo que nos va a dar pie a que el concejal delegado nos conteste y quizá nos ponga una fecha concreta, que es lo que echamos en falta en la comisión informativa. No que no vaya a regularse y vayamos de una situación vinculada a las ordenanzas que tenemos pendientes de aprobar, finalizar, pero sí que es verdad que parece que cada semana tenemos que traer una foto, tenemos que denunciar qué pasa con esto.

Luego, repito, el tema de las mamparas, creo que tendríamos de verdad que hacer un esfuerzo como corporación y plantearle a la Comisión Territorial que no las autorice. No creemos que sea de sentido común, en pleno diciembre, en una ciudad como Salamanca, estar en la calle. Claro, evidentemente, como no es de sentido común, hay que poner unas mamparas, y poco más y poner la mantita de la abuela.

Es que es así. Es que, en una ciudad como esta, es impensable que vayamos a tomar una caña en Pleno diciembre. No es real, no es real. Por eso, al final, esto no tiene que ver con el COVID. Ha tenido que ver con favorecer a determinado sector, que es la hostelería.

Pero es que hemos tenido en cuenta a la hostelería para muchas decisiones que se han tomado aquí. No creemos que el ayuntamiento los hayamos dejado tirados, permitidme la expresión. Por eso creo que este debate es interesante, y estoy expectante a conocer la respuesta que dé el concejal delegado, y que nos ponga fechas para cuándo de una vez por todas quitamos las terrazas de los aparcamientos y, sobre todo, y hay tantos aparcamientos, que no me preocupan, de zonas que tenemos, bueno, como setas, llenas de terrazas y veladores.

Nada más. Votaré a favor.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

A mí también me parece una moción conveniente. No es que no esté en el debate de las comisiones y en los contactos que tenemos, porque este tema de las terrazas preocupa, pero en algún momento hay que discutirlo en el Pleno, y que también un poco forzar decisiones en torno a eso.

Creo que es adecuado pensar sobre el modelo de plaza y de conjunto histórico que queremos, y ahí cómo entroncan las terrazas. Los cortavientos están derivando en algo distinto a su nombre. Se usan más como separador de recintos, no entre sí, sino respecto a los viandantes, que como para cortar el viento. Aunque no deben de cerrarse, los hay que se constituyen en verdaderas casi peceras transparentes.

No todos tienen el modelo oficial. Estoy hablando de la plaza, claro, no todos tienen el modelo oficial y, a pesar de denunciarse, ahí siguen. La Comisión Territorial de Patrimonio tiene que regirse por criterios patrimoniales, históricos, artísticos, pero, vamos, erigirse en organismo preventivo sanitario actualmente es inverosímil. Actualmente, señalo.

No solamente estamos hablando de cortavientos, que también estamos hablando de esas mesas auxiliares para poner toda la vajilla, de esas estufas, de esas luces e incluso de esas mantitas, como decía mi compañera.

Yo esto ya lo he enseñado. Esto está debajo de la Plaza Mayor. Ya se ha dicho. Este es el modelo oficial. No digo más, porque esto es un poco aburrimiento ya, y tenemos pendiente las ordenanzas, recuerdo.

Nada más. Votaré a favor.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias.

No podía imaginarme yo que le iban a comprar ustedes desde la izquierda los argumentos a don Ricardo. Pero, hombre, claro, en cuanto se habla de quitar terrazas, supongo que todo vale. Pero que diga que hay que enmendar a la Junta de Castilla y León porque amplía la ocupación de la Plaza Mayor con cortavientos

hasta mayo por el tema del COVID, hombre, si aquí, en este Pleno, somos 27 concejales y cada uno tiene su propia velocidad al respecto.

Creo que la pandemia, hay gente que todavía sigue muy preocupada, y creo que ha estado preocupada antes, y creo que aquí muchas veces nos ha tocado hacer, y veo además alguna concejala del PSOE que me ha echado la mano en ese sentido, un poco de concienciación a las personas de lo importante que es vivir, y de vivir otra vez, de recuperar sus propias vidas, que también es saludable no vivir con miedo.

Entonces, me parece muy bien, pero que ahora la Junta decide que amplía las terrazas o los cortavientos en Pleno invierno porque puede haber personas que prefieren sentarse en una terraza, y si habla usted de peceras, que precisamente es lo que buscan, o sea, verse aislada de los viandantes y de las otras personas que están en otras terrazas, pues hombre, creo que apoyar eso puede ser contradictorio con las posturas que se han mantenido aquí, en este Pleno.

Pero, claro, cuando se habla de quitar terrazas o de eliminar cortavientos, creo que siempre se van a poner a favor, porque aquí dicen, además, la moción, que hay que abrir un debate. Pero ¿otra vez? Si no hacemos más que debatir. Si ahora mismo estamos debatiendo las ordenanzas de terraza.

Así es, se están presentando enmiendas y alegaciones, y acelerar la recuperación de las plazas de aparcamiento y los espacios públicos ocupados por las terrazas COVID, creo que el concejal ya lo ha dicho un montón de veces, tanto en público como en privado, a cualquiera que le ha preguntado. En el momento en el que se apruebe la nueva ordenanza, que se espera entre mediados y finales de enero, en ese momento se eliminarán todas aquellas terrazas COVID.

Entonces, aprobar una moción que dice: oiga, no vamos a tener sensibilidad con aquellas personas que todavía se han quedado en otra velocidad, en una segunda velocidad en cuanto a la recuperación de su vida normal, y luego abrir un debate, cuando ya está planteándose, no tiene ningún sentido.

Si me dice sobre acelerar la recuperación de las plazas de aparcamiento, si usted a mediados de enero no le parece una fecha lo suficientemente temprana, dígame usted cuál piensa que es la fecha que le vendría bien.

Por eso, por estos motivos, votaremos en contra de esta moción.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Buenos días. Gracias, señor alcalde.

Esta moción que trae el concejal no adscrito para su aprobación, probablemente no hubiese sido necesaria si el equipo de Gobierno hubiese realizado su trabajo correctamente, ya que alguna de las propuestas que aquí se plantean deberían de haber quedado resueltas por la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas, y por la ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de uso público.

Han pasado ya seis meses desde la presentación de alegaciones correspondientes, sin haberse aún aprobado de manera definitiva estas ordenanzas. Aprovecho también para recordar que tampoco se nos ha facilitado información de los resultados de las encuestas realizadas por el ayuntamiento a los vecinos de Van Dyck para conocer su opinión sobre la peatonalización de su zona.

Lo que está claro es que ya hemos pasado a la normalidad en todas partes, a excepción de los centros y establecimientos sanitarios, el transporte público, y en Salamanca, además, añadimos las terrazas COVID.

Es cierto que durante la pandemia fueron un respiro para los negocios de hostelería, y una forma de volver de manera paulatina a la vida social, pero ahora la realidad es otra. Por eso, ¿qué modelo de convivencia entre el tránsito peatonal y la ocupación de la vía pública ofrecen ustedes para el futuro?

Algunas terrazas hoy están ocupando plazas de aparcamiento y espacios públicos que no pueden ser utilizados por la ciudadanía, además del coste para el ayuntamiento y, por tanto, para todos los salmantinos, por la compensación económica a la empresa concesionaria de la hora por lo que ha dejado de ingresar.

Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que esta situación se resolvería con la aprobación definitiva de las ordenanzas, a las que presentamos alegaciones, por no estar de acuerdo en diferentes planteamientos del equipo de Gobierno. Desde el Grupo Municipal Socialista propusimos la incorporación de una declaración de zonas saturadas de terrazas, declarándose en función del porcentaje de ocupación efectiva del tramo, del horario de las actividades principales, el número y reiteración de quejas vecinales por incumplimientos y denuncia por parte de la Policía local, pudiendo, ante estas situaciones, determinar una serie de medidas para mitigar los posibles efectos adversos de las actividades de la terraza, como podrían ser modificar las terrazas, reducir veladores, número de sillas, el horario de funcionamiento, entre otras medidas.

Señores, existen soluciones conjuntas tanto para los negocios de hostelería como para los vecinos. Pero para eso tiene que haber voluntad, voluntad por parte del equipo de Gobierno de escuchar a todas las partes implicadas y que la balanza esté equilibrada, y que no se incline más hacia un lado que hacia otro.

La gente tiene que poder disfrutar de la ciudad, poder disfrutar de ella paseando con comodidad, y más en Salamanca, que es una ciudad patrimonio de la humanidad.

Por favor, señores del equipo de Gobierno, para terminar, explíquennos qué sentido tiene autorizar la instalación de mamparas en la Plaza Mayor. Pero, bueno, como sabemos que a ustedes lo que les interesa es velar por nuestra ciudad y por nuestro patrimonio, como equipo de Gobierno que son, no dudamos que van a realizar todos los trámites que sean necesarios para impedir que se instalen estas mamparas que tanto impacto visual provocan en nuestra Plaza Mayor, y hacer que vuelva a lucir como antes de la pandemia.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Todo el mundo sabe que a mediados del 2021 la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca solicitó que se autorizara implantar una medida que, a su juicio, iba a permitir incrementar la actividad económica de los establecimientos de hostelería de la Plaza Mayor de Salamanca a través del uso de las terrazas, ya que en esos momentos había restricciones en el interior de los locales, y por ello la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca autorizó en ese momento la instalación de cortavientos desde septiembre de 2021 a abril del 2022, y este año, a pesar de que las restricciones son menores, y en algunos aspectos concretos ya no las hay, lo han vuelto a solicitar con el objetivo de facilitar la recuperación económica del sector, teniendo en cuenta que de esta manera se puede dar servicio a muchos clientes que aún no quieren hacer su consumición en el interior de los establecimientos, pero sí en la terraza.

Puede que no haya restricciones ni limitaciones objetivas, pero en muchas personas todavía las hay subjetivas, y a pesar de que las condiciones atmosféricas en estos meses no sean favorables, muchos de nuestros vecinos y muchos de nuestros visitantes son usuarios de las terrazas de la Plaza Mayor.

No cabe duda que los cortavientos autorizados por la Comisión Territorial dulcifican algo a la climatología adversa. Se trata de elementos autorizados, como ya he dicho, y todos saben, responden a un modelo con unas determinadas características, todos, y deben estar colocados de una manera concreta y durante un tiempo limitado, hasta mayo de 2023, y a partir de esa fecha, con toda seguridad, no se permitirán, como ocurrió este año, desde mayo a octubre, por decisión de la Comisión Territorial.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca es un órgano colegiado integrado por un buen número de profesionales y especialistas que velan por el patrimonio de Salamanca. Si ellos lo autorizaron y lo han vuelto a autorizar, por algo será.

Señor Ortiz, dice usted que (00:05:31) (5). Por más que lo intento, de verdad, no acierto a comprender por qué hace esta propuesta, y aquí ha quedado una vez más de manifiesto. Hay una ordenanza específica para regular las terrazas en la Plaza Mayor. Hubo un amplio debate antes de su aprobación provisional hace unos meses por este Pleno municipal. Desde entonces el texto ha sido sometido a exposición pública durante un amplio período, en el que todos los ciudadanos, las asociaciones, las entidades, los grupos políticos, han tenido la posibilidad de presentar alegaciones y hacer propuestas. Además, habrá debate al respecto en la Comisión de Policía antes de su aprobación definitiva en el Pleno, donde volverá a haber otro debate.

A pesar de todo esto, dice que quiere abrir un debate, otro más. Por la retirada de los veladores autorizados como ocupación de la vía pública, no terrazas, muchas plazas de aparcamiento ya están recuperadas, muchas, y utilizo recuperadas, que es la misma palabra que usted utiliza en su moción.

Semanalmente lo comunicamos a los asistentes a la Comisión de Policía, de la misma manera que hemos dicho en numerosas ocasiones, una vez más lo vuelvo a decir, doña Virginia, que con la entrada en vigor de las ordenanzas que se aprueben este mismo mes se regularán las terrazas en la ciudad y, por tanto, la inmensa mayoría de las plazas de aparcamiento quedarán a disposición de los conductores y de sus vehículos. Usted, que asiste regularmente a estas sesiones, don Ricardo, lo sabe, no tengo ninguna duda.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que no procede apoyar ninguna de estas propuestas que formula en la moción.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Muchas gracias a todos por sus intervenciones. Realmente, yo lo que creo es que los ciudadanos sí están preocupados por lo que está pasando, y les gustaría

ver más rapidez, y por eso he presentado la moción, porque ahora entramos en diciembre, luego en enero. Realmente puede parecer.

Lo de la plaza es, yo, como ciudadano y como concejal, no entiendo a la Comisión Técnico Artística, y es mi opinión y tengo derecho, y por eso lo traigo aquí. Digo, la territorial de Patrimonio Cultural, y la labor que hace la Policía municipal, la labor que se está haciendo de la modificación de ordenanzas, todo el trabajo que se ha hecho, es encomiable, y como ha dicho el concejal, estoy enterado, y de verdad, es un buen trabajo, pero hay que seguir, no hay que parar, y hay que empezar a recuperar todos esos espacios.

Nada más. Muchas gracias a todos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

10.11. OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

11.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de noviembre de 2022. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

11.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

12.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

12.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE LA NUEVA ORDENANZA DE REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI DE SALAMANCA.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

La actual ordenanza municipal de los servicios de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros fue aprobada en la sesión plenaria del 31 de enero de 1986. (00:09:42). ¿Cuándo va a elaborar y traer para su aprobación el equipo de Gobierno una nueva ordenanza de regulación del servicio de taxi de Salamanca?

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta a la pregunta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: La ordenanza está redactada, y desde hace tiempo. Los contactos que usted tiene se los tendrían que haber dicho. Yo creo que sí, que posiblemente se haya... También (00:10:16) que antes de presentarla para su aprobación, primero en la Comisión de Policía de Tráfico y Transporte, y luego, posteriormente, en este Tráfico, se la vamos a presentar a los representantes de los profesionales de este sector, para que conozcan las incorporaciones y las modificaciones que ha sido necesario introducir sobre el texto que ya contaba con su total conformidad.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Precisamente, si en la misma pregunta lo hacemos, que se supone que a nosotros nos dijeron ya (00:11:02) se lo habían hecho saber (00:11:11) hablando de que es una ordenanza del año 1986. Para que nos hagamos una idea, las

sanciones vienen en pesetas y, además, de esa manera que se hacían las ordenanzas por aquel entonces, y creemos que es necesario que se renueve cuanto antes, y que la legislatura va avanzando, y es una de las ideas que tuvimos al principio de la legislatura, y no se está haciendo.

Nosotros creemos que es importante que esta ordenanza se cumpla, al igual que también parece importante que algo que conocen ustedes, y que quizá con esta ordenanza se podría arreglar el tema de los VTC, que están funcionando en Salamanca a pesar (00:12:02), y entonces creemos que esto es importante que se regule, y es una de las razones por las cuales (00:12:17) defender a nuestros taxistas, debemos de mejorar la situación de esos taxistas, debemos de uniformar todo lo que significa el servicio de taxi, y con esta ordenanza sin duda se haría.

Así que le instamos a que se haga cuanto antes. Si hace meses estaba ya hecha...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

La semana pasada, en la última conversación que tuve con el presidente de la asociación, ya hemos acordado en reunirnos el próximo día 5, y en esa reunión van a conocer todas las modificaciones y todas las incorporaciones que han sido necesarias, porque antes de presentarla nos hemos estudiado toda la jurisprudencia que hay en toda España al respecto, para que no nos ocurra en Salamanca lo que en otras ciudades sí ha ocurrido.

También hemos incorporado alguna cuestión, siguiendo indicaciones del señor secretario, con el que he hablado no pocas ocasiones en este sentido. Una vez que ya hemos incorporado todo eso que digo, el próximo lunes vamos a presentarle las novedades sobre el texto que ya conocían, y que era de su total acuerdo, y les diremos cuáles son las razones y en qué consisten estas modificaciones, y a partir de ahí tendremos en cuenta las propuestas que hagan,

las sugerencias, las analizaremos, las estudiaremos y los llevaremos a la Comisión de Policía en cuanto esté todo eso ya ahormado.

¿Para qué? Pues para debatirlo, emitir el correspondiente dictamen y traerlo al Pleno en el primer Pleno en el que se pueda, para su aprobación inicial.

Y respecto a lo de los VTC, es otra cuestión que evidentemente les preocupa a los taxistas y nos preocupa a todos. Pero hacemos muchas cosas y trabajamos mucho, posiblemente menos de lo que ustedes quisieran, pero hacemos mucho y trabajamos mucho, pero no decimos todo lo que hacemos en cada día que lo hacemos.

Pero llevamos ya bastante tiempo trabajando con el tema de los VTC, porque es un tema muy complicado, y antes de hablar de ello y antes de poner en marcha todo lo que ellos quieren, estamos recabando información respecto a la Normativa que hay, que en algunos casos no es muy clara, para que la Policía local tenga la formación suficiente para que ponga en práctica y lleve siempre a cabo el cumplimiento estricto de hasta dónde podemos exigir. Trabajamos mucho en ello, y tenemos contacto permanente con los taxistas.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias a usted, don Fernando.

Siguiente pregunta.

12.2. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE LA CIRCULACIÓN DE UN MENOR NÚMERO VEHÍCULOS EN LAS LÍNEAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Ruiz Mateos para formular la pregunta.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

En los últimos meses, de hecho, lo pusimos de manifiesto ya en este Pleno el pasado mes de julio, no circulan el número de vehículos ofrecidos o que viene obligada la empresa por contrato en algunas líneas de servicio de transporte colectivo de viajeros en la ciudad de Salamanca.

En base a esto, nos gustaría hacer las siguientes preguntas. Una. ¿Cuántos días no han circulado todos los vehículos en todas las líneas, de acuerdo con las obligaciones del contrato del servicio de transporte colectivo de viajeros en la ciudad Salamanca? En segundo lugar, ¿por qué no circulan los vehículos en las líneas de autobús urbano, de acuerdo con el contrato vigente? ¿Cuáles son las razones?

En tercer lugar, ¿no supone esta falta de prestación del servicio con el número de vehículos un incumplimiento contractual?

En tercer lugar, ¿qué acciones ha realizado, está realizando o va a realizar el equipo de Gobierno municipal para garantizar que la totalidad de vehículos circulen en todas las líneas, y así hacer cumplir el contrato del servicio de transporte colectivo de viajeros en la ciudad de Salamanca?

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Contesta a su pregunta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Muchas gracias, señor alcalde.

Le voy a contestar solamente con una respuesta a todo: con carácter general y, repito, con carácter general, el Servicio Municipal de Transporte Colectivo, el de viajeros por la ciudad, se presta y se desarrolla de una manera normal y según está previsto. Repito: con carácter general.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Don José Luis Mateos.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Eso dijo en julio. Dijo, además, que había algunas situaciones que habían provocado que algunos autobuses no salieran en circulación. Bueno, yo no sé cuál es su interpretación del carácter general. Supongo que se la guarda usted para sí mismo y, a lo mejor, luego nos lo dice.

Mire, yo solo le voy a decir algunos datos que he sido capaz de recabar, puesto que ustedes no nos lo dan. Pero, bueno, solo la segunda quincena del mes de noviembre, solo en la segunda quincena del mes de noviembre, el día 16 faltó un bus por la mañana y dos por la tarde. El día 17, otro por la mañana, otros dos por la tarde. El día 18, uno por la tarde. El día 22, otro por la tarde. El día 28, otro faltó por la tarde. El día 29 también volvió a faltar otro por la tarde. El día 30 también faltó un autobús por la tarde. El día 1, ya de diciembre, faltaron dos autobuses por la tarde, es decir, en el día de ayer.

La principal línea afectada es la línea 4, pero no solo. Está afectando a más líneas. Nosotros ya les dijimos en el mes de julio que, si esta situación se venía produciendo, se corrigiera o se adoptaran las medidas necesarias para que la empresa concesionaria cumpla su contrato. Claro, cuando en este mismo Pleno se ha dicho que la empresa, según dice, está en pérdidas por el incremento del precio del gas, y que la primera interesada en que no se preste el contrato vigente es la propia empresa, nos quedan muchas dudas, y he citado literalmente algunas expresiones que he copiado de este Pleno, nos quedan muchas dudas de que ciertamente haya una cierta tolerancia a que la empresa no cumpla el contrato.

Sé que usted me va a decir que autobús que no sale y no circula no se paga. Faltaría más, faltaría más. Lo que pasa es que, a lo mejor, a la empresa le interesa que no circulen todos los autobuses, precisamente por lo que ha dicho el concejal delegado de Contratación, porque el precio del gas, a lo mejor, le supone

más coste que circule, que no circule, le interesa más que no salgan todos los autobuses, a que salgan.

Pero mire, a nosotros lo que nos interesa realmente es la defensa de los intereses generales. Es decir, que, si hay un contrato público que se está financiando con recursos públicos, en el que se exigen unos determinados servicios en unas determinadas líneas con unos determinados autobuses, se cumpla, y si no se cumple, se exige, y si con la exigencia no basta, se penaliza a la empresa por incumplimiento contractual. ¿O qué han estado ustedes haciendo hasta entonces?

Espero que en este segundo turno que usted tiene me dé los datos que le he pedido. Yo los he ido consiguiendo de la manera más esforzada posible, puesto que ustedes no nos los ofrecen. Espero que usted diga la verdad, los datos que tiene, y si ese carácter general que usted dice que se presta el servicio es realmente así, o no.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don José Luis.

Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Lo repito: con carácter general. Funciona como está previsto y, por tanto, no podemos considerar que no se haga en condiciones normales. Usted ha dicho una serie de días. ¿Son los únicos días en los que el precio del gas está alto? No. Usted, que se tiene por inteligente, y lo es, saque la conclusión.

Ahora bien, efectivamente, alguna vez es necesario reorganizar horarios de la línea 4, y siempre hemos dicho lo mismo, y todo el mundo lo sabe, por la falta de personal, porque no hay personal disponible. Se trata de circunstancias excepcionales que se producen en determinados días, y cuando digo general, yo

creo que todos sabemos lo que es general. Usted ha citado cuestiones y días muy concretos, y no lo oculto, en la Comisión de Policía lo he dicho.

Ante estas situaciones excepcionales, aunque ya se han dado alguna vez más, y hay que reconocerlo, la empresa hace las gestiones necesarias para que todos los autobuses de todas las líneas presten el servicio previsto en circunstancias normales. Así y todo, a veces no es posible, por lo que se pone en funcionamiento un autobús menos. ¿En qué línea? Pues, evidentemente, la empresa, con buen criterio, decide que sea la 4, y no otra, y lo que ocurre es que, en lugar de tener ocho autobuses algunos días, hay siete.

Ahora bien, la frecuencia de paso de los vehículos se ha mantenido en la establecida: diez minutos, porque precisamente las características de esa línea lo permiten. Puede haber retrasos en cualquier línea por cuestiones de tráfico, no por esto. La empresa concesionaria, como es sabido, mantiene en todo momento la plantilla estipulada en el contrato para cada una de las categorías, y en el caso de conductores, 176, y esos son los que hay.

Aunque usted lo sabe muy bien, ya lo ha dicho, se lo iba a repetir: autobús que no circula, autobús y precio que no se cobra. Eso es lo que a usted le preocupa. ¿De acuerdo? Solamente se cobra por las expediciones realizadas y no sobre las planificadas.

Pero, para terminar, como parece que no lo sabe, me va a permitir que se lo diga, y me extraña que no lo sepa, o, si lo sabe, no lo ha querido decir. El contrato no estipula en ningún momento un número determinado de autobuses para prestar servicio por línea. No lo especifica.

Es cierto que la empresa, como norma general, asigna a cada ruta un número de vehículos según el tipo de día y según las circunstancias, pero eso no constituye una obligación contractual, siempre y cuando se respete la regularidad del servicio que viene definida por el rango de frecuencias entre las horas ordinarias y las horas valle, las de los descansos, como todos sabemos.

En definitiva, no se puede hablar de incumplimiento contractual de algo a lo que el contrato no obliga.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando.

Siguiente pregunta.

12.3. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE TEJARES.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis Mateos, para formular la pregunta.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Esta semana se ha producido un nuevo reventón, uno más, en las tuberías de agua potable en el barrio de Tejares, concretamente dejando sin suministro a los vecinos de la calle Fuente de la Salud, con lo cual formulamos las siguientes preguntas: ¿por qué el equipo de Gobierno no ha acometido la renovación de la red de la zona de Tejares afectada por los reventones, que dejan sin suministro a una parte del barrio? En segundo lugar, ¿cuándo se va a proceder a la renovación de las tuberías de suministro de agua potable en esta zona del barrio de Tejares, y en qué plazo concreto?

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta doña Miryam Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Como sabemos, las averías en redes de agua se han producido y se seguirán produciendo, lamentablemente, no en esta ciudad, sino en todas, y entiendo que es muy incómodo, yo misma las he sufrido, ponemos el acento en lo

importante que es tener agua, y porque, cuando no sale del grifo es cuando verdaderamente nos damos cuenta de su valor.

A la primera pregunta se le ha respondido en múltiples ocasiones de forma general, eso es verdad, y a la segunda también. Pero le voy a dar unos datos concretos, que son los 65 metros lineales que hemos renovado en esa zona. No sé si le interesa exactamente la información que le pueda dar en este sentido, pero, como usted sabe también, se está llevando a cabo una gran obra de redes cuyo proyecto tiene por objetivo conectar el depósito de Cañones con el depósito del Polvorín mediante tubería de fundición dúctil para cubrir la demanda de agua de los nuevos sectores de Peña Alta y el Puerto Seco, que supone una fuerte inversión de casi 700.000 euros.

Se supone que, con esta obra, se va a conseguir sectorizar Tejares y hacer control de presiones, también evitando o minimizando las averías que lamentablemente, como el otro día, han afectado a los vecinos de la calle La Fuente. Así se valorará mejor, como en otras zonas de la ciudad, las actuaciones que, como usted sabe, no son de hoy para mañana, y, desde luego, lo que no procedería es hablar de roturas del año pasado, porque usted sabe que se deben tener en cuenta todas las necesidades de la ciudad y sus vecinos de manera global y conjunta, y también sabe que para ello hay que tener un presupuesto aprobado, por cierto, el que ustedes nunca apoyan, al menos para las cuantías grandes en este sentido.

Nos hacemos cargo, no obstante, del malestar e incomodidad, por supuesto, que puedan generar esta y otras averías. Nadie más interesado que nosotros, por supuesto, en arreglarlas.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Miryam.

Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Evidentemente, esta zona está muy afectada, y le rogamos, de verdad, que aborden la renovación de las redes cuanto antes, porque los vecinos llevan sufriendo cortes de suministro por reventones, especialmente en los últimos meses, pero no es algo nuevo, también ya el año pasado lo sufrieron y reiteradamente.

Ha sacado usted un tema muy interesante. Yo no lo iba a sacar, pero ya que lo ha sacado usted, el tema del presupuesto, muy bien. Mire, usted sabe que la partida presupuestaria de redes de agua tiene un crédito definitivo para este año de 1.549.593,52. Bueno, ¿sabe usted cuánto se ha ejecutado a fecha 9 de noviembre de este año? 307.122,98, el 19,82 %.

Hombre, si se aprobó un presupuesto para luego no cumplirlo, pues no nos reprochen a nosotros que votemos en contra. Habrá que reprocharle a usted, que no lo cumple. Hombre, si hay dinero y va a sobrar dinero al final de año en la ejecución del presupuesto en esta materia, ¿cómo les vamos a decir a los vecinos que ya se está destinando mucho dinero, si el que hay no se va a agotar, el presupuesto?

Hombre, yo creo que es un poco difícil de explicar, y eso es una falta de planificación o falta de una gestión eficaz y eficiente de los recursos. Está claro que las obras no se deciden de un día para otro. Está claro que hay que planificarlas. Pero si ni siquiera las que están planificadas y presupuestadas se logran ejecutar y hacerlas realidad, y menos en una partida como esta, como es la de redes de agua, que es prioritaria o debe serlo, pero mire, usted me podrá decir que de aquí a final de año se va a ejecutar la partida. Yo lo veo ciertamente difícil que en 40 días que quedan desde que le he dado este dato hasta que finalice el ejercicio se ejecute el 80 % que no han hecho en el resto del año. Lo veo difícil.

Pero es que otros años ha pasado lo mismo. Han dejado más de la mitad de la partida sin ejecutar en el año que correspondía.

Hombre, a mí, cuando me llaman los vecinos de un barrio como el de Tejares, y me dicen: es que entendemos que no hay dinero, pero, claro, es que no hay dinero siempre para nosotros, y yo además no les puedo decir: mire, es que sí hay dinero, lo que pasa es que no se ejecuta, no se gestiona bien, y yo creo que eso es a lo que también hay que darle respuesta, y obviamente nos preocupan todas las zonas de la ciudad, y tiene que hacerse una planificación correcta y adecuada, pero en particular aquellas en las que se ven más afectados por este tipo de circunstancias.

Y en el barrio de Tejares, en concreto la calle que le he mencionado en la intervención inicial, están sufriendo desde hace ya mucho tiempo este tipo de eventualidades que, desde luego, nadie deseamos, y que esperamos que se corrijan cuanto antes.

Con lo cual, gestione mejor, agoten el presupuesto que tienen y no le digan a la gente la excusa de que no hay presupuesto, porque hay de sobra.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis.

Doña Miryam, tiene la palabra.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

El tema de la ejecución del presupuesto es algo que trae usted aquí de manera recurrente, y yo creo que hay otros compañeros que se lo explican mucho mejor que yo, porque en la mayoría de las ocasiones usted omite aquellas afirmaciones que le convienen, evidentemente.

De todas maneras, usted sabe que hay unos procesos de contratación que, evidentemente, a nosotros y a todo el mundo nos gustaría que fuesen mucho más ágiles, pero son los que hay, los que establece la norma.

Aparte, le acabo de nombrar también una tubería que precisamente estamos terminando, y que pronto, bueno, pues creo que podremos disfrutar de

2500

sus beneficios. Por otro lado, insistir en que esta pregunta me parece oportunista, porque, desde luego, no me parece a mí que solo le importen los vecinos de Tejares, supongo que los de todos, y, desde luego, pues esas averías reiteramos que se producen, desgraciadamente, en muchas zonas de la ciudad, y no solamente, desde luego, en esta.

Desde luego, sabemos, porque así se lo hemos explicado en muchas ocasiones, que ponderamos diferentes factores a la hora también de renovar las redes de abastecimiento, como, por ejemplo, el porcentaje de clientes, las averías de los últimos años, los kilómetros afectados. Estas se le han dado en múltiples ocasiones en las comisiones, pero también estas explicaciones se han enviado por escrito.

Además, también se les dice que la previsión de la inversión a realizar depende de la evolución de las averías que se produzcan, que no las conocemos porque están bajo tierra, en la red de abastecimiento y sus incidencias, y de la asignación económica disponible.

Además, debemos recordar que en esa zona hay también un vial que pertenece al Ministerio de Transportes. No olvidemos, y vuelvo a insistir, que se han cambiado ya 65 metros lineales en la zona donde normalmente rompen o últimamente rompen y, además, también se ha llevado a cabo el proyecto de adecuación y reurbanización como viario de convivencia del núcleo tradicional del barrio de Tejares, anteriormente a estas fechas, y la adecuación y reurbanización como viario de convivencia del núcleo tradicional del barrio de Tejares, zona Norte, con una inversión de casi 400.000 euros, y unos 2.250 metros lineales renovados.

Ya sé que no les gusta que les dé datos, pero es que ponen en evidencia datos erróneos que se pueden transmitir. Así que, desde luego, más dinero que se ha invertido precisamente en los barrios trastormesinos, aunque solo sea con la EDUSI y Tormes Plus, me parece que en ninguno.

En lo que llevamos de mandato en general hemos renovado unos 19 kilómetros de tuberías aproximadamente, con una inversión de más de 8 millones de euros. Eso sin contar las futuras que vamos a realizar también, y anunciadas, como la carretera de Ledesma, y todo ello contando las obras de ingeniería civil, que incluyen también el cambio de redes.

Por lo que, siendo conscientes, y vuelvo a repetir, de esas incomodidades, por supuesto, y que todos podemos sufrir, nos podemos ver afectados en un momento determinado, también debemos tener en cuenta que seguimos trabajando en ese servicio de calidad, tenemos un agua de calidad, de las mejores de España y, por lo tanto, intentaremos, desde luego, mejorar en todo lo que sea posible.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Miryam.

Siguiente, por favor.

12.4. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (D^a CARMEN DÍEZ SIERRA) SOBRE LA NOCHEVIEJA UNIVERSITARIA EN LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: Es una pregunta y un ruego del Grupo Mixto, doña Carmen Sierra, sobre la Nochevieja universitaria.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen.

SRA. DÍEZ SIERRA: Gracias.

El próximo 15 de diciembre se celebrará la Nochevieja universitaria en la Plaza Mayor de Salamanca. La convocatoria la formula la Asociación de Hostelería y cuenta con la colaboración del ayuntamiento. Se formulan las siguientes preguntas. Primera. ¿Existe un convenio entre el ayuntamiento y la Asociación de Hostelería que regule esta autorización para celebrar la fiesta? ¿Cuál es su contenido? Segunda. ¿En cuánto se cuantifica el coste para las arcas municipales en materia de recursos humanos y materiales de la Nochevieja universitaria?

Señor alcalde, ¿formulo el ruego al mismo tiempo o lo formulo después?

ILMO. SR. ALCALDE: Como usted desee. Puede formularlo al mismo tiempo.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vale. Pues ya lo formulo, y así para no demorarnos mucho.

En la última edición de la Nochevieja universitaria, antes de la pandemia, en la Plaza Mayor hubo publicidad de bebidas alcohólicas, actividad que se encuentra prohibida en los lugares públicos donde puede haber menores de edad. No es la primera vez que esto ocurre. Ya en anteriores ediciones se denunció esta práctica.

El ruego que formulo es el siguiente. Especialmente al señor alcalde: que el Ayuntamiento de Salamanca vele en todo momento para que, en la Plaza Mayor, durante los actos de celebración de la Nochevieja universitaria, en sentido amplio, no se exhiban marcas de bebidas alcohólicas, incluidas las de baja graduación.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen.

Le contesta don Fernando Castaño.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Gracias, señor alcalde.

Pregunta usted si existe un convenio entre el ayuntamiento y la Asociación de Hostelería que regule la autorización para celebrar la fiesta. Existe, como todos los años, y el contenido es similar. De hecho, viene a cambiar lo que es la fecha del mismo y el día de la celebración, la fecha de la celebración, y, entre otras, recoge una serie de obligaciones, principalmente por parte de la Asociación de Hostelería, como son la organización, contratación y desarrollo de toda actividad a efectuar en la Plaza Mayor de Salamanca el día del evento, el horario contemplado para el mismo, que será, sin perjuicio de posibles cambios, desde las 08:00 horas del jueves 15 de diciembre hasta las 12:30 de la noche del viernes, día 16 de diciembre.

Los montajes y desmontajes se realizarán en los horarios que se determine por parte del Ayuntamiento de Salamanca. Junto a esto, la organización y contratación de un sistema de seguridad privada para el control del recinto y del escenario, sistema preventivo sanitario básico que resulte necesario para el evento, infraestructura audiovisual necesaria, contratación de artistas si fuera necesario, elaboración y entrega de la totalidad de la documentación técnica que sea requerida para la organización del evento, que incluirá un plan de autoprotección específico, presentación de las planimetrías necesarias, estipulaciones de aforo, planes de evacuación, sistema preventivo sanitario, sistemas de seguridad, etcétera.

Suscripción de seguro de responsabilidad civil que deberá respetar las condiciones y capitales exigidos en el artículo 6 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y demás legislación que resulte aplicable, y seguir en todo momento las instrucciones establecidas por la Policía local en su función de vigilancia de los espacios públicos, y mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas y, en particular, las relacionadas con el control de acceso y canalización de masas de las que será responsable.

Pregunta usted por el coste del evento en plaza. Le puedo decir que ahora mismo es muy difícil determinar el coste del mismo, porque señalar el coste que pueden suponer las horas extraordinarias a realizar por la Policía local dependerá del dispositivo final que se organice a tal efecto.

Además, hay que tener en cuenta que ahora mismo la Policía local no decide realizar horas extraordinarias, con lo cual será lo mismo necesario un refuerzo por parte de la organización en cuanto a la necesidad de poner un dispositivo privado.

Pero junto a esto, también habría que contar que es difícil determinar las horas y los dispositivos tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil. No se va a producir (00:37:07) extraordinario por el servicio de limpieza, porque ya está contemplado.

Y junto a esto he de decirle que, si usted quiere determinar los costes en que podemos incurrir en el evento en plaza, le incito a que haga la siguiente reflexión: ¿cuántos costes tuvimos el año pasado que no hubo evento en plaza? Porque lo mismo los costes fueron los mismos.

Pero, sin embargo, nos quedamos con un evento que faltaba la parte blanca, que es el evento en plaza, que es el que se ve en millones de televisiones en todo el mundo.

Y pregúntese usted también, porque sería bueno que se preguntase, cuál es el beneficio económico que se puede repercutir para la ciudad de la organización o no de este evento, y pregúntese porque otras ciudades han tratado de copiar el modelo, algunas fuera de nuestras fronteras.

En cuanto al ruego que usted está haciendo, no se puede estar en misa y repicando. No se puede pretender que al ayuntamiento no le cueste un euro, y que se organice el evento. Eso dependerá de los patrocinadores que tengan.

Le propongo, si usted quiere que sea totalmente blanco, ¿por qué no organizamos un festival de parte del ayuntamiento, que no solo sea un día, sino que sea todo el fin de semana, con eventos en la plaza? Eso yo creo que sería una buena solución, porque ya no estaríamos hablando de un solo día, sino que ese fin de semana podrían venir personas, incluso otro tipo de público. Yo creo que lo que habría que buscar es precisamente orientar ese día a una forma de consumo responsable y, sobre todo, a organizar una serie de eventos que no estén ligados al consumo de alcohol.

En eso estoy de acuerdo con usted, pero para eso es necesario que nos involucremos desde el ayuntamiento. Si usted está dispuesta a apoyar esta idea, por mí, perfecto.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, voy por orden también. Yo no he hecho ningún juicio sobre la Nochevieja universitaria, y tampoco lo voy a hacer. Lo que sí le he planteado si existía un convenio. Ya se me había olvidado lo rápido que se pone a leer, y que me entero de medias, pero sí que seguro que nos puede hacer llegar el convenio a todos y cada uno de los grupos. Entonces, la primera cuestión que estamos de acuerdo, ¿verdad?

La segunda, sobre el coste. Bueno, será difícil, pero no imposible. No contabilizamos Policía Nacional ni Guardia Civil, que eso no es un coste para las arcas municipales. Pone “coste para las arcas municipales”. Creo perfectamente que se puede saber cuánto ha costado anteriormente en horas extras de la Policía local, y perdone, que esté contemplado en el contrato de limpieza el coste de la limpieza en la Nochevieja universitaria no quiere decir que no sea coste, es coste. De hecho, supongo yo que el año pasado y el anterior y el anterior, que no ha habido Nochevieja universitaria, no se habrá cobrado al ayuntamiento ese importe.

Por lo tanto, los dos importantes principales, limpieza y Policía local, si no me los puede decir ahora, pues le quedan a usted pendientes. Si es que la verdad ya he visto que no ha querido contestar a la prensa, pero yo creí que aquí, en sede, sí que podía hablar. No digo parlamentaria porque ya se nos ha pasado ese rato.

Y tercero, rotundamente no. No depende de los patrocinadores. La exhibición de publicidad de alcohol no depende de los patrocinadores. No, yo no quiero que salga gratis ni deja de salir, eso es una cuestión ahí de quien haya negociado, equipo de Gobierno y Asociación de Hostelería, pero que, a cambio, tengamos que aguantar que en la Plaza Mayor se exhiba alcohol es algo que no, que no se puede autorizar de ninguna de las maneras, ni se puede consentir.

Y ya lo han hecho varios años. Se van a encontrar frontalmente con que eso se va a impedir. Así que piénselo de antemano, porque es una vergüenza. Es una vergüenza que, sin ningún tipo de filtros de si hay o no menores, se esté

exhibiendo publicidad de bebida alcohólica, aprovechando una actividad que, de alguna manera, el ayuntamiento está promoviendo.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Me pareció muy bien su tono acusador. El Ayuntamiento de Salamanca no hace ningún tipo de publicidad. Ninguno. No lo hace. No, no lo hace. Desde luego, no me puede decir que no le quiero responder a la prensa, cuando le digo que el coste...

No me puede usted acusar de no responder a una pregunta, en la que usted no estaba, cuando no constan los datos de que haya un coste a mayores del que está establecido, además. Lo único que contesté a la prensa fue decir: mire, no tengo ese dato, pero son los mismos costes que se pueden darse cuando organizamos una carrera popular. Así de claro.

Pero es que, es más, que no los tengo. Pero es que, es más, hombre, pero a la Policía local hay que pagarle igual. Es que, es más, son los mismos costes que son necesarios porque hay que mantener los dispositivos por la seguridad de la gente que viene a Salamanca o que sale esa misma noche. Esos costes van a darse igualmente, haya evento en plaza o no haya evento en plaza. Esa es la realidad.

Con lo cual, meterse tanto con el evento en plaza, ahora mismo, no tiene muchísima función práctica. Y eche cuentas, eche cuentas, porque salimos en todas las televisiones, o salíamos en todas las televisiones del mundo. Son millones y millones de impactos. Solo con que 100 personas, 100 chicos que están viendo la televisión y ven Salamanca, y se apuntan a venir a Salamanca, solo con 100, solo con 100, esto, ¿cuánto dinero supone para la ciudad, los cuatro años que van a estar, sin contar con el máster y sin contar las veces que van a venir a lo largo de su vida?

A 9.000 euros, que más o menos está estimado lo que van a dejar en la ciudad por año, son 3.600.000, y si vienen 1.000 son 36 millones. Eso sin contar el impacto que se va en las televisiones, el impacto impagable de la Plaza Mayor.

Si usted cree que eso hay que perseguirlo en vez de ayudar, porque es la única parte que es la mejor parte de esta fiesta, pues allá usted, haga la demagogia que quiera, pero yo creo que hay que poner las cifras reales encima de la mesa. Eso sin contar el impacto directo que tiene en los locales de nuestra ciudad, locales legales que ya han vendido sus entradas, y las han vendido igual, hubiera evento en plaza o no hubiera evento en plaza, que es lo que a usted verdaderamente le molesta.

12.5. RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (D^a CARMEN DÍEZ SIERRA) PARA QUE NO SE SIRVAN MARCAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA NOCHEVIEJA UNIVERSITARIA.

El contenido de este ruego y su respuesta consta en el asunto anterior 12.4.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Finalizado el debate, pasaríamos al último de los apartados, ruegos y preguntas según la relación que me han facilitado. Desean formular ruego o pregunta don José Luis Mateos, don José María Collados y doña María García. Así que, si no hay ninguna otra persona que quiera intervenir, por este orden, por favor, don José Luis Mateos, tiene la palabra.

13.1.- RUEGO DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) PARA QUE EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES SE ATIENDA DE FORMA PRESENCIAL A LAS PERSONAS QUE POR EDAD ENCUENTREN DIFICULTADES A LA HORA DE REALIZAR DETERMINADOS TRÁMITES EN EL AYUNTAMIENTO.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Se ha hablado en este Pleno en varias ocasiones sobre la cuestión de la cita previa, que ya no hace falta para determinados trámites en el ayuntamiento, pero

sí que es cierto que, cuando determinadas personas acuden a los servicios municipales, y en particular, cuando se trata a veces de cuestiones de materia tributaria, con cierta edad, algunas personas tienen dificultades para utilizar los métodos a los que se les deriva.

Aquí hemos hablado también de la exclusión financiera que ejercen las entidades bancarias, pero, sin embargo, nuestro propio ayuntamiento parece que está derivando a personas de cierta edad, y tengo un caso concreto, al menos, aunque en el grupo municipal tenemos constancia de alguno más.

Por ejemplo, una persona que esta misma semana, con 83 años ha ido a consultar porque le había llegado una notificación o porque tenía un problema para el acceso a una ayuda, y lo que le han dado es este papel en el que tiene que dirigirse al OAGER, insisto, una persona de 83 años, en el que, o puede llamar por teléfono a una centralita que tiene su intrínquilis también, o dirigirse a un correo electrónico o una página web.

Yo creo que hay que dar instrucciones específicas para que, por favor, cuando sucedan estas circunstancias, se deriven, o bien de manera presencial, al trámite correspondiente o, como se ha dicho en otras ocasiones, al defensor o defensora del contribuyente.

Creo que, en este caso al menos, a la persona no se le derivó al respecto en este sentido, y deberían cuidarse, no sé si con un protocolo específico o mandándolo a todo el personal municipal, pero deberíamos cuidar más este tipo de cosas.

Sé, además, porque además lo hemos comentado en la Junta de Portavoces, que, cuando, por ejemplo, hay que liquidar la plusvalía municipal, ese trámite tiene que realizarse íntegramente online, y hay personas que por su edad no pueden hacerlo porque no tienen conocimientos ni tienen por qué tenerlos. Facilitemos las cosas, no vaya a ser que exijamos a los bancos, que está bien exigírselo, lo que nosotros no nos aplicamos a nosotros mismos.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Me interesaré sobre lo que usted dice, pero las instrucciones que están impartidas son exactamente esas. Es más, en el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación es precisamente la Oficina del Defensor del Contribuyente la que está destinada muy principalmente a atender presencialmente y ayudar presencialmente a las personas mayores. Otra cosa distinta es que pueda haber habido algún hecho puntual donde la información que se le haya trasladado no sea la correcta. Pero, bueno, reiteraremos las instrucciones.

13.2 – RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ MARIA COLLADOS GRANDE] PARA QUE SE LE FACILITE EL NÚMERO DE PERSONAS ADSCRITAS A CADA UNO DE LOS CEAS DE SALAMANCA

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María Collados.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias.

Una vez más, ya que no se me responde en las comisiones, a ver si en el Pleno tengo más suerte, y sobre todo no lo he querido hacer por escrito, por aquello de que tenga un mes entero para poder trabajarlo y poder sumar y restar con la ayuda de... A lo mejor necesita la ayuda del señor Carabias, que, como es matemático, le puede ayudar muchísimo.

¿Cuál es el número de personas adscritas a cada uno de los CEAS de Salamanca? ¿Hay alguno que tiene adscritos más de más de 20.000 habitantes, incumpliendo la Ley 16/2010, que en su artículo 25.3 dice que, en un medio urbano, las zonas de acción social se corresponderán con una demarcación constituida por un módulo de población de 20.000 habitantes?

Le doy la metodología también, porque, como dice que es algo que no se puede, le doy la metodología. Tenemos unos CEAS con unos barrios, unos barrios que tienen unas calles. Entonces, cogemos calle por calle y vamos sumando. 10 habitantes que viven en la calle tal, más otros 200 que viven en la calle de al lado, y seguro que vamos a poderlo hacer. A ver, un mes, un mes de plazo, a ver si por este método sí que lo consigo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Ana Suárez.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Muchas gracias por explicarme cómo se suma. Soy de letras puras, por lo cual tengo mis dificultades, pero muchas gracias, ya me ha explicado cómo se suma 10 más 200.

Vamos a ver, le repito lo mismo que le he dicho en la comisión la última vez que me lo ha planteado. No solamente estamos analizando cuáles son el número de habitantes empadronados, de personas empadronadas por barrios, sino que estamos analizando calle por calle, asociada a los CEAS, no a los barrios, cuál es el número de personas. Porque, evidentemente, puede haber diferencias entre las calles que, incluso perteneciendo a un barrio, están en la zona limítrofe de dos demarcaciones, con lo cual puede que la calle de un barrio no pertenezca al CEAS que usted considera, sino a otro CEAS.

De todas formas, señor Collados, insisto, todo esto viene, recuerdo, del CEAS Rollo, el planteamiento que usted hacía del CEAS Rollo y de la dificultad de muchas personas, es una zona muy amplia, y la dificultad de muchas personas para tener que desplazarse hasta un punto.

Bueno, por una parte, cualquier servicio que vaya a dar servicio a 20.000 habitantes, no va a quedar más remedio que sea lejano para algunos de esos 20.000 habitantes. Eso es indiscutible en cualquier lado. Y, por otra parte, le hago

yo ese planteamiento de sumas, restas y multiplicaciones. Ocho centros de acción social que tenemos ahora mismo en Salamanca, con un máximo de 20.000 personas atendidas en cada uno de ellos, estaríamos hablando de 160.000 habitantes en Salamanca, que hoy por hoy no hay.

Con lo cual, le repito lo que estamos haciendo. Buscando el padrón de cada centro de acción social, no de cada barrio, para analizar si es posible mover las calles limítrofes a otro centro de acción social, y poder equilibrarlo. ¿De acuerdo? En cuanto tenga todos esos datos, créame que soy la primera interesada, se los voy a proporcionar, ya se lo he dicho, en cuanto tengamos todos esos datos se los voy a proporcionar.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Entiendo que se queda sin responder, y dentro de un mes sí que me dirá cuántos habitantes tiene cada uno de los CEAS, que creo que no le estoy diciendo que no sepa sumar, le digo la metodología, calle por calle, el número.

Yo lo que quiero saber es el número de habitantes que están adscritos a cada uno de los CEAS. En el documento oficial del ayuntamiento, y por eso le he dicho los barrios, pero si es de otra manera, a mí que se me diga, si no hay problema ninguno. Pero es que, en el documento oficial del Ayuntamiento de Salamanca, donde, por cierto, dice que cuenta con criterios de distribución geográfica, proximidad y localización, siendo el ratio de 20.000 habitantes por zona, dice que: “a continuación presentamos un esquema de cada zona y los barrios que comprende para ofrecer posteriormente un plano de zonificación de la ciudad”, y las zonificaciones de los CEAS vienen por barrios, no me lo invento yo, es algo que aparece en la documentación oficial del ayuntamiento.

Entonces, simplemente, con que el mes que viene me diga la respuesta, y así entre todos, a lo mejor, podemos dar opción para mejorar la situación, que es al fin y al cabo lo que queremos, fantástico, pero si no queremos reconocer la

2512

situación o el problema, pues mal vamos. Si está sucediendo o no, lo veremos con esos datos, que entiendo que se me responderá el mes que viene.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Ana.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

Le responderé en el momento que tenga los datos, se lo puedo asegurar. Los datos yo no los tengo bajo llave, los datos me los tienen que proporcionar, y para eso los tienen que analizar y los tienen que obtener. En el momento en que tenga esos datos, se los voy a proporcionar, no tenga ninguna duda.

Yo también creo, sinceramente, que, a pesar de nuestras diferencias, su objetivo es el mismo que el mío, con lo cual estamos de acuerdo. Si existe alguna fórmula para mejorar la atención desde los centros de acción social, bienvenida sea, y si esa fórmula pasa por que analicemos calle por calle y veamos dónde podemos mover esas demarcaciones, bienvenido sea también.

Me consta que se ha hecho en alguna ocasión, con lo cual, eso es lo que necesito saber, calle por calle adscrita a cada uno de los CEAS, cuál es la población actual que se está atendiendo o que es susceptible de ser atendida, y a partir de ahí, si es necesario mover, no llegamos a los 160.000, insisto, con lo cual, con ocho CEAS en esta ciudad debería ser suficiente.

En cuanto tenga los datos, no le puedo garantizar si va a ser el próximo mes o si va a ser mañana, o si va a ser dentro de 15 días, porque no los tengo yo, me los tienen que proporcionar, los he pedido, los he pedido con urgencia y, tan pronto como tenga esos datos, yo se los proporciono para que podamos... a usted y a todos, claro, para que podamos analizar cómo podemos mejorar el servicio.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Ana.

13.3 – RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a. MARÍA GARCÍA GÓMEZ] PARA EXIGIR QUE SE CUMPLA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL MUNICIPAL DE SALUD.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María García tiene la palabra.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde.

Nos vemos obligados a traer esta pregunta al Pleno una vez más, ante el continuo incumplimiento de la normativa del reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Salud, circunstancia que ha sido denunciada y desoída en diferentes comisiones de Bienestar Social donde participa la concejala de Salud Pública durante toda esta legislatura.

Mire, el artículo 15 del Consejo Sectorial Municipal de Salud recoge muy claramente que se reunirá al menos una vez al cuatrimestre con carácter ordinario, y no se está cumpliendo, señor alcalde. En el año 2019 comenzó la legislatura, en junio no se convocó ningún consejo. En el 2020 se convocó dos de los tres consejos que estaban obligados por el reglamento, en marzo y en diciembre, a pesar de los momentos tan duros que tuvimos de la pandemia, pidiendo además que se convocara, y fueron desoídos también todos esos requerimientos por parte de la oposición.

En el 2021 lo mismo, solo convocó marzo y noviembre, dos de los tres, y en el 2022 solo se ha convocado un consejo, y ayer en la comisión, en la que tiene usted, doña María José, bastantes dificultades para acudir normalmente, se comunicó por doña Ana Suárez que se convocaría el 12 de diciembre. Pero es que lleva tres meses anunciando fechas que no cumple. Dentro de 15 días, dentro de otros 15 días, y así estamos. Estamos pasando los procesos de vacunación con problemas.

Recuerde que el año pasado hicimos una campaña de vacunación. Este año no se ha hecho esa campaña, este año no hemos tenido esa campaña, por lo tanto, no hemos podido transmitir todos los problemas que se han ocasionado con las

vacunaciones, tanto de COVID de los adultos como en los niños y niñas, donde en este momento se han suspendido muchas vacunaciones de niños de cinco años, y aunque sabemos que tiene las competencias la comunidad autónoma, sí que desde el ayuntamiento puede ser una manera de coordinar y poner de manifiesto los problemas que tienen nuestros ciudadanos y no ciudadanos.

Por lo tanto, también sorprende que anuncie la fecha del 12 de diciembre, día antes de este Pleno, y luego también, tres días después, que vamos a tener la Nochevieja universitaria, cuando se podía haber diseñado una campaña municipal para prevenir el uso abusivo de alcohol, como ya lo ha dicho en diferentes comisiones también, que lo dijo la última compañera, Virginia Carrera, con mensajes preventivos y con reducción de riesgo, y utilizando las redes y diferentes materiales gráficos.

Entonces, lo que me gustaría saber es si va a respetar el reglamento del consejo lo que queda de legislatura, que hasta ahora se ha incumplido, y me gustaría que el señor alcalde obligara a sus concejales a cumplir con las normas que nos dotamos en los consejos. Y por qué no ha convocado antes de la campaña de vacunación, y teniendo un acontecimiento como es el de la Nochevieja aquí, a las puertas.

ILMO. SR. ALCALDE: Adelante.

SRA. FRESNADILLO MARTINEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Mire, doña María, ayer estuvimos hablando. Si usted, de muchas cosas quisiera respuestas y no solo protagonismo, bueno, lo preguntaría en los momentos adecuados, y si dice que tengo problemas para asistir a las comisiones, siempre van compañeros que podrían trasladarle toda la información que requieren y que precisan. Y no solo eso, saben que estoy totalmente a su disposición en cualquier momento.

Con respecto a la convocatoria del Consejo Municipal de Salud, bueno, pues yo creo que, aunque pueda haber... a veces ha sido por cuestiones

personales, y no me refiero solo a las mías, sino de todos los miembros de la comisión, lo que hayan podido determinar un cierto retraso, pero en este en concreto, la fecha prevista es el miércoles día 14.

No se celebra la semana que viene porque es una semana anómala, y no parece oportuno el celebrarlo. Entonces, el miércoles, día 14, además miércoles, que creo que es un día que a usted le viene bien, como me ha comentado en otras ocasiones.

Con respecto a los temas a tratar en ese consejo, saben que está el correo abierto permanentemente para recibir sus propuestas, y aparte, vamos, yo podría decir que propuestas, como tal, no se ha recibido ninguna.

Con respecto a lo de las campañas de vacunación, estamos en contacto permanente y a disposición de la institución competente para ayudar, facilitar y mejorar toda la toda la acción necesaria que sea necesario. Información, sabe que vienen expertos a dar una información objetiva sobre los temas, pero no pretenda, por protagonismo, que nos inmiscuyamos en cuestiones que son competencia de otra Administración, y que pueden dar solo lugar a confusión, y nada más.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Mire, doña María José, no utilice un protagonismo que usted se inventa para esconder su incompetencia y su irresponsabilidad. Es decir, le estoy preguntando por qué incumple el reglamento, y no me está contestando. Es una evidencia, y se lo he puesto con datos, tiene los datos, incumple año tras año el reglamento. ¿Por qué? Que está obligada a hacer.

No pida usted ni saque cosas que no vienen a cuento. Es que, de verdad, es tal despropósito el que tiene, que tenemos un problema de salud pública en estos momentos con las campañas, y usted, como si no existiera la sanidad pública, la salud pública. Además, sí que es verdad que usted está a disposición, nada más

que la llamamos por teléfono, nos atiende, pero yo no le estoy pidiendo eso, yo le estoy pidiendo que resuelva.

¿De qué me sirve que hable con usted todos los días? Yo no necesito terapia, señora, yo estoy bien, emocionalmente estoy bien, y no necesito terapia. Lo que le estoy pidiendo, que resuelva y que cumpla la normativa a la que usted está obligada a convocar, y la falta de respeto total que tiene hacia los integrantes de una comisión. El hecho de que, por tercer o cuarto año consecutivo incumpla lo que es de obligación inexcusable, que es convocar el Consejo Sectorial para solucionar los problemas y las dudas que tiene este consejo.

Porque son los canales de participación que tanto trabajo nos han costado. Le estoy diciendo, ¿por qué no convoca y por qué no cumple?, y usted no me está contestando. Usted está diciendo que yo tengo un protagonismo. No, señora, es que yo no tendría protagonismo aquí si usted cumpliera, y no se trata de protagonismo, se trata de irresponsabilidad suya.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María José.

SRA. FRESNADILLO MARTINEZ: Le repito, el consejo se convocará, si usted puede, el día miércoles 14. Vamos, digo que se convocará el miércoles 14, y espero que usted pueda ir.

Sí me gustaría señalarle una cosa. Las campañas de vacunación no son un problema de salud pública. Las campañas de vacunación son una de las soluciones a los problemas de salud pública.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María José.

Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas y diez minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral.,